

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ  
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
INSTITUTO DE LA MUJER  
MAESTRIA EN PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

**ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLITICAS  
PÚBLICAS EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL EN LA REPÚBLICA DE  
PANAMÁ**

**RODERICK CHAVERRI VIANETT**

**DIRECTORA  
LIBRADA GUERRA**

**PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**2023**



**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ  
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
INSTITUTO DE LA MUJER  
MAESTRIA EN PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Análisis de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas en Materia de  
Trabajo Infantil en la República de Panamá.**

**PRESENTADO POR:  
RODERICK CHAVERRI VIANETT  
CED: 8-298-767**

**DIRECTORA  
LIBRADA GUERRA**

**Trabajo como requisito para optar por  
el grado de Maestría en Prevención de  
Violencia de Género.**

**AGOSTO, 2023**

**Este trabajo ha sido aprobado en el cumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar el título de Magister en Prevención de Violencia de Género.**

---

**Asesora de Tesis.**

---

**Miembro del Jurado.**

---

**Miembro del Jurado.**

---

**Fecha.**

## **DEDICATORIA.**

La presente investigación está dedicada a mis hijas Idian del Carmen Chaverri Ruiz y Génesis Nazaria Chaverri Ruíz, a mi esposa Kathia K. Ruiz Abrego, a mi madre Nazaria Vianett Castillo, a mi amiga la Doctora Herminia Mariscal y ante todo y de manera muy especial a Idian Reiss Flores (Sor Lourdes) quien siempre fue un apoyo excepcional y más que una amiga, una segunda madre, quien con sus consejos y ayuda en los momentos más difíciles siempre estuvo a mi lado demostrando el significado de la palabra amistad,

A todas ellas mi agradecimiento por ser siempre personas dispuestas a apoyar y entenderme en todo tiempo y lugar, mujeres fuertes y capaces que son ejemplo de superación y determinación.

**Pensamiento “Vive como si fueras a morir mañana, aprende como si fueras a vivir siempre”. Mahatma Gandhi.**

## **AGRADECIMIENTO.**

Agradezco a Dios todo poderoso por darme la capacidad y el tiempo de entender nuevos conocimientos, al tiempo que me hace cada segundo un ser distinto y me ayuda a evolucionar y a la vida que me a dado la oportunidad de saber identificar a la gente buena de la gente mala, cada momento es una experiencia que no se repite.

INDICE	
ÍNDICE DE CUADROS.....	11
INDICE DE FIGURAS.....	12
RESUMEN:.....	13
ABSTRACT .....	14
INTRODUCCIÓN.....	15
CAPITULO I. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN. ....	17
1. Planteamiento del problema: .....	17
2. Antecedentes del problema. ....	21
3. Justificación e importancia de la investigación. ....	23
4. Objetivos.....	24
a. Objetivo General.....	24
b. Objetivo Específico.....	25
5. Metodología de recopilación de información.....	25
6. Preguntas de investigación.....	26
CAPÍTULO II. MARCO REFERENCIAL Y TEÓRICO.....	27
1. Antecedentes históricos.....	27
a. Teoría de Karl Marx. ....	31
b. Teoría de La Situación Irregular. ....	32
c. Teoría de La Protección Integral.....	34
2. Definiciones conceptuales.....	35
a. Definición del Concepto de Trabajo Infantil. ....	35
b. Trabajo Infantil.....	36
c. Trabajo Infantil Peligroso.....	37
d. Peores Forma de Trabajo Infantil. ....	38

e.	Riesgo. ....	38
f.	Definición de Perspectiva de Género. ....	39
3.	Normativa internacional. ....	41
a.	Convención de Los Derechos del Niño. ....	41
b.	Convenio 138 de la OIT, Sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo. ....	42
c.	Convenio 182 de la OIT, Sobre las Peores Formas de Trabajo. ....	43
4.	Normativa nacional. ....	44
a.	Constitución Política de la República de Panamá. ....	44
b.	Código de Familia de La República de Panamá. ....	44
c.	Código de Trabajo de La República de Panamá. ....	45
d.	Código Penal de la República de Panamá. ....	50
e.	Ley 285 de 15 de febrero de 2022. ....	53
f.	Decreto Ejecutivo 1 de 5 de enero de 2016. ....	55
CAPITULO III. APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL TRABAJO INFANTIL. ....		56
1.	Consideraciones generales sobre la perspectiva de género y el trabajo infantil. ....	56
2.	Situación del trabajo infantil en Panamá. ....	61
3.	Datos estadísticos sobre trabajo infantil en Panamá. ....	62
4.	Estudios e investigaciones sobre la situación de trabajo infantil en Panamá. ....	67
5.	Organismos e instituciones que atienden el trabajo infantil en Panamá. ....	70
5.1.	Instituciones Gubernamentales. ....	70
6.	Organizaciones de la Sociedad Civil. ....	73
6.1.	Casa Esperanza. ....	73
7.	Organismos Tripartitos. ....	73
a.	Comité Para La Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Menor de Edad Trabajadora (CETIPPAT). ....	73

CAPÍTULO IV. ARGUMENTACIÓN Y RESULTADOS DE LOS INSTRUMENTOS APLICADOS ..	75
1. Argumentación de los datos sobre perspectiva de género en la formulación de Políticas Públicas en Materia de Trabajo Infantil.....	75
Análisis gráfico del resultado de la aplicación del instrumento. ....	84
2. Análisis de la hoja de ruta para hacer de Panamá un país libre de trabajo infantil. ....	94
CONCLUSIONES.....	101
RECOMENDACIONES.....	103
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. ....	104
GLOSARIO.....	109
ANEXO.....	111
Mapa de cobertura.....	117

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N°. I. AUTORIZACIONES DE TRABAJO EMITIDAS (2014-2019).....	98
Cuadro N°. II. AUTORIZACIONES DE TRABAJO EMITIDAS (2019-2023).....	99
Cuadro N°. III. ADOLESCENTES REFERIDOS AL INADEH PARA TOMAR CURSOS TÉCNICOS VOCACIONALES. (2014-2019 JUNIO).....	99
Cuadro N°. IV. ADOLESCENTES REFERIDOS AL INADEH PARA TOMAR CURSOS TÉCNICOS VOCACIONALES. (2019-2023).....	100

## INDICE DE FIGURAS

Figura N°. 1. Conocimiento del trabajo infantil. ....	84
Figura N°. 2. Políticas en Panamá sobre trabajo infantil con perspectiva de género. ....	85
Figura N°. 3. Posibles aportaciones de la perspectiva de género. ....	87
Figura N°. 4. Implicaciones de gestión y presupuesto.....	88
Figura N°. 5. Diferencias por género en cuanto a la situación del trabajo. ....	90
Figura N°. 6. Consecuencias económicas, culturales y sociales. ....	91
Figura N°. 7. Elementos por considerar en estudios de infancia y adolescencia con perspectiva de género. ....	92
Figura N°. 8. Riesgo por trabajo infantil y adolescente.....	93

## RESUMEN:

Este trabajo tiene como objetivo general, analizar la aplicación de la perspectiva de género en la política pública en materia de trabajo infantil en la República de Panamá, a fin de diagnosticar si la misma está presente o no y como esto podría mejorar su efectividad y asertividad.

Es una investigación de naturaleza cualitativa, enmarcada en el análisis documental de teorías doctrinales en materia de protección de derechos de la niñez y adolescencia, análisis del marco normativo internacional y nacional en materia de trabajo infantil y protección del adolescente trabajador aunado a una revisión de las principales corresponsabilidades interinstitucionales contenidas en el documento denominado “HOJA DE RUTA PARA HACER DE PANAMÁ UN PAÍS LIBRE DE TRABAJO INFANTIL 2022-2024”.

La investigación determino que el trabajo infantil, no afecta igual a niños que a niñas, a pesar de que las estadísticas indican que las niñas son más afectadas en cuanto a cantidad, pero a nivel cualitativo las niñas y adolescentes lo enfrentan de forma más riesgosa.

Las entrevistas realizadas a los expertos determinaron que los factores de naturaleza socio-cultural, juegan un papel de gran importancia en la asignación de aquellas actividades de naturaleza laboral que tradicionalmente son consideradas propias de las mujeres por ende se les enseña desde niñas exponiéndolas a niveles de riesgo, como el trabajo doméstico, las actividades de cuidado entre otras, por ello se debe construir una nueva estructura mental que permita la elaboración de las políticas públicas con enfoque de género, visibilizando los riesgos para así poder prevenirlos.

### **Palabras Claves:**

Trabajo Infantil.

Niños, niñas y adolescentes.

Enfoque de género.

Trabajo Infantil Peligroso.

Peores Formas de Trabajo.

Riesgo.

Trabajo Doméstico.

Políticas Públicas.

## ABSTRACT

The general objective of this work is to analyze the application of the gender perspective in public policy on child labor in the Republic of Panama, in order to diagnose whether its 14ase14sis14 is present and how this could improve its effectiveness and assertiveness.

It is research of a qualitative nature, framed in the documentary 14ase14sis of doctrinal theories on the protection of the rights of children and adolescents, 14ase14sis of the international and national regulatory framework on child labor and protection of adolescent workers together with a review of the main inter-institutional co-responsibilities contained in the document called "ROADMAP TO MAKE PANAMA A COUNTRY FREE OF CHILD LABOR 2022-2024".

The investigation determined that child labor does not affect boys as well as girls, even though statistics indicate that girls are more affected in terms of quantity, but at a qualitative level girls and adolescents 14ase it in a riskier way.

The interviews carried out with the experts determined that factors of a socio-cultural nature play a role of great importance in the allocation of those activities of a labor nature that are traditionally considered proper to women, therefore they are taught from childhood, exposing them to levels of risk, such as domestic work, care activities among others, for this reason a new mental structure must be built that allows the elaboration of public policies with a gender approach, making risks visible in order to prevent them.

### **Keys Words**

Child Labor.

Boys, girls, and adolescents.

Gender approach.

Dangerous Child Labor.

Worst Forms of Work.

Risk.

Domestic work.

Public politics.

## INTRODUCCIÓN

La investigación objeto de nuestro trabajo inicia con el análisis de un planteamiento el cual es determinar si dentro de la política pública de trabajo infantil en la República de Panamá, está presente el enfoque de género y si esto a su vez determinaría alguna mejora en la efectividad y eficacia de esta, esto resumiría nuestra pregunta de investigación de la cual también se deriva el objetivo de esta.

Para obtener una visión más profunda de este tema referente a la presencia o no del enfoque de género en las políticas públicas en materia de trabajo infantil empleamos a partir del capítulo segundo un marco referencial y teórico que se enfoca en el trabajo infantil a través de las diversas teorías que abarcan el desarrollo de los derechos de niñez y adolescencia, esto con el propósito de tener una visión amplia de las evolución de los mismos, además se brindan nociones conceptuales destinadas a facilitar al lector con información precisa sobre definiciones claves relativas a la temática de investigación.

Otro aspecto desarrollado en el capítulo segundo es el referente a la base normativa tanto nacional como internacional que regula el trabajo infantil en Panamá, misma que es analizada bajo el enfoque de género, pero de una manera más profunda que la simple semántica.

En el capítulo tres abordamos todo lo concerniente a la perspectiva de género dentro del trabajo infantil, para ello utilizamos los datos disponibles referente a la estructura institucional tanto en el sector público como privado que atiende la materia.

Para finalizar en el capítulo cuatro realizamos un análisis de los resultados de las entrevistas realizadas a los expertos en la materia y la contrastamos con los datos de los últimos años en este tema.

# CAPITULO I. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN.

## 1. Planteamiento del problema:

Los procesos de socialización con base en el género de las niñas y los niños, los cuales se construyen dentro de la familia, la religión, el colegio, los medios masivos de comunicación, las redes sociales, determinan las características y normas de naturaleza socio culturales, sobre lo que se espera y se considera que sea masculino o femenino, es decir, se establecen estereotipos de lo que se espera, permite y acepta que una persona sea según su sexo.

Esta imposición de comportamientos se visualiza a lo largo de la vida de los hombres y mujeres, definiendo en muchos casos su actividad laboral, educativa y social, situación está que, a pesar de ir disminuyendo en la actualidad, todavía marca una condicionante que dista mucho de ser lo ideal en términos de igualdad de oportunidades, de reconocimiento y de logros.

El condicionamiento y estereotipo social va fijando el comportamiento y el actuar, al igual que influye en las actitudes, pensamientos y comportamiento de mujeres y varones, limitando incluso sus capacidades y oportunidades desde muy temprana edad e impactan sobre sus decisiones de carrera y proyectos de vida.

Lo anterior tiene consecuencia al ser aplicado a la temática del trabajo infantil, en donde niñas y adolescentes se ven condicionadas a realizar labores de cuidado de personas (niños, ancianos o personas enfermas, trabajo doméstico) o ser objeto de las peores formas de trabajo en especial la explotación sexual

comercial, la trata, la servidumbre sexual entre otras, esta situación al ser analizada nos indica que las niñas y adolescentes se enfrentan en materia de trabajo infantil a múltiples riesgos y peligros, lo que amerita un análisis de los mismos con el objetivo de visibilizar estos hechos, los que sin duda resulta en un elemento primordial para la elaboración de las políticas públicas en Panamá como en cualquier parte del mundo.

En tal sentido es importante tener una visión de la realidad de nuestro continente en donde de manera clara se nos brinda un panorama que no resulta para nada alentador, sobre esta asignación de roles sociales entre niños y niñas, que a la vez delimitan el comportamiento y las labores que en materia de trabajo infantil los afectan, “El último informe de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil (2020), indica que en la actualidad, la cantidad de niños trabajando (58%) supera a la cantidad de niñas (42%)”.

En Panamá la realidad no es tan diferente, estadísticamente hablando, en nuestra sociedad se asignan culturalmente a las niñas y adolescentes ciertos tipos de labores que socialmente y políticamente la inviabilizan al considerarse que su ejecución no implica trabajo infantil, es más lo justifican como algo necesario y positivo, lo anterior nos dice que se asignan a las niñas y adolescentes actividades que resultan ser más peligrosas que las que habitualmente efectúan los varones, esto a pesar que las estadísticas tanto nacionales como internacionales indican que más niños y adolescentes se encuentran en trabajo infantil que niñas, esta situación está muy acorde por lo planteado por autores como Cagigas Arriazu, Ana (2000) quien nos brinda una imagen de la subordinación a la que

históricamente se le ha sometido a la mujer dentro de la sociedad desde muy tempranas edades, cuando nos dice “La violencia doméstica contra la mujer ha permanecido y permanece en un enorme porcentaje oculta y silenciadas por las víctimas, lo que ha provocado su perpetuación a lo largo de la Historia hasta nuestros días. Esto ha sido así porque hay una serie de factores socio-cultuales lo permiten” (Arriazu, 2000).

La última encuesta sobre trabajo infantil en Panamá realizada en el año 2016, por parte del Instituto de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República INEC, revelo que de los 23, 855 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil 17,635 correspondían al sexo masculino y 6, 220 al sexo femenino. Como podrá observarse en Panamá existen más menores de edad varones laborando que femeninas, pero al momento de determinar qué tipo de actividad desempeñan, podemos ver que el trabajo en casa es el prevaleciente en las mujeres ya que de 452,153 femeninas entrevistadas 345, 987 indicaron realizar tareas en el hogar frente a 438, 638 varones de los cuales 319, 179 contestaron afirmativamente, situación que está acorde con la tendencia mundial y que también se repite en la población de menores de edad.

Lo anterior nos alienta a realizar nuestro estudio a fin de poder identificar, revelar y analizar en qué roles sociales se enmarcan a las niñas y adolescentes en cuanto al tipo de actividad que se espera realicen, mismas que las invisibiliza en cuanto a los riesgos que sufren al ejecutar dichas actividades y que la sociedad no las identifica como trabajo peligroso.

Es entonces necesario y oportuno preguntarnos si ¿Los estereotipos socioculturales invisibilizan la realidad sobre trabajo infantil de niñas y adolescentes? Y si esto es así, entonces surge otra pregunta que es la base de nuestra investigación y que se vincula al resultado de nuestro objetivo, ¿Puede la aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas en materia de trabajo infantil contribuir a visibilizar el trabajo infantil de las niñas y adolescentes y así ayudar a disminuir los riesgos de estas?

La respuesta de esta pregunta, no solo nos ayudara a prevenir situaciones de riesgo, que en nuestra legislación son consideradas delitos, es así que el convenio 182 de la OIT con su recomendación 190 misma que nos advierte que toda definición de “trabajo peligroso” incluya: los trabajos en que el niño o la niña queden expuestos a **abusos de orden físico, psicológico o sexual**; los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados; los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan el transporte manual de cargas pesada; la exposición a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud, y **los trabajos que implican horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño o a la niña en los locales del empleador**. Hemos querido resaltar aquellas actividades que dentro de las más peligrosas o dentro de las peores formas de trabajo son mayormente víctimas las niñas o adolescentes y que sin lugar a duda también resultan las más difíciles y complicadas de detectar

por parte de la sociedad y que son catalogadas como delito por nuestro ordenamiento penal.

## 2. Antecedentes del problema.

El Trabajo Infantil es un problema de naturaleza social, cultural y económico que impacta de forma directa e indirecta en el respeto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, esta situación tiene serias consecuencias en el desarrollo de las economías de los países alrededor de todo el mundo.

En América Latina y el Caribe al igual que en el orbe entero, la Pandemia del Covid-19 ha propiciado un serio retroceso en los avances alcanzados, esta realidad queda evidenciada en la consulta regional para las américas celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2021 en donde el ministro de trabajo de Sudáfrica Siphon Ndebele planteo que la V conferencia internacional contra el trabajo infantil que se celebrara en Sudáfrica los días 17 a 19 de mayo de 2022, se hace imprescindible fortalecer un contrato social mundial en donde se discutan nuevas estrategias para lograr el objetivo 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Banco Mundial en su informe de 2022, señaló que si los gobiernos no adoptan medidas de mitigación en el área de la protección social a niños, niñas y adolescentes trabajadores habrá un incremento de 8.9 millones de niños, niñas y trabajadores llegando a un total de 168.9 millones en todo el planeta.

Indica Federico Blanco, encargo de asuntos para América Latina y el Caribe de la OIT/ Ginebra en su disertación en la reunión preparatoria para la cumbre mundial contra el trabajo infantil el día 16 de noviembre de 2021, que es realmente

alarmante la existencia de una tasa del 4% en América Latina y El Caribe referente a trabajo infantil peligroso que incluso excede a la existente en los países del pacífico.

Por otro lado, a interrogante formulada por el punto focal del gobierno de Panamá en la Iniciativa Regional Para América Latina y El Caribe sobre la necesidad de aplicar de forma analítica y focalizada la perspectiva de género en la elaboración y monitoreo del trabajo infantil, se arribó a la conclusión que la misma era necesaria a fin de visibilizar y diferenciar el trabajo que realizan las niñas y adolescentes, ya que en la mayoría de los países, los indicadores no hacen énfasis en ello, ya que se ve el trabajo doméstico como parte del desempeño normal de las niñas y adolescentes, ignorando los riesgos a los que se exponen máxime cuando se realizan en hogares de terceros.

Por lo anterior queda de manifiesto la existencia de un problema que se agudiza aún más a raíz de la Pandemia del Covid 19 y el cual amerita un abordaje integral desde el prisma del análisis de la efectividad y eficacia de las políticas públicas en materia de erradicación del trabajo infantil y la inclusión del enfoque de género en las mismas destinado a visibilizar los riesgos a los que se enfrentan las niñas y adolescentes trabajadores para prevenirlos y así orientar una nueva visión de este problema.

Datos contenidos en el documento “Resumen Ejecutivo, Estimaciones Mundiales 2020 Tendencias y El Camino a Seguir. (2021). OIT, Unicef. Señala que “El trabajo infantil sigue siendo un problema persistente en el mundo hoy en día. Las últimas estimaciones mundiales indican que 160 millones de niños –63

millones de niñas y 97 millones de niños– se encontraban en situación de trabajo infantil a nivel mundial a principios de 2020, lo que representa casi 1 de cada 10 niños en todo el mundo. Un total de 79 millones de niños –casi la mitad de todos los niños en situación de trabajo infantil– realizaban trabajos peligrosos que ponían directamente en peligro su salud, seguridad y desarrollo moral”.

Lo anterior es clave para enmarcar la realidad mundial y enfocarla en la vivencia panameña en donde las condiciones de trabajo de niñas y adolescentes las exponen a serios y graves riesgos, situación está que debe ser analizada como parte importante en la elaboración de las políticas públicas que tratan de abordar esta situación.

También es importante destacar que la República de Panamá, como territorio de paso en las grandes olas migratorias de sur a norte, mismas que en una gran proporción también implican a personas extracontinentales de los cuales una cada vez más elevado número son niños, niñas y adolescentes, muchos de los cuales viajan solos, representan una situación detonante que en cualquier momento puede hacer más grave la situación de trabajo infantil en Panamá en especial la de las peores formas como lo es la explotación sexual comercial.

### **3. Justificación e importancia de la investigación.**

Este trabajo tiene su justificación práctica en la necesidad de analizar si la perspectiva de género se encuentra presente en la elaboración, aplicación y evaluación de los programas, estrategias y acciones que se derivan de la política pública en materia de trabajo infantil en la República de Panamá

Lo anterior logrará identificar problemas específicos, así como la asignación prioritaria de recursos en el abordaje sectorizado y focalizado en base a la necesidad real del impacto de trabajo infantil en las niñas y adolescentes.

El aporte y beneficio de identificar el enfoque de género en la política pública en materia de trabajo infantil permitirá visibilizar la situación de niñas y adolescentes y los riesgos que estas sufren en materia de actividades laborales y su afectación definiendo los peligros que dichas actividades pueden ocasionarles, de igual manera se diferenciarán de los mismos de los que otros grupos etarios pueden sufrir (niños y adolescentes varones), esto a fin de que se establezcan políticas de prevención y atención acordes con la realidad.

#### 4. Objetivos.

##### a. Objetivo General.

Analizar la aplicación de la perspectiva de género en las políticas pública en materia de trabajo infantil en la República de Panamá.

Este análisis es requerido con el propósito de establecer ejes transversales que permitan mejorar la construcción y aplicación de las políticas públicas en materia de trabajo infantil para una mayor efectividad y eficacia, especialmente dirigidas a niñas y adolescentes, esto con la perspectiva de visibilizar el trabajo que estas desarrollan especialmente el trabajo doméstico y de cuidado, mismos que tradicionalmente se le atribuye como parte de sus deberes en base a su rol de mujer y por ende pasa desapercibido, aún más es considerado normal y como parte de su identidad. Pero también visibilizar los niveles de peligrosidad a las que se exponen al ejercer este tipo de actividad, muchas de las cuales pueden

convertirlas en víctimas de delitos extremadamente graves y que pueden colocarlas en riesgo de perder su vida, caer en explotación de toda índole.

b. **Objetivo Específico.**

Diagnosticar si la inclusión de la perspectiva de género está presente en las políticas públicas contra el trabajo infantil y como la misma podría mejorar su efectividad y asertividad.

Examinar y relacionar las posibles consecuencias económicas, sociales, culturales y educativas de no incluir la perspectiva de género en el estudio y análisis de las políticas públicas contra el trabajo infantil.

**5. Metodología de recopilación de información.**

Para elaborar nuestro trabajo nos basaremos principalmente en el uso de una metodología cualitativa, sustentada en investigaciones y abordajes de otras fuentes que tocan de forma directa o indirecta nuestro tema de investigación, apoyándonos además en la aplicación de entrevistas a autoridades claves para el entendimiento y obtención de la data requerida para nuestro objetivo.

También utilizaremos indicadores en materia estadística, no obstante, la comprobación de nuestra hipótesis será más producto del análisis reflexivo cualitativo más que un resultado estrictamente matemático o estadístico, utilizando graficas a fin de poder representar visualmente algunos resultados que deseamos destacar.

## 6. Preguntas de investigación.

¿Puede la perspectiva de género influir en la disminución del trabajo infantil de niñas y adolescentes a través de su incorporación en las políticas públicas que brindan protección efectiva a las mismas?

¿El trabajo realizado por niñas y adolescentes en Panamá propicia un mayor nivel de riesgo que el realizado por niños y adolescentes?

¿Se visibiliza social y culturalmente el trabajo realizado por niños y adolescentes varones en comparación al de niñas y adolescentes mujeres en Panamá?

¿Cuáles son las consecuencias económicas, sociales y educativas de no incluir la perspectiva de género en el estudio y análisis de las políticas públicas?

¿Los estereotipos socioculturales invisibilizan la realidad sobre trabajo infantil de niñas y adolescentes?

¿La perspectiva de género, que elementos puede aportar para la erradicación o disminución del trabajo infantil?

¿Cuáles son los patrones de género que en Panamá se aplican a la niñez y adolescencia y Cómo se vinculan estos patrones a las asignaciones de tareas y trabajos diarios dentro del hogar y la comunidad con base en el sexo?

## CAPÍTULO II. MARCO REFERENCIAL Y TEÓRICO.

### 1. Antecedentes históricos.

Los datos oficiales de las últimas encuestas indican que existen más niños en situación de trabajo infantil que niñas, eso ha provocado que se desarrollen políticas públicas enfocadas en ese sentido, sin embargo al analizar las actividades realizadas por las niñas, se observa que las mismas están contenidas dentro del trabajo peligroso y las peores formas de trabajo, lo que representa un mayor nivel de peligrosidad y riesgo para estas, lo que las expone a peligros en su salud, limitan su educación y propician una violación de sus derechos humanos, convirtiéndolas en posibles víctimas de delitos nacionales y transnacionales, como la trata, el tráfico humanos, venta de órganos, servidumbre laboral y sexual, entre otros, por lo que se debe puntualizar este hecho en especial al momento de elaborar y evaluar las políticas públicas que previenen y combaten este flagelo, incorporando a las mismas estos datos que notoriamente implican saber diferenciar de forma cualitativa los riesgos a los que se enfrentan las niñas y adolescentes en comparación a su contra parte los varones.

Numerosos estudios relacionados a la debida diligencia en materia de protección de derechos humanos en el ámbito de la lucha contra el trabajo infantil nos señalan de manera precisa los riesgos más frecuentes que conlleva la invisibilización del trabajo infantil de las niñas y de las adolescentes, en este sentido vale la pena citar el artículo de la autora (Teresita, 2004)“Las niñas y adolescentes trabajadoras domésticas tienen altas posibilidades de enfrentarse a

situaciones de violencia en las casas de terceros donde realizan su trabajo. Además, la participación de niñas y adolescentes en actividades domésticas (no remuneradas) en sus propios hogares no está exenta de violencia y elementos discriminatorios muy llamativos, por ejemplo:

1) Las actividades domésticas no son consideradas “trabajo” en el sentido más riguroso del término.

2) Al no ser consideradas trabajo, las niñas y adolescentes trabajadoras lo realizan como una “segunda jornada”, situación que no es equivalente en los niños y adolescentes trabajadores.

3) La realización de este trabajo en hogares de terceros no se considera una violación de los derechos fundamentales de niñas y adolescentes, ya que se la presenta como una colaboración que ellas realizan a sus familias, que son pobres y que requieren de la ayuda de todos sus integrantes para la subsistencia.

4) No se identifica la violencia, especialmente la sexual, como eventos frecuentes en la vida de niñas y adolescentes que realizan trabajo doméstico en sus propios hogares o en hogares de terceros”.

El trabajo infantil es un problema contemporáneo de gran relevancia, pero a la vez de vieja data, que tiene diversas aristas y que impacta en el desarrollo económico, social y político del país. Las políticas públicas del Estado panameño, si bien es cierto son inclusivas, especialmente en el aspecto cuantitativo, al no diferenciar entre hombres y mujeres, niños y niñas, no incorporan la perspectiva de género en su lenguaje y mucho menos en su estructura y elaboración, así como tampoco en las acciones preventivas y de abordaje en búsqueda de una solución,

situación está que deja entrever la falta de un análisis cualitativo profundo y no superficial sobre el tema.

En tal sentido nuestro trabajo tiene como objeto prioritario, el analizar la problemática social y económica producida por el trabajo infantil en Panamá, pero bajo un enfoque o perspectiva de género, de igual manera se analizan conceptos y teorías aplicadas a nivel doctrinal en otros países, así como por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), esto con el propósito de establecer ejes transversales que permitan construir y aplicar políticas públicas, reales, efectivas, asertivas y focalizadas que faciliten la protección integral de niñas y adolescentes, visibilizando los riesgos a los que se exponen.

Cuando hablamos de la niñez y adolescencia, tenemos que entender que el mismo es un concepto de naturaleza social y cultural que ha evolucionado a lo largo de cada etapa de la humanidad, con esto queremos indicar que a través de la historia y en distintas culturas el concepto de niñez ha tenido diversos significados, mismos que forman la visión antropológica de estos.

En la edad media se veía al niño y a la niña no como lo entendemos hoy, sino como pequeños hombres y mujeres y en ese sentido los mismos tenían que trabajar y contribuir al sostenimiento de la familia y la comunidad como cualquier otro miembro de esta, recordemos que la edad media, significo una etapa de involución histórica de la humanidad, en donde todo el caudal y legado de los griegos y romanos prácticamente desapareció, dando lugar al feudalismo y la noción de que todos tenían que trabajar para el señor feudal y hacer producir la tierra, cosa distinta sucedía en el Imperio Romano en donde niños y niñas

mantenían algún nivel de protección mayor o menor dependiendo de la época en la que nos ubicamos y en donde se pasó de ver a los niños como un objeto a verlos como personas con derechos básicos como sucedió en el reinado del emperador Constantino, primer emperador cristiano romano.

El capitalismo y la era del industrialismo representan otro estadio importante de cómo se mira en la sociedad a los niños, niñas y adolescentes en donde se explotaba laboralmente a los mismos, haciéndolos trabajar en extensas jornadas sobre la base del crecimiento económico de las empresas y sin ningún tipo de acceso a condiciones ni derechos para la época, solo basta recordar las imágenes de niños no mayores de siete años laborando por espacios de doce y quince horas todos los días de la semana y sin acceso a la educación y a una correcta alimentación en las fábricas europeas del siglo XIX. Esta es quizá una de las más infames épocas de la humanidad en donde en aras de las nuevas tecnologías se abusó en forma discriminada de los trabajadores como un grupo vulnerable y entre los más vulnerables destacan los niños, niñas y adolescentes de las familias más pobres de la sociedad. La violación de los derechos humanos alcanza su máxima expresión en la explotación a la niñez y el abuso a la misma.

En la edad moderna, el fortalecimiento de la sociedad a través de leyes de protección a los niños y niñas, la adecuación de ideologías políticas reflejadas en diversas teorías inician la forma de ver a los niños, niñas y adolescentes con una visión distinta, lo que indica que no siempre se les reconoció o respetó la existencia de derechos especiales por su condición de vulnerabilidad y mucho menos que se diferenciaron los problemas y situaciones que afectaban de forma

diversa a las niñas y a los niños trabajadores, situación que es un reflejo de lo que pasaba en la familia, en la comunidad e incluso en la escuela, esto aunado al crecimiento de las grandes ciudades cosmopolitas conllevó el incremento de problemas sociales como el aumento de la desigualdad, la explotación laboral y el desconocimiento de la mujer como un sujeto de derechos en el ámbito laboral.

Las grandes ciudades y su consiguiente aglomeración demográfica, propició la formación de bolsones de pobreza en donde los problemas de violencia, maltrato hacia los niños se transfieren del núcleo familiar al sector de la industria y de la producción económica a través de la más despiadada explotación. Lo anterior propicia en un surgimiento como hemos indicado de una serie de ideologías políticas, económicas y sociales que tratan de buscar una explicación a tal situación, pero a la vez propician el fin de esta por muy diversas vías.

a. Teoría de Karl Marx.

Una de las teorías que tradicionalmente trata de explicar el fenómeno del trabajo infantil es la teoría de Karl Marx, esta nos dice que las poblaciones del campo producto del crecimiento de las grandes ciudades y la concentración de capitales con el consecuente desplazamiento de la población rural a la metrópoli con la consecuencia del surgimiento y crecimiento de los problemas sociales con el aumento de la mano de obra, incluyendo a niños y a niñas quienes trabajan en las empresas e industrias formalizándose lo que hoy conocemos bajo el nombre de trabajo infantil hecho este que se mantuvo con toda vigencia y esplendor durante el siglo XVIII y parte del XIX e inicios del siglo XX y que lamentablemente se mantiene hasta nuestros días.

A partir de finales del siglo XIX e inicios del siglo XX surgen nuevas teorías que desarrollan la visión del niño y la niña como elemento de atención por parte del Estado moderno, cuando ya estos Estados nacionales se dieron cuenta que mantener a niños y niñas en trabajo infantil atentaba contra los propios intereses nacionales porque debilitaba las oportunidades de crecimiento de los mismos y el perfeccionamiento de la mano de obra trabajadora requerida para hacerle frente a los procesos de modernización de la economía, lo que incluso en esa época fue cuestionado por los sectores productivos empresariales más radicales como una forma de intromisión del Estado en el derecho de libre contratación entre el empleador y el trabajador, en términos generales es el inicio del Derecho de Trabajo como un elemento de equilibrio social.

En materia de protección a la niñez y adolescencia se desarrollan nuevos y progresivos paradigmas que definen y dan forma a las teorías de niñez, de las que podemos destacar dos (2) que se diferencian en la forma como se visualiza a la persona menor de edad, estas son la teoría de la situación irregular y la teoría de la protección integral.

b. Teoría de La Situación Irregular.

La Teoría de la Doctrina de la Situación Irregular, es quizás una de las más conocidas en materia de niñez, ya que es el primer intento de regular por parte de los Estados, la situación de los niños carenciados, la misma se inicia a finales del siglo XIX y surge como una respuesta de los países a la situación de la niñez abandonada y carenciada de la época, al respecto tenemos lo dicho por “Erosa H (2000), se puede afirmar que la Doctrina de la Situación Irregular construyó una

visión de niño basada en sus carencias y problemas asociados a la pobreza, definiendo la vida de ciertos niños y jóvenes como irregular. En este sentido, la Doctrina de la Situación Irregular buscaba legitimar una potencial acción judicial indiscriminada sobre aquellos niños y adolescentes en situación de dificultad” (García Méndez, 1994).

La doctrina de la situación irregular se caracteriza por visualizar al niño y a la niña no como un sujeto de derecho sino como un objeto sin capacidad para poder expresarse ni mucho menos para poder ser considerada su opinión en los casos que le afectan, ni en ningún otro, el Estado era el buen padre de familia que mantenía a estos niños bajo su protección y adoptaba las medidas que según él eran las más adecuadas para su seguridad, eran pupilos del Estado.

Pero aún la doctrina de la situación irregular, que no dudamos que en su momento haya sido un intento de tratar de aliviar la dura situación de exclusión a la que eran sometidos millones de niños, niñas y adolescentes, también propiciaba una doble discriminación, misma que se enmarcaba en la calidad de los niños y niñas a la que estaba dirigida su implementación, y nos referimos ni más ni menos a aquellos menores de edad, hijos de los sectores más desamparados y oprimidos de la sociedad, aquellos que eran víctimas del olvido público, aquellos que provenían de hogares en donde reina la ignorancia, la pobreza en donde los padres llevan a sus hijos a laborar en las más difíciles y aberrantes condiciones y en donde la educación, la salud y la seguridad social no era más que un espejismo, una ilusión, siendo esta ilusión aun prohibida para las niñas y adolescentes, ya que las mujeres ni siquiera eran vistas como una mano de obra calificada y mucho

menos merecedoras de un trato social o laboral adecuado, ya que recordemos que estas eran las hijas de las mujeres pobres.

Una doctrina que fomentaba el patriarcado dentro de su más cruda expresión en donde las niñas se convierten en mujeres que están condenadas a servir de empleadas, de esposas sin derechos ni educación, situación que propicia la violencia doméstica y la violencia social, la violencia económica y la exclusión a cualquier oportunidad de superación, pero también se da la discriminación entre las propias mujeres y niñas, la mujer del campo y la indígena, versus la mujer de la ciudad y la mujer profesional, en sí una doctrina que estaba carente de todo enfoque de género.

c. Teoría de La Protección Integral.

La Doctrina de la Protección Integral que va apareciendo a partir de la década de los años noventa (90) y finales del siglo XX, con la convención de los Derechos del Niño es el nuevo paradigma vigente en la actualidad que sin lugar a dudas representa un avance pero que todavía su implementación es incipiente, por su parte identifica a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho e incorpora principios como el de la “Autonomía Progresiva de la Voluntad” y el “Principio del Interés Superior”, mismos que representan un significativo e importante avance en la nueva visión de protección a la niñez y adolescencia sin embargo aun este avance carece de un enfoque definido de género, pues es la aplicación directa en cada país que la ratifica la que define si visualiza de manera especial el desequilibrio social en el que se desarrollan la vida de las niñas y los riesgos que estas asumen con más profundidad que la de los varones.

Es a partir de la Teoría de la Protección Integral, que se dan las primeras oportunidades de abordar la problemática de trabajo infantil desde una perspectiva de género, ya que al considerar a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos se abre la oportunidad de poder analizar los aspectos que lo afectan de forma diferente y así visibilizar la situación de las niñas en esta temática, sin embargo es en cada Estado signatario que por medio de la priorización de sus políticas públicas, las cuales en múltiples ocasiones están influenciadas por factores culturales y sociales que invisibilizan a las mujeres y en el caso concreto a las niñas y adolescentes, asignándole roles estandarizados para el desempeño de determinadas asignaciones.

La Teoría de la Protección Integral, como ya lo hemos indicado tiene su génesis en la noción de identificar al niño, niña y adolescente como un sujeto de pleno derecho y sustenta su marco teórico - jurídico en la Convención de los Derechos del Niño, siendo uno de sus máximos exponentes el Dr. Emilio García Méndez con el cual tuvimos el gusto de colaborar a partir de la segunda mitad de la década de los 90 y en donde logramos incorporar esta visión en algunas de las actuales leyes que rigen la materia de niñez en nuestro país.

## 2. Definiciones conceptuales.

### a. Definición del Concepto de Trabajo Infantil.

Al tratar el tema de la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas de erradicación de trabajo infantil en niñas y adolescentes y los riesgos que estas afrontan es fundamental manejar conceptos y definiciones claves que nos ubiquen en el contexto de lo que estamos hablando, es así que lo primero que

hay que definir es el concepto de trabajo infantil, para lo que nos apoyaremos en varios especialistas en la materia, esto sin perder de vista que una cosa es la definición doctrinal del tema y otra es la influencia que en cada cultura se le quiere atribuir al concepto de trabajo infantil, esto influenciado en múltiples ocasiones por un patrón de naturaleza patriarcal.

b. Trabajo Infantil.

Según la OIT “El trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales, habiéndose comprobado que entorpece el desarrollo de los niños, y que potencialmente les produce daños físicos y psicológicos para toda la vida”. Trabajo Infantil. (2021). Por su parte UNICEF define el trabajo infantil de la siguiente forma, “Trabajo infantil: El trabajo infantil es un concepto más limitado que se refiere a los niños que trabajan en contravención de las normas de la OIT que aparecen en las convenciones 138 y 182. Esto incluye a todos los niños menores de doce (12) años que trabajan en cualquier actividad económica, así como a los que tienen de 12 a 14 años y trabajan en un trabajo más que ligero, y a los niños y las niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil.” (OIT, 2018).

Otras definiciones de Trabajo Infantil es la que lo describe como “aquella situación en donde niños, niñas y adolescentes que no han alcanzado la edad mínima establecida en la legislación nacional de cada país para ejercer una actividad económica” (Oit, 2018).

Estas definiciones como podemos observar reflejan una realidad muy compleja, pero no enmarcan la diferenciación de las labores que habitualmente se

le asigna a niños y a niñas y están definidas por factores culturales y sociales en cada país y conllevan a una mayor exposición de riesgos y peligros ente los hombres y las mujeres.

c. Trabajo Infantil Peligroso.

Otra definición importante para considerar es la de Trabajo Infantil Peligroso, el Decreto Ejecutivo No 1 del 5 de enero de 2016 que aprueba la lista de trabajo infantil peligroso en el marco de las peores formas de trabajo, no define de forma explícita el mismo, sin embargo, enuncia una serie de actividades que son consideradas como tales.

Para los efectos de nuestra investigación definiremos Trabajo Infantil Peligroso como el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Estamos refiriéndonos a una serie de actividades que representan un fuerte atentado contra los derechos humanos de la niñez y adolescencia en el mundo, ya que son actividades que imponen una real amenaza de muerte o daño grave al niño o niña, tales como el manejo con químicos, explosivos, trabajo en minería, trabajo en el mar, trabajo en alturas, trabajo con peso excesivo, trabajo a la intemperie, trabajo doméstico, este último teniendo la agravante que en aquellas ocasiones que involucra desplazamiento de un lugar distante a otro, puede configurar hasta una situación de trata interna, según lo ha expresado para el caso de personas menores de edad.

d. Peores Forma de Trabajo Infantil.

Para la comprensión del contenido de nuestro trabajo también resulta clave explicar otros conceptos relacionados con el mismo, tales como peores formas de trabajo infantil y entre las cuales UNICEF destaca se encuentran la esclavitud, el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la obligación de realizar actividades ilegales o la exposición a cualquier tipo de peligros.

Estas actividades catalogadas como “Peores Formas de Trabajo” están clasificadas en todas las legislaciones del mundo como delitos y representan la cumbre máxima de la explotación morbosa del hombre hacia sus congéneres, entre los cuales destacan como víctimas, los más vulnerables y entre estos las personas menores de edad, principalmente las niñas y las adolescentes como las más expuestas a sufrir las mismas.

e. Riesgo.

A pesar de que existen algunos estudios sobre el efecto que determinadas actividades, tareas y situaciones ocasionan a los niños, niñas y adolescentes trabajadores, tales como efectos toxicológicos, ergonómicos, psicológicos etc., no hay una definición específica para riesgos dentro del trabajo infantil, más bien se describen sus consecuencias es por ello por lo que no nos limitaremos a encerrarnos en una definición única.

Por su parte el documento titulado Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil “Metodología Para Diseñar Estrategias Preventivas A Nivel Local, publicado por La Cepal, La Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil y la Organización Internacional del Trabajo. (2018). (pags.42 a 49)

establece los factores de riesgo asociados al carácter familiar e individual que afectan el trabajo infantil en la niñez, destacando la pobreza y vulnerabilidad, las características familiares y del hogar y por el último las características del niño, niña o adolescentes. (OIT I. R., 2018)

Lo anterior nos obliga a deducir que el riesgo en el trabajo de niños, niñas y adolescentes es toda condición que afecte su estado integral (físico, psíquico, moral y espiritual) exponiéndolos a posibles riesgos que por la naturaleza de la actividad incrementan las posibilidades de un siniestro.

La república de Panamá, es el único país de la región de Centro América que ha enfocado sus esfuerzos en la elaboración de fichas de salud y seguridad, las que están confeccionadas para formular una breve explicación de las etapas del proceso de trabajo, proporcionando una visión de lo que involucra el trabajo en lo que se refiere a las tareas, en las mismas se resalta el trabajo peligroso para los niños, niñas y adolescentes (NNA) de ambos sexos, se hace mención de algunos riesgos y/o peligros asociados a la actividad referida y las medidas preventiva que pueden considerarse para mejorar las condiciones de trabajo y el control de las mismas en una tabla resumen y se considera la importancia del trabajo decente para los adolescentes de ambos sexos y con ello contribuir a la eliminación del trabajo infantil peligroso.

f. Definición de Perspectiva de Género.

En cuanto a la perspectiva de género, la misma es definida como “el enfoque o perspectiva de género, propone y permite el análisis profundo de las relaciones sociales entre hombres y mujeres, con el fin de esclarecer las

diferencias e inequidades en salud que están vinculadas al género. Por otra parte, y probablemente formando parte de preconceptos erróneos sobre el enfoque de género, este no es solo apropiado para estudiar la salud de las mujeres, sino también la de los hombres”. (Serrano Gallardo, 2021).

Vale la pena indicar la definición de género que brinda la doctora, Pilar Serrano Gallardo (2012) donde se establece que es “el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de la construcción social. No es por tanto una característica biológica, sino un constructo analítico, que se fundamenta en la organización social de los sexos (la construcción social del sexo biológico).

El género tiene un carácter cambiante atendiendo al contexto cultural y dinámico según el momento histórico. Desde esta concepción, por tanto, las desigualdades de género son consideradas desigualdades sociales y por consiguiente pueden ser modificadas. Lo anterior nos reafirma la necesidad de ver el enfoque de género como una herramienta transformadora no solo de la conducta humana sino también de la transformación del contexto socio cultural y político de la sociedad, lo que nos brinda un nuevo paradigma que permite un cambio de percepción de los roles que tradicionalmente se le asignan a la mujer dentro de un ambiente edificado tradicionalmente por hombres para hombres.

El asunto no solo se limita a la desigualdad de hombres y mujeres, el tema es mucho más complejo y profundo, ya que los parámetros mentales se inician desde la niñez, a muy temprana edad, con esa asignación de roles, que a la vez coloca a las mismas en múltiples ocasiones en situaciones de extremo riesgo en

materia de trabajo infantil, trabajo peligroso y en las peores formas de trabajo y por regla general no son evaluadas ni consideradas al momento de formular las políticas públicas en esta área y por ende no cumplen una función tan precisa en medir dichos riesgos.

### 3. Normativa internacional.

La ratificación por parte de la república de Panamá de múltiples instrumentos internacionales permite ir mejorando la protección a niños y niñas trabajadores, sin embargo, cuando hablamos del abordaje del trabajo infantil con una perspectiva de género tenemos que señalar que el camino recorrido es muy corto e incipiente, faltando mucho por desarrollar.

Si bien es cierto Panamá, posee una larga trayectoria de aprobar y ratificar múltiples convenios internacionales en materia de niñez y adolescencia, no es menos cierto que estos quedan en letra muerta al momento de ser aplicados y mucho de esto se debe a la falta de visión para armonizar lo teórico doctrinario con lo práctico, es decir lo ideal con la realidad que viene impuesta por la necesidad de analizar nuestro entorno e ir deduciendo la forma más práctica de adecuar dicha normativa a nuestras realidad.

#### a. Convención de Los Derechos del Niño.

En el año 1990, Panamá ratifica mediante la Ley 15 de 6 de noviembre la Convención Sobre Los Derechos del Niño, siendo este el instrumento jurídico internacional que mayor número de países han adoptado, reviste de importancia porque con dicho cuerpo jurídico se inicia una era de adecuación de la normativa nacional en materia de niñez y adolescencia a los nuevos estándares

internacionales, es decir a la doctrina de la Protección Integral de la cual ya hemos hablado, para nuestro estudio vale la pena mencionar dos (2) artículos de esta convención el artículo 3 mismo que desarrolla el principio rector del Interés Superior del Niño y el artículo 32 referente a la protección contra la explotación laboral.

La ratificación de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, por parte de Panamá mediante ley 15 de 6 de noviembre de 1990, como hemos dicho, reafirma el compromiso del Estado panameño al respeto de una serie de derechos inalienables, imprescriptibles de los niños a nivel mundial y en Panamá.

b. Convenio 138 de la OIT, Sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo.

En materia de trabajo infantil es necesario ubicarnos en un contexto histórico moderno y para esto es requerido dar la debida importancia a la creación de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en 1919 y su consecuente generación de los primeros convenios de protección a los trabajadores.

Es preciso mencionar los convenios 138 de la OIT, sobre edad mínima de admisión al empleo, ratificada mediante ley 17 de 15 junio de 2000 y su recomendación número 146, misma que complementa el convenio núm. 138, esta subraya que las políticas y planes nacionales deberían prever: el alivio de la pobreza y la promoción de trabajos decentes para los adultos, a fin de que los padres no necesiten recurrir al trabajo infantil; la educación gratis y obligatoria y la facilitación de formación profesional; la extensión de la seguridad social y sistemas de registro de nacimientos, y facilidades adecuadas para la protección de los menores de edad, incluidos los adolescentes, que trabajan.

Este convenio fija los parámetros para permitir el empleo a las personas menores de edad, dejando a cada país la decisión de establecer la edad mínima para el ello, sin embargo, esta decisión no es de ninguna manera arbitraria o antojadiza ya que se fijan parámetros muy definidos para ello.

c. Convenio 182 de la OIT, Sobre las Peores Formas de Trabajo.

El convenio 182 sobre las peores formas de trabajo, ratificado mediante ley 18 de 15 de junio de 2000 y el Convenio Sobre La Abolición del Trabajo Forzoso ratificado mediante ley número 23 de 1 de febrero de 1966, mismos que al ser aplicados en conjunto con la Convención Sobre los Derechos del Niño, se convierten en instrumentos internacionales jurídicamente vinculante para el Estado suscriptor y que incorpora toda una serie de derechos humanos para la niñez, derechos de naturaleza civiles, culturales, económicos, políticos y sociales y establece un estándar mínimo en materia de protección de derechos e inclusión.

Es crucial para los efectos del entendimiento del Convenio 182 de OIT dejar bien sentado que la realización de los supuestos de hecho que allí se desarrollan están contemplados en la mayoría de los países del mundo como actividades de naturaleza delictiva y una violación flagrante a los derechos humanos.

Vale la pena destacar la recomendación 190, misma que ya habíamos mencionado y que nos orienta a que toda definición de “trabajo peligroso” incluya: los trabajos en que el niño y la niña queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual, comprometiendo seriamente su salud; los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados; los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que

conlleven el transporte manual de cargas pesadas; la exposición a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud, y los trabajos que implican horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.

#### 4. Normativa nacional.

##### a. Constitución Política de la República de Panamá.

Tenemos que citar en primer lugar el artículo 4 que establece lo que se conoce como bloque de la constitucionalidad y da cabida al principio de la convencionalidad, por el cual la normativa internacional ratificada por Panamá asume rango constitucional, también es necesario señalar el artículo 56 de nuestra Constitución Política que fija la protección por parte del Estado las personas menores de edad.

Con base en este artículo y al principio de convencionalidad las autoridades deben considerar cualquier derecho otorgado o consignado en una norma jurídica nacional como un derecho mínimo, es decir como el piso o la base y no como el máximo, esto reviste de importancia al entrar a considerar entonces que toda autoridad de cualquier Estado debe aplicar la normativa internacional que brinde mayores niveles o gradualidad de protección a las personas que la dada por la norma jurídica interna.

##### b. Código de Familia de La República de Panamá.

Por su parte el Código de Familia en sus artículos 711 a 718 establece el sistema de protección a los menores de edad en situación laboral.

En este sentido el Código de Familia complementa las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo.

Si bien este enfoque de protección brindado tanto por el Código de Trabajo y el Código de Familia, representa un avance para su época en materia de niñez trabajadora, también es cierto que el mismo refleja el vacío de considerar esa protección como algo aislado a los otros factores de riesgo que pueda sufrir la niñez y adolescencia, ya que el tema de trabajo infantil involucra otras aristas que son secuela de este y que afectan a la niñez, como lo son el acceso real a oportunidades como una buena instrucción, trabajos decentes, lo que permite desarrollarse de forma íntegra a las personas en sociedad y para ello es requerido considerar la variable de género.

Si bien es cierto que el Código de La Familia, fue derogado en todo lo relativo a las normas de trabajo de adolescentes, en su libro segundo por la entrada en vigencia de la ley 285 de 15 de febrero de 2022, también es cierto que todavía conservan su vigencia disposiciones del mismo referente a protección general a la niñez y adolescencia, como lo es el artículo 5 del mismo que le da a la persona menor de edad la calidad de sujeto de derecho activo, en todos los asuntos y procesos que lo afecten.

c. Código de Trabajo de La República de Panamá.

El Código de Trabajo, mantenía una regulación bastante completa en materia de trabajo de adolescentes y establece prohibiciones al mismo, circunstancia esta que fue complementada por el Decreto Ejecutivo 1 de 5 de enero de 2016 que regula el trabajo peligroso para personas menores de edad,

también es menos cierto que el mismo, tampoco se desarrollaba un enfoque de género, quizás esto obedezca a que este código fue adoptado en el año de 1972, pero a pesar de ello, creemos que su contenido es más completo que el de la ley 285 de 2022, la cual también analizaremos.

En este contexto, vale la pena citar las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo que justamente regulaban esta materia a fin de poder entender su alcance, contenido y efectividad en su momento.

**“Artículo 117.** Es prohibido el trabajo:

1. De los menores que no hayan cumplido catorce años.
2. De menores hasta de quince años que no hayan completado la instrucción primaria.”

**“Artículo 118.** Queda prohibido a los que tengan menos de dieciocho años los trabajos que, por su naturaleza o por las condiciones en que se efectúen, sean peligrosos para la vida, salud o moralidad de las personas que los desempeñan, especialmente los siguientes:

1. Trabajos en clubes, cantinas y demás lugares donde se expendan al por menor bebidas alcohólicas.
2. Transporte de pasajeros y mercancías por carretera, ferrocarriles, aeronavegación, vías de agua interior y trabajos en muelles, embarcaderos y almacenes de depósitos.
3. Trabajos relacionados con la generación, transformación y transmisión de energía eléctrica.
4. Manejo de sustancias explosivas o inflamables.

5. Trabajos subterráneos en minas, canteras, túneles o cloacas.

6. Manejo de sustancias, dispositivos o aparatos que lo exponga a los efectos de radiactividad.

Lo dispuesto en los ordinales 2.o, 3.o, 4.o y 5.o de este artículo no se aplicará al trabajo de menores de escuelas vocacionales, a condición de que dicho trabajo sea aprobado y vigilado por las autoridades competentes.”

“**Artículo 119.** En las explotaciones agropecuarias, los menores de doce a quince años podrán ser empleados solamente en trabajos livianos y fuera de las horas señaladas para la enseñanza escolar.”

“**Artículo 120.** Igualmente se prohíbe el trabajo a los que tengan menos de dieciocho años:

1. En período nocturno, entre las seis de la noche y las ocho de la mañana.

2. Las jornadas extraordinarias o durante los días domingo o de fiesta o duelo nacional.”

“**Artículo 121.** Los contratos relativos al trabajo de los que tengan menos de dieciocho años deberán celebrarse con la intervención del padre o representante legal de los mismos. Si aquellos no existieran, los contratos serán celebrados directamente por los menores interesados con la aprobación de la autoridad administrativa de trabajo.”

“**Artículo 122.** Para la fijación de la jornada de trabajo, se tendrá en consideración las necesidades escolares del menor, y la jornada no podrá exceder de:

1. Seis horas por día y treinta y seis por semana, con respecto a los que tengan menos de dieciséis años.

2. Siete horas por día y cuarenta y dos por semana, con respecto a los que tengan menos de dieciocho años.”

“**Artículo 123.** Al menor con más de doce años le es permitido el trabajo en calidad de empleado doméstico, en trabajos livianos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y siempre que se cumpla lo dispuesto en el artículo 119 en lo que concierne a su instrucción.

Es obligatorio para el empleador que tenga a su servicio a un menor de edad escolar enviarlo a un establecimiento de enseñanza por lo menos, hasta completar la escuela primaria.”

“**Artículo 124.** Todo empleador que utilice los servicios de trabajadores con menos de dieciocho años llevará un registro especial en el que conste con respecto a cada menor:

1. Nombre y apellido y el de sus padres, tutores o guardadores si los tuviere.
2. Fecha de nacimiento.
3. Residencia.
4. Clase de trabajo a que se dedica.
5. Especificación del número de horas de trabajo.
6. Horario de trabajo.
7. Salario que perciba.
8. Grado de instrucción recibida.”

**“Artículo 125.** El empleador que infrinja las disposiciones contenidas en este capítulo será sancionado con multas, a favor del tesoro nacional, de 50 a 700 balboas, impuesta por la autoridad administrativa o jurisdiccional de trabajo.”

Es necesario indicar al lector que el contenido del artículo 123 del Código de Trabajo, fue declarado inconstitucional, por ir en contra del artículo 70 de la Constitución Política, mismo que indica que la edad mínima para trabajo de personas menores de edad es de 14 años de edad, sin embargo se tuvo que esperar que el artículo 716 del Código de La Familia que fue aprobado en el año 1994 y que entró en vigencia en el año 1995, mismo que mantiene el mismo texto del artículo 123 del Código de Trabajo, fuera declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia del 30 de noviembre de 1995.

Lo importante de estos artículos 123 del Código de Trabajo y 716 del Código de La Familia, es que las excepciones a la edad que ambos contenían justamente abarcaban tareas realizadas por niñas y adolescentes (trabajo doméstico), lo que nos demuestra dos cosas importantes, la primera el nivel de discriminación hacia las niñas y lo segundo la influencia de patrones socioculturales por considerar estas actividades normales y poco riesgo, cuando en la práctica son extremadamente pesadas y riesgosas.

Estas actividades que justamente trataron de ser legalizadas, exponían a las niñas y a los adolescentes a innumerables situaciones de peligro y discriminación como temas de explotación laboral y sexual, temas de discriminación al acceso a la educación y lo más impactante es que no se veía así, ya que se consideraban como parte habitual de las labores propias del género

femenino e incluso propicia una doble discriminación entre las mujeres indígenas y rurales que eran las que habitualmente eran contratadas para este tipo de labores.

d. Código Penal de la República de Panamá.

En lo relativo al trabajo infantil como un elemento de peligro para la salud física y emocional de los niños y las niñas, es preciso citar el contenido del artículo 203 del Código Penal y muy específicamente el ordinal 3. “Para los fines del artículo anterior, constituyen maltrato a persona menor de edad las siguientes conductas:

1. Causar, permitir o hacer que se le cause daño físico, mental o emocional, incluyendo lesiones físicas ocasionadas por castigos corporales.

2. Utilizar o inducir a que se le utilice en la mendicidad o en propaganda o publicidad no apropiada para su edad.

3. Emplearlo o permitir que se le emplee en trabajo prohibido o que ponga en peligro su vida o salud.

4. Darle trato negligente”.

Este artículo debe verse de manera relacionada con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1 de 5 de enero de 2016, mismo que enlista las actividades que en la legislación panameña son tipificadas como trabajo peligroso y que además también están vinculadas con lo que la ley 285 de 2022 en su artículo 87 que contempla la limitación al trabajo de las personas menores de edad.

Por otro lado, y como hemos mencionado con anterioridad, existen en nuestro Código Penal una serie de situaciones que también se tipifican cómo

delitos y que representan las peores formas de trabajo entre éstas la explotación sexual comercial que en la mayoría de los casos afecta a niñas al igual que el delito de trata de personas.

A tal fin, citamos el contenido de los artículos del Código Penal de la República de Panamá que contemplan los delitos de explotación sexual comercial y trata de personas, delitos estos que como ya hemos explicado tienden a tener como víctimas a niñas y adolescentes y que también son considerados a la luz del Convenio 182 de OIT dentro de las peores formas de trabajo y por ende deben formar parte de las políticas públicas de prevención de trabajo infantil y forzosamente se debe incluir en su elaboración e implementación y evaluación un enfoque de género.

“Artículo 180. Quien con ánimo de lucro facilite, instigue, reclute u organice de cualquier forma la explotación sexual de personas de uno u otro sexo será sancionado con prisión de cuatro a seis años y con ciento cincuenta a doscientos días-multa. La sanción será de ocho a diez años de prisión cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. La víctima sea una persona menor de edad.
2. La víctima sea una persona con discapacidad.
3. La víctima estuviera en una situación de vulnerabilidad que impida o inhiba su voluntad.
4. El hecho sea ejecutado por medio de engaño, fuerza, fraude, abuso de autoridad, abuso de confianza, violencia o cualquier otro medio de intimidación o coerción de la víctima.

5. El autor sea pariente de la víctima por consanguinidad, por afinidad o por adopción, o su tutor o cualquier persona que interviene en el proceso de su educación, formación y desarrollo integral, o en su dirección, guarda o custodia. En este caso, el autor perderá el derecho a la patria potestad, la tutela o la custodia y quedará inhabilitado en el ejercicio de sus funciones, si estas están vinculadas a la situación de desarrollo integral de la víctima, según corresponda.

6. El autor contagie a la víctima con una enfermedad de transmisión sexual.

7. La víctima resulte embarazada”.

“Artículo 181. Quien facilite, promueva, reclute u organice de cualquier forma la entrada o salida del país o el desplazamiento dentro del territorio nacional de una persona de cualquier sexo para someterla a actividad sexual remunerada no autorizada o a servidumbre sexual será sancionado con prisión de cuatro a seis años. La sanción aumentará en la mitad cuando:

1. La víctima sea mayor de catorce años y menor de dieciocho.

2. La víctima sea utilizada en actos de exhibicionismo, a través de medios fotográficos, filmadoras o grabaciones obscenas.

3. El hecho sea ejecutado por medio de engaño, coacción, sustracción o retención de documentos migratorios o de identificación personal, o la contratación en condiciones de vulnerabilidad.

4. El hecho sea cometido por pariente cercano, tutor o quien tenga a su cargo la guarda, crianza, educación o instrucción de la víctima.

5. alguna de las conductas anteriores se realice en presencia de terceras personas.

6. El agente se organiza para ofrecer esos servicios como explotación sexual comercial. Cuando la víctima sea una persona de catorce años o menos, con discapacidad o incapaz de consentir, la pena será de diez a quince años de prisión”.

“Artículo 182. Quien mediante amenaza o violencia se haga mantener, aunque sea parcialmente, por una persona sometida a servidumbre sexual será sancionado con prisión de tres a cinco años”.

“Artículo 183. Quien promueva, favorezca, facilite o ejecute la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas menores de edad, dentro o fuera del territorio nacional con fines de explotación sexual o para someterlas a servidumbre sexual será sancionado con prisión de ocho a diez años”.

e. Ley 285 de 15 de febrero de 2022.

La ley 285 de 15 de febrero de 2022, por la cual se crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que en sus artículos 83 a 95 fija las prohibiciones, regulaciones y condiciones de trabajo de personas menores de edad. Además, en sus artículos 170 a 176 define las competencias del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral en esta materia.

Esta ley por primera vez aborda temas importantes como lo son el sistema de riesgos profesionales para adolescentes y la definición de competencias entre trabajo informal y explotación económica de niños, niñas y adolescentes, la obligatoriedad por parte del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral de supervisar las condiciones de seguridad laboral de los estudiantes de las escuelas

técnicas y vocacionales, tal cual lo preceptúa el artículo 92 de la excerta legal en mención.

La ley 285 de 2022, viene por primera vez en nuestra legislación a incorporar un tema que de facto ya se desarrollaba, pero que en la normativa no se enmarcaba, hablamos de la articulación interinstitucional y la articulación con sociedad civil, gobiernos locales, comunidad y familia a través de la creación de subsistemas de protección.

Tenemos que destacar que si bien la ley 285 de 2022, parece un avance por lo menos en el área teórica jurídica, en la práctica no lo observamos tan preciso, por ejemplo, analicemos la situación de las niñas y adolescentes en las perores formas de trabajo (explotación sexual) y para ellas a pesar de existir la ley 16 de 31 de marzo de 2004. por la cual se crea la Comisión Nacional para la Prevención de Delitos de Explotación Sexual, esta comisión que se encarga de crear mecanismos para prevenir y tratar a las víctimas de este delito y por otra parte el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia ( CONA) que también es un ente asesor y consultivo para el establecimiento de políticas estatales para la prevención y atención a la niñez y adolescencia, ¿Cómo se articulan? ¿Cómo se evita la dualidad de recursos?, si bien es cierto que el Procurador General de la Nación, forma parte de la Comisión Inter Institucional de Alto Nivel, no es menos cierto que eso no elimina la dualidad y por ende la efectividad en la elaboración de políticas y uso de recursos que afecta primordialmente a las niñas y adolescentes, también es evidente el enfoque focalizado que prioritaria dar

prioridad de atención al grupo más afectado, es decir a las niñas y adolescentes, sin obviar claramente que también resultan afectados por esta conducta niños.

f. Decreto Ejecutivo 1 de 5 de enero de 2016.

Este Decreto Ejecutivo que reviste de suma importancia para identificar el trabajo peligroso y que a la vez es una herramienta que complementa tanto a la ley 285 de 2022 como al Código Penal, nos brinda una visión completa de las actividades que en la legislación panameña se considera trabajo peligroso, lo que a la vez nos ayuda a vincular estos con el riesgo que enfrentan las niñas y adolescentes y la falta de políticas preventivas y de atención, esto reforzando la necesidad de adoptar un enfoque de género en su estudio, ejecución y evaluación.

## CAPITULO III. APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL TRABAJO INFANTIL.

### 1. Consideraciones generales sobre la perspectiva de género y el trabajo infantil.

Al enfocar el trabajo infantil bajo una perspectiva de género se hace imprescindible y muy necesario identificar aquellos elementos que afectan de forma diferenciada el trabajo infantil de niños niñas y adolescentes, pero además se debe individualizar la situación de las féminas en diversos contextos tales como la ubicación geográfica, el nivel académico, situación socio económica y educativa de los padres, grupo étnico al que pertenecen, elementos culturales a los que se les expone etc., de igual forma la respuesta que la sociedad y el Estado le brindan a las mismas a través de la oferta de servicios, ya sea de prevención o atención y los mecanismos de restauración de derechos que han sido vulnerados, como medios para establecer políticas públicas reales y consensuadas que lleven a una real y efectiva prevención, erradicación de trabajo infantil y las situaciones que lo originan en especial a niñas y por otro lado, la de una protección laboral a adolescentes en condiciones permitidas por la ley.

Según datos suministrados en el año 2016 por la Organización Internacional del Trabajo en todo el mundo existen 218 millones de niños(as) de entre 5 y 17 años están ocupados en la producción económica. Entre ellos, 152 millones son víctimas del trabajo infantil. (OIT, 2016).

En términos absolutos, casi la mitad del trabajo infantil (72 millones) se concentra en África; 62 millones en Asia y el Pacífico; 10,7 millones en las Américas; 1,1 millones en los Estados Árabes; y 5,5 millones en Europa y Asia Central.

En términos de prevalencia, 1 de cada 5 niños(as) de África (19,6%) están en situación de trabajo infantil, mientras que en otras regiones la prevalencia oscila entre el 3% y 7%: 2,9% en los Estados Árabes (1 de cada 35 niños); 4,1% en Europa y Asia Central (1 de cada 25); 5,3% en las Américas (1 de cada 19); y 7,4% en la región de Asia y el Pacífico (1 de cada 14).

Casi la mitad de los 152 millones de niños(as) víctimas del trabajo infantil tienen entre 5 y 11 años; 42 millones (28%) tienen entre 12 y 14 años; y 37 millones (24%), entre 15 y 17 años.

La prevalencia del trabajo infantil peligroso es mayor en los niños de entre 15 y 17 años. Con todo, una cuarta parte de los niños(as) ocupados en el trabajo infantil peligroso (19 millones) son menores de 12 años.

De los 152 millones de niños en situación de trabajo infantil, 88 millones son varones y 64 millones son niñas.

Los niños varones representan el 58% del total de ambos sexos en situación de trabajo infantil, y 42% son del sexo femenino. Se observa que los niños corren más riesgos que las niñas de verse involucrados en el trabajo infantil, pero esta apreciación puede deberse a que el trabajo de las niñas no siempre se declara, especialmente en el caso del trabajo infantil doméstico. Los niños también son mayoría entre quienes realizan trabajos peligrosos: 62% del total.

El trabajo infantil se concentra en primer lugar en la agricultura (71%), que incluye la pesca, la silvicultura, la ganadería y la acuicultura, y comprende tanto la agricultura de subsistencia como la comercial; el 17% de los niños en situación de trabajo infantil trabaja en el sector de servicios; y el 12% en el sector industrial, en particular la minería.

La diferencia entre unos y otras es menor en el grupo de población de menor edad. Entre los 5 y 11 años el 8.7% de los niños están en situación de trabajo infantil frente al 7.8% de las niñas.

En cuanto a las peores formas de trabajo infantil algunos estudios señalan que si se excluyen la categoría de trabajo peligroso, las niñas son mayoría entre quienes realizan peores formas de trabajo infantil. Es decir, ellas enfrentan un mayor riesgo de ser víctimas de explotación sexual comercial, trabajo forzado o trabajo en condiciones de servidumbre. El carácter ilícito de estas actividades hace, además, que sean más difíciles de identificar y cuantificar (OIT, 2009).

Gran parte de los estudios realizados indican que el trabajo de las niñas y adolescentes tiende a ser invisible, mientras que el de los niños suele ser más fácil de detectar y contabilizar. En algunos casos, ni siquiera personas cercanas o de la propia comunidad reconocen que las niñas y adolescentes están en situación de trabajo infantil. Esto es así porque con frecuencia ellas realizan, sobre todo, labores agrícolas a pequeña escala, trabajo doméstico para terceros, trabajo en comercios familiares ubicados en domicilios particulares o tareas domésticas intensivas en el propio hogar (OIT, 2009)

Especialistas de la OIT como el señor Federico Blanco encargado de asuntos para América Latina y el Caribe de la Oit/ Ginebra, evidencian que aún no se dispone de suficientes estudios ni herramientas apropiadas que permitan dimensionar el trabajo infantil de las niñas y las adolescentes y existen limitaciones importantes para conocer sus características y dinámicas, lo que resulta una limitante para poder diseñar acciones efectivas para su prevención y erradicación. (Reunión virtual para la preparación de agenda para cumbre mundial contra trabajo infantil, 17 de noviembre de 2021).

Se estima que el 63% de las personas menores de 15 años que dedican más de 21 horas semanales a tareas de cuidado son niñas y que son las niñas quienes asumen en mayores medidas las tareas relacionadas con el ámbito de cuidado.

Los roles de género son patrones culturalmente contruidos que asignan a hombres y mujeres comportamientos diferenciados. Además, tienden a otorgar mayor valor y poder a aquellos aspectos y actividades consideradas masculinas.

Concretamente en el ámbito del trabajo, a las mujeres se les asigna socialmente la responsabilidad de asumir las tareas domésticas y de cuidados, no remuneradas, en el propio hogar. Los hombres por su parte asumen un rol de proveedores, insertándose en diferentes formas de trabajo remunerado.

Entender la situación de las niñas y adolescentes en el trabajo infantil requiere de un análisis específico del trabajo doméstico, de las actividades de cuidado, ya que este es un sector de actividad en el que están relativamente más expuestas. Los trabajadores domésticos infantiles, que en su mayoría son

mujeres, constituyen un grupo prácticamente invisibilizado en la información sobre trabajo infantil, lo anterior se agrava más, debido a la naturaleza privada dentro de la cual se desarrollan estas actividades y que limitan de una forma clara su control a través de los instrumentos existentes tales como la inspección laboral y denuncias públicas, ya que al desarrollarse dentro de una vivienda no es conocimiento general de las autoridades y en múltiples ocasiones la comunidad se vuelve cómplice.

En síntesis, las cifras evidencian que las características del trabajo infantil de las niñas y adolescentes son particulares y bien definidas con respecto al de los niños. En la práctica, esto nos conduce a pensar que acciones, programas y políticas públicas sin enfoque de género no tendrán mayores impactos positivos sobre ellos que sobre ellas. El análisis de género nos permite identificar la situación de las niñas y adolescentes con mayor precisión, así como señalar los vacíos de información por completar. Este es un reto que debe atenderse con urgencia con el fin de evitar que la explotación de las niñas y adolescentes siga siendo invisible.

Cada día se hace más prioritario integrar o armonizar el enfoque de género en el análisis de las causas que propician el trabajo infantil, como una herramienta prioritaria para la elaboración de las políticas públicas en este tema, es así que citamos lo que al respecto dice la organización internacional del trabajo a través del programa internacional para la erradicación del trabajo infantil (IPEC) en el libro las Buenas Prácticas: Integrando el género en las acciones contra el trabajo infantil, publicado en Ginebra 2002 que en su página cinco dice “En muchos

países en vías de desarrollo se genera un círculo vicioso entre el trabajo infantil, la discriminación de género y la pobreza, despojando de este modo a las naciones de sus recursos más importantes para el cambio social, la seguridad humana y el desarrollo económico. Las relaciones de género y los roles de género son factores clave en la estructuración de la incidencia y naturaleza del trabajo infantil. El creciente reconocimiento de este hecho está conduciendo a pedidos cada vez mayores para que se tomen medidas, implementadas en términos sensibles al género, que apoyen al movimiento contra el trabajo infantil, especialmente en sus formas extremas. Se deben realizar esfuerzos deliberados para encarar las inequidades de género en todas las actividades del IPEC. Dado este imperativo, la integración del género ha sido definida como una herramienta fundamental de la estrategia que desarrolla la OIT/IPEC para encarar la inequidad en medio de la lucha contra las formas extremas de trabajo infantil.” (OIT, 2022).

Como podemos observar el Programa Internacional Para La erradicación del Trabajo Infantil (IPEC/OIT), también es de la idea que debe implementarse una política pública con enfoque de género en la lucha contra el trabajo infantil.

## 2. Situación del trabajo infantil en Panamá.

Panamá recopila información estadística sobre la situación del trabajo infantil cada dos años a través de una encuesta especializada aplicada por el Instituto de Estadísticas y Censo de la Contraloría General de la Nación. Esto ha permitido observar una reducción progresiva en el número de niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil.

Sin embargo, desde el año 2018, fecha en la cual se debió aplicar la séptima encuesta de trabajo infantil, la misma que no se aplicó, esto involucro un desfase en la data en esta materia, solo contándose con los datos estadísticos que posee el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral suministrados por la Dirección Contra El Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador, sin embargo y luego de múltiples intentos se tiene programa su implementación del 14 de octubre al 11 de noviembre de 2023 por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.

Esta situación refuerza la tesis que la información debe existir previamente a la toma de decisiones y que dicha información no solo debe ser cuantitativa sino también cualitativa, esto en el caso que nos ocupa, relativo a trabajo infantil de niñas, aspectos como etnia de las niñas, ubicación geográfica por cada corregimiento del país, en qué condiciones se ejerce la actividad, entre otros aspectos que nos ayuden a perfilar una verdadera y eficaz política pública.

### 3. Datos estadísticos sobre trabajo infantil en Panamá.

Entre 2008 y 2016, Panamá ha registrado una reducción de más de 8 puntos porcentuales en la tasa de trabajo infantil pasando de 10.8% en 2008 a 2.5% en 2016. Ya que en el 2008 existían 89,767 niños(as) y adolescentes en trabajo infantil y en el 2016 la cifra descendió a 23,855 NNAT. Esta reducción ha sido más sostenida entre la población femenina; mientras que en la población masculina la mayor reducción tuvo lugar entre 2012 y 2014 y posteriormente, ha mostrado un ritmo más lento. (Dirección Contra El Trabajo Infantil y Protección del

Adolescente Trabajador del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral sobre datos de la Contraloría General de la República).

Por sexo, la reducción del trabajo infantil se ha comportado en forma desigual. Para el caso de las niñas, se ha registrado una reducción progresiva y constante durante todas las mediciones; sin embargo, para el caso de los niños las caídas han sido pronunciadas durante las primeras dos mediciones y en las últimas dos han sufrido pocas variaciones.

Respecto del área geográfica, en cada medición del trabajo infantil se han registrado reducciones en las zonas urbanas y comarcales; sin embargo, en las zonas rurales, los datos han permanecido prácticamente invariables durante las últimas dos mediciones. Esto indica que las intervenciones deben priorizar el desarrollo de estrategias destinadas a acelerar el paso de la reducción del trabajo infantil en esas zonas geográficas.

En el 2016 el 74.8% de asistencia escolar para las niñas y niños en trabajo infantil, representa el porcentaje más alto para todas las mediciones. La reducción en el número de niñas y niños que no asisten a la escuela ha sido más pronunciada y sostenida, lo cual implica que la educación está siendo más valorada por la población y posiblemente que exista un acceso más fácil en las zonas urbanas y comarcales.

En cuanto a la distribución del trabajo infantil en el territorio, se han observado reducciones en todas las provincias, con excepción de la Comarca Emberá que ha mostrado un comportamiento inverso.

La provincia de Panamá ha registrado las reducciones más grandes en trabajo infantil y la Comarca Ngäbe Buglé continúa siendo el territorio que concentra al mayor número de niñas y niños en trabajo infantil.

También se destaca que las provincias centrales registran números bajos, posibilitando convertirlas en los primeros territorios que pueden ser declarados como libres de trabajo infantil en el país.

La encuesta de trabajo infantil de 2016 registró 23,855 niños y niñas en esa condición, representando el 2.5% del total de la población en esas edades. La distribución del trabajo infantil por sexo indica que éste tiene una dimensión mayoritariamente masculina; con una participación 17,635 varones que representan el 74%, y el número de niñas con 6,220 que representan el 26%. La información indica que los grupos con edades entre 5 a 9 y 15 a 17 tienen números bajos; sin embargo, el grupo 10 a 14 años concentra prácticamente la mitad del trabajo infantil en el país.

Respecto de la dimensión educativa, sólo el 25.2% trabaja y no asiste a la escuela. El grupo 16 a 17 registra los mayores números en esta condición. Los territorios que registran las tasas de trabajo infantil más altas son la Comarca Ngäbe Buglé, Darién y la Comarca Emberá. Todos los territorios registran tasas del 9%; sin embargo, en el caso de la Comarca Emberá, los números son pequeños en comparación con los otros dos territorios. En el lado opuesto, Panamá Oeste registra la tasa más pequeña de trabajo infantil, con sólo el 0.7%. (INEC, 2016).

De los últimos 4 años no contamos con datos estadísticos sobre la situación del trabajo infantil en el país, debido a que no se realizó la encuesta por parte del INEC.

Hay que indicar que la única información disponible en materia de erradicación de trabajo infantil en Panamá entre los años 2017 a 2023, es la suministrada por la Dirección de Erradicación de Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y a todas luces no puede ni debe reemplazar la realización de la 7ta encuesta de trabajo infantil, como la herramienta idónea que brinde una data robusta que oriente a la elaboración y aplicación de políticas públicas efectivas en este tema.

El impacto del Covid-19 en el trabajo infantil, trabajo peligroso y el trabajo forzoso según el documento de la OIT-IPEC refiere que los efectos nocivos de esta pandemia no se distribuirán de una manera equitativa, se prevé que serán más perjudiciales en países y comunidades con mayor nivel de pobreza o como en el caso nuestro con niveles desproporcionados de desigualdad y que están en situación desfavorecida o vulnerable como los niños y niñas en situación de trabajo infantil, las víctimas de trabajos forzados y de la trata de personas, en particular las mujeres y las niñas.

Esos grupos vulnerables se ven más afectados por la pérdida de ingresos debido a la falta de acceso a sistemas de protección social, incluidos el seguro médico y prestaciones de desempleo.

Es probable que se agraven las causas fundamentales del trabajo infantil y trabajo forzoso entre ellas la pobreza, el acceso limitado a oportunidades de

trabajo decente, la marginación social, la discriminación, la falta de una educación universal de calidad, la prevalencia de la economía informal y la debilidad del dialogo social.

Este último elemento “Dialogo Social”, resulta fundamental y de necesario abordaje en cualquier problema de naturaleza social y por ende al que nos referimos, sin un verdadero diálogo social que incluya el enfoque de la problemática de género los resultados no pueden ser realmente efectivos, más aún no tendrán el impacto deseado pues excluyen a un sector que es el mayoritario en la población panameña como es el de la mujer, ya que según el censo de 2023 el Instituto de Estadísticas y Censo de la Contraloría General de la República estableció que en Panamá habitan 4,064, 780 personas de estas el 49.6% son hombres y el 50.4% son mujeres (Censos década 2020; resultados básicos 11 de julio de 2023, Instituto de Estadísticas y Censo).

Dado el panorama causado por la Pandemia del Covid 19 y su impacto en las condiciones mundiales que propician el aumento de niños y niñas trabajadoras y del cual nuestro país no escapa, es que creemos que trabajos de investigación como este, elaborado con el objetivo de analizar la problemática social producida por el trabajo infantil en Panamá, pero bajo un enfoque o perspectiva de género real y no simplemente cosmético, ayudan a establecer ejes transversales que permiten construir y aplicar políticas públicas reales y efectivas para tratar este tema y contribuir con la disminución de los riesgos producidos por estos, en especial el dirigido a niñas y adolescentes y así poder contribuir con su

visibilización para establecer estrategias efectivas que permita su erradicación o disminución.

La Organización Internacional del Trabajo ha elaborado algunas investigaciones en relación con el trabajo infantil con visión de género, sin embargo, debemos explicar que no son muchas, ya que en la búsqueda de información y antecedentes para nuestro trabajo no encontramos una gran cantidad ellos, lo que representa un reto y a la vez nos permite innovar sobre este tema, sobre todo en nuestro país y así poder contribuir con nuestro trabajo en una nueva forma de abordar el mismo.

A igual conclusión arribaron las especialistas de OIT que fueron objeto de nuestra entrevista, pareciera que la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de las políticas contra trabajo infantil es una falencia que está presente no solo en Panamá sino también en toda la región latinoamericana, cuando hablamos de falencia, no nos referimos a la cuantificación numérica ni al tipo de actividad que realizan niños y niñas, sino al análisis de las causas y los efectos de estas actividades y como poder prevenirlas desde su génesis, es decir propiciar cambios culturales, sociales y educativos.

#### 4. Estudios e investigaciones sobre la situación de trabajo infantil en Panamá.

Como estudioso de la materia de niñez y adolescencia por más de 32 años, es realmente nuevo el abordaje de la materia con un enfoque de género, ya que tradicionalmente este no se daba, si bien es cierto existen algunos intentos a nivel internacional, los mismos no se han difundido y están en su etapa inicial por

lo tanto todavía queda mucho campo por explorar en especial en la evaluación y ejecución de políticas públicas que visibilicen las formas como niñas y adolescentes se enfrenta a este flagelo universal y que producto de la pandemia del Covid-19 se espera se agudice en todo el mundo según las proyecciones de la OIT, el Banco Mundial y UNICEF.

En la práctica se tiene la noción que el trabajo infantil impacta más a niños que a niñas, especialmente en el trabajo agrícola, en el transporte, en carga y descarga sin embargo estos estudios casi siempre dejan de lado, lo que es una de las formas más crueles de trabajo infantil peligroso y que con frecuencia se transforma en una de las peores formas de trabajo infantil, como lo es el trabajo doméstico que sirve de medio para hacer tránsito a la explotación sexual y laboral de niñas y adolescentes y que también sirve para fomentar la trata de personas, en este sentido vale la pena citar a Carlos Eduardo Figari “Uno de los mayores problemas que afectan hoy a más de 250 millones de niños y niñas de todo el mundo, es el trabajo infantil, que se presenta como una de las prácticas más gravemente violatorias de sus derechos. Teniendo en cuenta el género, el trabajo de los niños está más difundido que el de las niñas; sin embargo, en los registros no está contemplado el trabajo doméstico, que suele ser la principal ocupación de ellas (Figari, 2007).

Uno de los factores que desarrolla el enfoque de género y que merece un estudio muy profundo por nuestra parte será sin duda la asignaciones de los roles sociales para niños y niñas en el trabajo infantil, situación que en Panamá como en el resto del mundo se mantiene como una constante que evidencia el hecho de

riesgo diferenciado entre niños y niñas, vale la pena citar lo establecido en el documento de nominado Estrategia de Género IR-2020 “el cierre prolongado de las escuelas también tiene un efecto directo sobre el incremento del trabajo infantil, no sólo en el contexto actual sino en las previsiones a corto y medio plazo, al haberse empobrecido un número sustantivo de familias. Este cese prolongado también tiene impactos diferenciados en las niñas y los niños a raíz de la pandemia se ha observado cómo los roles tradicionales y la asignación de espacios se han visto reforzados en función del género. Esto implica un mayor desarrollo de actividades económicas en el caso de los niños y un incremento de las tareas en el sector agrícola, el trabajo informal y las tareas de cuidado en el caso de las niñas”. Estrategia de Género-IR2020, Organización Internacional del Trabajo; Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil. (Pág. 12).

Los elementos ya enunciados y nuestro conocimiento de varias décadas en la materia son los que nos impulsan a seleccionar este tema a fin de poder brindar un análisis y recomendaciones sobre la base de la perspectiva de género en el trabajo infantil y así poder contribuir de manera modesta a visibilizar la falta de precisión que en la actualidad se da en la elaboración de las políticas públicas contra el trabajo infantil que no contemplan los factores sociales y culturales y como tratar de corregirlos para evitar exponer a las niñas a situaciones de peores formas de trabajo.

Durante estos años hemos podido observar cómo se desarrollan de manera sistemática mayores peligros para la seguridad de las niñas, quizás motivado por patrones socioculturales que fomentan una agresividad y malos tratos hacia las

mujeres, mismos que afectan a las niñas y adolescentes, patrones estos que inician desde el hogar, en el seno de la propia familia a muy tempranas edades y que construyen un clima de desigualdad y marginación a través de la diferenciación en la educación, las reglas de conductas y las exigencias entre hombres y mujeres que se convierten en marginalidad y exclusión en todos los aspectos de la sociedad.

## 5. Organismos e instituciones que atienden el trabajo infantil en Panamá.

### 5.1. Instituciones Gubernamentales.

#### a. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

##### a.1. Dirección Contra El Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador.

Mediante resolución administrativa N.º 438-2015 de 15 de septiembre de 2015 publicada en Gaceta Oficial N.º 27879-A de 30 de septiembre de 2015, se aprueba la estructura y organigrama de la Dirección Contra El Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador dentro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la misma tiene como una de sus funciones básicas, organizar, dirigir, ejecutar actividades de defensa, promoción y protección de los derechos inalienables de la niñez, de acuerdo a la Convención Sobre los Derechos del niño y la niña, además la eliminación progresiva de la explotación laboral de los niños, niñas y adolescentes.

En tal sentido es necesario para los fines de nuestra investigación conocer su organigrama estructural el cual plasmamos a continuación.

La Dirección Contra El Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador dentro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, conocida por sus siglas DIRETIPAT, representa la dirección operativa que no solo aborda la temática de trabajo infantil en el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, sino que además en su calidad de Secretaria Técnica del Comité Para La Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, conocido por sus siglas de CETIPPAT, trata de articular la actividad de los sectores públicos y privados en esta área, sin embargo, es una misión más que imposible, ya que en la práctica no cuenta con los recursos ni la estructura real operativa para esta finalidad, limitándose a ejecutar acciones de prevención y atención pero a nivel muy limitado.

A continuación, exponemos la estructura organizativa de la Dirección Contra El Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador dentro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (DIRETIPAT), la cual como se podrá observar, carece de autonomía administrativa y presupuestaria para poder cumplir este rol.

b. Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF).

La Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, creada mediante Ley 14 de 23 de enero de 2009, publicada en Gaceta Oficial N.º 26.211 del 28 de enero de 2009.

La Senniaf es la autoridad central administrativa en materia de protección integral de la niñez y adolescencia y en este sentido articula esfuerzos y recursos en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral a fin de coadyuvar

con la erradicación del trabajo infantil, por lo que reviste importancia para nuestra investigación sobre políticas públicas con enfoque de género dicha institución.

Además es necesario indicar que la Senniaf, es el ente competente en materia de trabajo infantil de naturaleza informal y en materia de explotación económica, ya que la ley 285 de 15 de febrero de 2022 le asigna dicha responsabilidad en los artículos 116 y 117, en este sentido la misma tiene una responsabilidad de naturaleza excepcional, ya que en Panamá la mayoría de la situación de trabajo infantil se desarrolla en el sector informal y es en este donde se producen los mayores riesgos y más peligrosas actividades, situación que puede agravarse debido al flujo incontrolado y desorganizada o de la inmigración en el país.

#### b.1 Dirección de Protección Especial.

La Dirección de Protección Especial es la encargada dentro de la secretaria nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de velar por la efectiva tutela y reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en vulneración de sus derechos humanos, para esto cuenta con diversos departamentos entre los cuales y para los fines de nuestra investigación citaremos al departamento contra el trabajo infantil.

##### b.1.1. Departamento de Trabajo Infantil.

Dentro de las unidades operativas de la Senniaf, el departamento contra el trabajo infantil es el encargado de dar seguimiento a los hogares de aquellos niños, niñas y adolescentes encontrados en situación de trabajo infantil o en riesgo de caer en el mismo.

Este departamento es el que vela por la protección de los niños y niñas en situación de trabajo informal, sin embargo, dentro de su accionar no posee un enfoque de género en el área preventiva ni curativa, ya que dentro del sector informal se vulneran de forma flagrante los derechos de las niñas y adolescentes, ya que por el solo hecho de la informalidad se le expone a un ambiente de riesgo en donde los peligros presentes en cada momento los exponen a situaciones que atentan contra su vida e integridad personal.

## 6. Organizaciones de la Sociedad Civil.

### 6.1. Casa Esperanza.

Casa Esperanza es una Organización No Gubernamental fundada en 1992, bajo el nombre de Casa Esperanza Pro-Rescate del Niño en la Calle, luego de la salida de Panamá de la Casa Alianza, esta organización inicia sus funciones atendiendo a niños en vulneración de derechos, contemplando dentro de sus objetivos la atención de niños y niñas trabajadores y víctimas de explotación sexual.

La misma desarrolla, una serie de programas entre ellos el de atención a niños y niñas trabajadores con el apoyo financiero del ministerio de trabajo y desarrollo laboral.

## 7. Organismos Tripartitos.

### a. Comité Para La Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Menor de Edad Trabajadora (CETIPPAT).

El Comité Para La Erradicación de Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, regulado mediante Decreto Ejecutivo 107 de

2012, es el ente mixto encargado de elaborar, aprobar y ejecutar las políticas públicas en materia de trabajo infantil.

El Cetippat está integrado por los sectores empresariales, sindicales, de sociedad civil y de gobierno y su objetivo fundamental es la cero tolerancia al trabajo infantil.

En el mismo se discuten las políticas públicas en materia de erradicación de trabajo infantil y protección del adolescente trabajador y se articulan las acciones necesarias para que dichas políticas sean viables en su implementación tanto a nivel nacional, como provincial y comarcal, de allí se deriva la “Hoja de Ruta para Hacer de Panamá un País Libre de Trabajo Infantil” en el mismo se desprenden de forma transversal la hojas de rutas locales en cada provincia que están liderizadas por los distintos gobernadores y la estrategia de municipios libres de trabajo infantil.

## CAPÍTULO IV. ARGUMENTACIÓN Y RESULTADOS DE LOS INSTRUMENTOS APLICADOS

### 1. Argumentación de los datos sobre perspectiva de género en la formulación de Políticas Públicas en Materia de Trabajo Infantil

El instrumento utilizado para recolectar información de expertos en el tema que nos ocupa como objeto de nuestro proyecto de investigación, ha sido una entrevista previamente revisada y aprobada por el Comité de Bio Ética de la Universidad de Panamá y la misma va dirigida a realizar una revisión técnica sobre la estructura y efectividad de las políticas públicas en materia de trabajo infantil y la necesidad o no de que las mismas tengan un enfoque de género que incorpore y tome en cuenta las necesidades, riesgos y realidad de las niñas y adolescentes.

La entrevista ha sido grabada en video, previa autorización de los participantes y su consentimiento para ello. Las personas entrevistadas son personas conocedoras de la temática de trabajo infantil, las mismas son: La Directora General de la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, La Jefa del Servicio Especial de Policía de Niñez y Adolescencia, La Encargada de la Política de Responsabilidad Social Empresarial de OIT para Centro América y el Caribe (OIT/CERAL), La Encargada del Proyecto Iniciativa Regional Contra el Trabajo Infantil para América Central y Caribe de la OIT, una Especialista en Materia de Trabajo Infantil y Políticas Públicas de la OIT, y dos funcionarias de la Dirección de Erradicación Contra el Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (DIRETIPAT) del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Las preguntas que se le realizaron fueron doce (12), misma que enumeramos a continuación:

1. ¿Tiene usted conocimiento sobre política pública en materia de trabajo infantil?

Sí\_\_\_\_\_; No\_\_\_\_\_; (Explique).

2. ¿Tiene usted conocimiento sobre perspectiva o enfoque de género?

Sí\_\_\_\_\_; No\_\_\_\_\_; (Explique).

3. ¿Considera usted que las actuales políticas públicas sobre trabajo infantil en Panamá contemplan o tienen inmersa la perspectiva o enfoque de género?

Sí\_\_\_\_\_; No\_\_\_\_\_; (Explique).

4. ¿Cree usted que la inclusión de la perspectiva o enfoque de género en la formulación de las políticas públicas contra prevención y erradicación trabajo infantil mejoraría su efectividad y alcance?

Sí\_\_\_\_\_; No\_\_\_\_\_; (Explique).

5. ¿En qué consistiría la inclusión de la perspectiva de género? (explique).

6. ¿Qué implicaciones de gestión y presupuestales tendría su formulación, ejecución y evaluación?

7. ¿Conoce usted experiencias o buenas prácticas en otros países que incluyan el enfoque o perspectiva de género en la formulación de Políticas Públicas en materia de trabajo infantil?

Si\_\_\_\_\_; No\_\_\_\_\_; Indique cuáles y, de ser posible, incluya un link para acceder a ellas.

8. ¿Usted ha tenido contacto con niñas, niños y adolescentes que trabajan en la economía formal e informal, familiar o para terceros, incluido el trabajo

doméstico? De ser así, ¿considera, en base a su conocimiento y experiencia, que existe diferencia en la situación de trabajo que experimentan ellos y ellas?

Sí\_\_\_\_\_; No\_\_\_\_\_;(Explique).

9. ¿Cree usted que los factores socioculturales que imperan en la sociedad panameña invisibilizan el trabajo infantil de las niñas y de las adolescentes a diferencia del efectuado por los niños y los adolescentes?

Sí\_\_\_\_\_; No\_\_\_\_\_; (Explique).

10. ¿Cuáles serían para usted las principales consecuencias económicas, culturales, sociales para el país de no incluir el enfoque o perspectiva de género en las políticas públicas en materia de trabajo infantil? (Explique).

11. ¿En su opinión, qué elementos deberían incluirse en los estudios de gestión de riesgos y peligros para niños, niñas y adolescentes con enfoque o perspectiva de género dentro de las políticas públicas de prevención y erradicación del trabajo infantil? (Explique).

12. ¿Cree usted que las niñas y adolescentes enfrentan en mayor o menor grado riesgos en lo concerniente al trabajo infantil peligroso?

Sí\_\_\_\_\_; No\_\_\_\_\_; (Explique).

En cuanto al análisis de las respuestas obtenidas tenemos que con relación a la primera pregunta el 100% respondió tener conocimientos sobre políticas públicas en materia de trabajo infantil, de estos el 57.14% indico tener más de 15 años en conocimiento de la materia, el 14.28% manifestó tener entre 0 a 5 años de conocimiento sobre el tema y el 28.58% indicó que poseía entre 6 a 10 años de experiencia.

En alusión a la pregunta sobre si tienen conocimiento sobre la perspectiva de género y el enfoque de género. El 100% de los entrevistados indicó tenerlo, ya que el momento de contestar todas las participantes hicieron alusión a que el enfoque va dirigido a concretar reales oportunidades, acceso a los medios de poder y de decisión por parte de las mujeres, al igual que analizar de forma diferenciada como las distintas variantes de los problemas afectan de forma específica a hombre y a mujeres.

Cuando se les preguntó, ¿Considera usted que las actuales políticas públicas sobre trabajo infantil en Panamá contemplan o tienen inmersa la perspectiva o enfoque de género?, el 71.24% indicó que No, mientras que un 14.38% expreso que Si y el otro 14.38% manifestó que de alguna manera se hace la diferenciación de los efectos entre hombres y mujeres, pero que la misma no es específica sino de manera muy general.

Al unificar los criterios de los entrevistados que indicaban que si estaba presente la perspectiva y el enfoque de género en la formulación de las políticas públicas, al igual que los que respondieron que en alguna medida, podemos observar que estos se refieren a elementos superficiales como la identificación estadística de la distinción entre niños y niñas, más no en las causas de fondo tales como los motivos que obligan a las niñas a realizar cierta clase de actividad laboral tales como influencias socioculturales, o las razones de deserción escolar entre niños y niñas, al igual que los grados de peligrosidad de ciertas actividades que mayoritariamente desarrollan las niñas en contra posición de los niños, estos elementos que de alguna manera identifican factores de riesgos que son

necesarios en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas preventivas y que incluso pueden ser transversalizadas con otras variantes como el origen étnico o geográfico al igual que la composición familiar y que ayudarían a que dichas políticas sean más asertivas.

Con referencia a la pregunta ¿Cree usted que la inclusión de la perspectiva o enfoque de género en la formulación de las políticas públicas contra prevención y erradicación trabajo infantil mejoraría su efectividad y alcance?, el 100% de los entrevistados respondieron de manera contundente en forma positiva, expresando como principales sustentadores de sus respuestas que permitiría diferenciar los alcances y los riesgos que un segmento importante de la población sufre, lo que a la vez permitiría focalizar los recursos y medir los resultados.

Al preguntárseles a los entrevistados ¿En qué consistiría la inclusión de la perspectiva de género? (explique). El 57.14% expreso que se debería incluir en la malla curricular del sistema educativo, el 28.57% indico que la formulación de una normativa legal adecuada y el acceso a la toma de decisiones desde el poder político y el 14.29 % aludió a la igualdad y equiparación de oportunidades reales. Vale la pena indicar que en el fondo y después de realizar un análisis profundo de las respuestas, todas encajarían en el eje educación ya que no puede entenderse una verdadera equidad de oportunidades sin la debida preparación académica y que el acceso al poder y a las decisiones también involucra la preparación intelectual que les permita a las mujeres acceder a esas posiciones, por ende, el factor clave sigue siendo la preparación educativa.

Siguiendo con nuestra serie de preguntas derivadas de la entrevista, se le interrogo sobre ¿Qué implicaciones de gestión y presupuestales tendría su formulación, ejecución y evaluación?, al respecto el 71.42% expreso que no habría ninguna necesidad de aumento presupuestario como consecuencia de la inclusión del enfoque de género en la política pública de erradicación del trabajo infantil, por su parte el 28.58 % señalo que Sí, sobre la base de elaborar nuevas estrategias dirigidas a un segmento importante de la población como lo son las niñas y adolescentes, agregando que sería solo un asunto de transversalidad de las políticas existentes con el eje de enfoque de género, lo cual no tendría ningún impacto serio en el presupuesto sino solamente una adecuación y reorganización del mismo.

En cuanto a la pregunta ¿Conoce usted experiencias o buenas prácticas en otros países que incluyan el enfoque o perspectiva de género en la formulación de Políticas Públicas en materia de trabajo infantil?, tenemos que el 100 % por ciento contesto no conocer en la región Latinoamérica experiencias de políticas públicas con enfoque de género, ya que si bien es cierto la mayoría de los países emplea de forma estadística la información diferenciando, la realidad es que no instrumentalizan variables de análisis de género.

Preguntados si ¿Usted ha tenido contacto con niñas, niños y adolescentes que trabajan en la economía formal e informal, familiar o para terceros, incluido el trabajo doméstico? De ser así, ¿considera, en base a su conocimiento y experiencia, que existe diferencia en la situación de trabajo que experimentan ellos

y ellas?, un 100% respondió haber tenido contacto con niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo formal e informal dentro de la economía,

Por su lado un 85.71% expresó que, si hay diferencia en relación con la situación de trabajo que experimentan las niñas y los adolescentes frente a la que experimentan los varones, esto debido a los niveles culturales de exposición a riesgos, frente a un 14.29 % que manifestó que los riesgos son iguales para niños que para niñas y adolescentes y que la situación de trabajo infantil es deplorable y peligrosa para ambos.

Frente a la pregunta ¿Cree usted que los factores socioculturales que imperan en la sociedad panameña invisibilizan el trabajo infantil de las niñas y de las adolescentes a diferencia del efectuado por los niños y los adolescentes?, un 100% coincidió de forma contundente que sí, los factores socioculturales influyen y determinan la invisibilización del trabajo realizado por niñas y adolescentes ya que la sociedad no los ve como trabajo, sino como parte de las asignaciones propias de las niñas y adolescentes en base a su rol de asignación social, esto producto de la estructura social hegemónica del hombre a través de patrones patriarcales que de generación en generación se inculcan en la sociedad y en la cultura.

Cuando se les preguntó a los entrevistados ¿Cuáles serían para usted las principales consecuencias económicas, culturales, sociales para el país de no incluir el enfoque o perspectiva de género en las políticas públicas en materia de trabajo infantil?, el 71.42% aludió a la educación y la falta de igualdad de oportunidades reales como una de las principales consecuencias que sufriría el

país al no incluir en la política pública contra el trabajo infantil el enfoque de género, ya que esto privaría a un grupo importante de la población de las posibilidades de superarse y mejorar sus condiciones de vida para ellos y para sus familias, también se marca con un 28.58 % la discriminación social como otro elemento que se podría generar a consecuencia de esta ausencia de incorporación del enfoque de género en la prevención del trabajo infantil.

¿En su opinión, qué elementos deberían incluirse en los estudios de gestión de riesgos y peligros para niños, niñas y adolescentes con enfoque o perspectiva de género dentro de las políticas públicas de prevención y erradicación del trabajo infantil?, frente a esta interrogante se planteó que un 71.44 % expreso que se debe distinguir entre las actividades y los efectos que el trabajo infantil causa entre niños, niñas y adolescentes, otro 14.28% indico que el elemento de seguimiento y evaluación de la ejecución y de resultados debe ser prioritario en la formulación de las políticas, un 14.28% expreso que debe incluirse el interés superior del niño y la niña como eje central de la formulación de las políticas.

¿Cree usted que las niñas y adolescentes enfrentan en mayor o menor grado riesgos en lo concerniente al trabajo infantil peligroso?, un 57.14% indico que en lo relativo al trabajo infantil peligroso y a las peores formas de trabajo, las niñas y adolescentes están expuestas a factores de riesgo mucho más graves y de mayor severidad que la expuesta a los niños varones, por su lado un 42.86 % al ser interrogado dijo que no existe diferencia de riesgo alguno entre el trabajo peligroso y las peores formas entre niñas y adolescentes y los niños varones.

Al entrar en conjunto a analizar las respuestas de nuestros entrevistados podemos colegir que efectivamente, existe consenso en concluir que las políticas públicas de erradicación de trabajo infantil carecen de un real y efectivo enfoque de género, limitándose en la mayoría de los casos a tener solo una apariencia cosmética que se refleja en la segregación estadística en donde solo se distingue la muestra, más no los efectos y factores que afectan a niños y niñas en forma diferenciada.

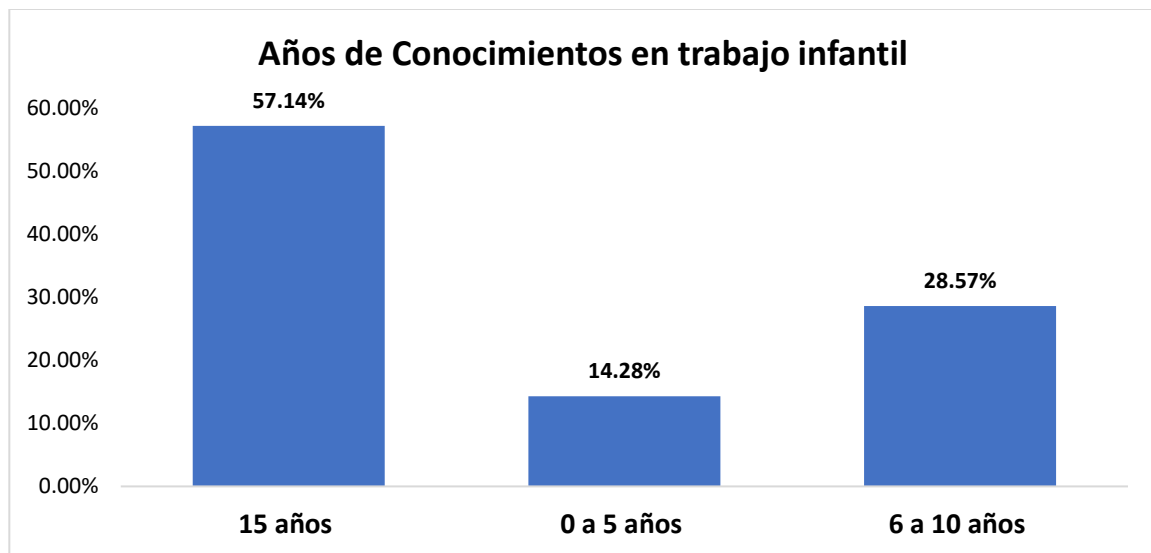
También se pudo concluir que esta problemática no solo se observa en la república de Panamá, sino que se visualiza a lo largo de la región Latinoamérica, en donde tampoco existen buenas prácticas de inclusión del enfoque de género en la estructuración, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Es necesario resaltar que si bien es cierto al momento de plasmar resultados se distingue entre niñas y niños, rangos de edades y actividades realizadas por estos, también se destaca el hecho que no se profundiza en la causa que origina los mismos, mucho menos en los factores sociales, culturales y hasta educativos que los provocan, a pesar que todas las entrevistadas están claras en que estos factores si influyen en la magnitud y peligrosidad de las actividades realizadas por las niñas y más aún todos coinciden en que las mismas son las mayores víctimas de las peores formas de trabajo infantil y esto indudablemente viene por su condición de género por lo que se hace necesario abordar este aspecto como parte integrante en la elaboración, implementación y posterior evaluación de la política pública en esta área.

Análisis gráfico del resultado de la aplicación del instrumento.

En cuanto al análisis de las respuestas obtenidas tenemos que con relación a la primera pregunta el 100% respondió tener conocimientos sobre políticas públicas en materia de trabajo infantil, de estos el 57.14% indicó tener más de 15 años en conocimiento de la materia, el 14.28% manifestó tener entre 0 a 5 años de conocimiento sobre el tema y el 28.57% indico que poseía entre 6 a 10 años de experiencia. (Figura 1).

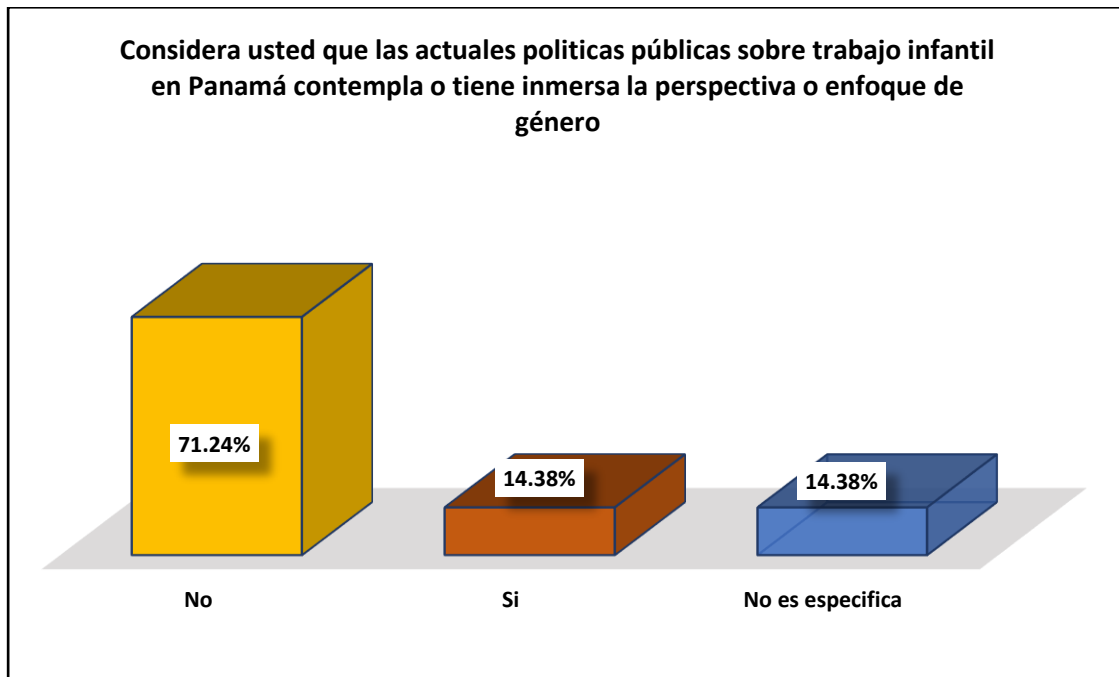
Figura N°. 1. Conocimiento del trabajo infantil.



En alusión a la pregunta sobre si tienen conocimiento sobre la perspectiva de género y el enfoque de género. El 100% de los entrevistados indico tenerlo, ya que el momento de contestar todas hicieron alusión a que el enfoque va dirigido a reales oportunidades y acceso a los medios de poder y de decisión por parte de las mujeres, al igual que analizar de forma diferenciada como las distintas variantes de los problemas afectan de forma específica a hombres y a mujeres.

Cuando se les preguntó, ¿Considera usted que las actuales políticas públicas sobre trabajo infantil en Panamá contemplan o tienen inmersa la perspectiva o enfoque de género?, el 71.24% indico que No, mientras que un 14.38% expreso que Si y el otro 14.38% manifestó que de alguna manera se hace la diferenciación de los efectos entre hombres y mujeres, pero que la misma no es específica sino de manera muy general. (Figura 2).

Figura N°. 2. Políticas en Panamá sobre trabajo infantil con perspectiva de género.



Al unificar los criterios de los entrevistados que indicaban que si estaba presente la perspectiva y el enfoque de género en la formulación de las políticas públicas, al igual que los que respondieron que en alguna medida, podemos observar que estos se refieren a elementos superficiales como la identificación

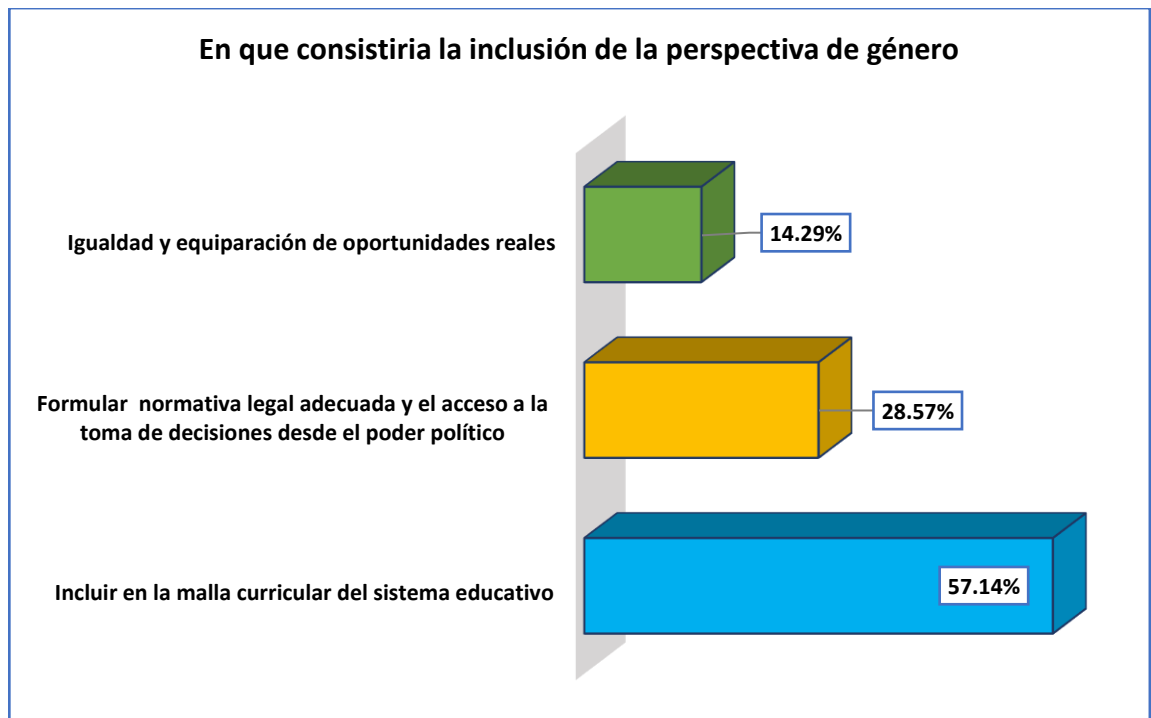
estadística de la distinción entre niños y niñas, más no en las causas de fondo tales como los motivos que obligan a las niñas a realizar cierta clase de actividad laboral tales como influencias socioculturales, o las razones de deserción escolar entre niños y niñas, al igual que los grados de peligrosidad de ciertas actividades que mayoritariamente desarrollan las niñas en contra posición de los niños, estos elementos que de alguna manera identifican factores de riesgos que son necesarios en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas preventivas y que incluso pueden ser transversalizadas con otras variantes como el origen étnico o geográfico al igual que la composición familiar y que ayudarían a que dichas políticas sean más asertivas.

En referencia a la pregunta ¿Cree usted que la inclusión de la perspectiva o enfoque de género en la formulación de las políticas públicas contra prevención y erradicación trabajo infantil mejoraría su efectividad y alcance?, el 100% de los entrevistados respondieron de manera contundente en forma positiva, expresando como principales sustentadores de sus respuestas que permitiría diferenciar los alcances y los riesgos que un segmento importante de la población sufre, lo que a la vez permitiría focalizar los recursos y medir los resultados.

Al preguntárseles a los entrevistados ¿En qué consistiría la inclusión de la perspectiva de género? (explique). El 57.14% expresó que se debería incluir en la malla curricular del sistema educativo, el 28.57% indicó que la formulación de una normativa legal adecuada y el acceso a la toma de decisiones desde el poder

político y el 14.29% aludió a la igualdad y equiparación de oportunidades reales. (Figura 3).

Figura N°. 3. Posibles aportaciones de la perspectiva de género.

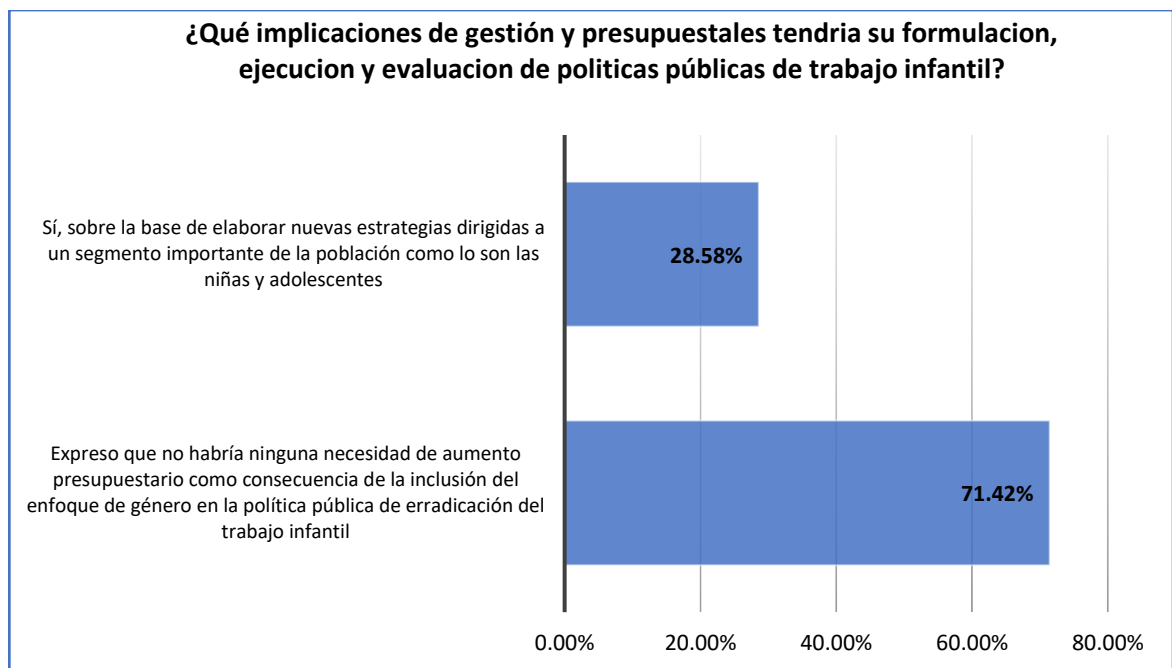


Vale la pena indicar que en el fondo y después de realizar un análisis profundo de las respuestas, todas encajarían en el eje educación ya que no puede entenderse una verdadera equidad de oportunidades sin la debida preparación académica y que el acceso al poder y a las decisiones también involucra la preparación intelectual que les permita a las mujeres acceder a esas posiciones, por ende, el factor clave sigue siendo la preparación educativa.

Siguiendo con nuestra serie de preguntas derivadas de la entrevista se le interrogó sobre ¿Qué implicaciones de gestión y presupuestales tendría su formulación, ejecución y evaluación?, al respecto el 71.42% manifestó que no

habría ninguna necesidad de aumento presupuestario como consecuencia de la inclusión del enfoque de género en la política pública de erradicación del trabajo infantil, por su parte el 28.58 % señaló que Sí, sobre la base de elaborar nuevas estrategias dirigidas a un segmento importante de la población como lo son las niñas y adolescentes, agregando que sería solo un asunto de transversalidad de las políticas existentes con el eje de enfoque de género, lo cual no tendría ningún impacto serio en el presupuesto sino solamente una adecuación y reorganización del mismo. (Figura 4).

Figura N°. 4. Implicaciones de gestión y presupuesto.



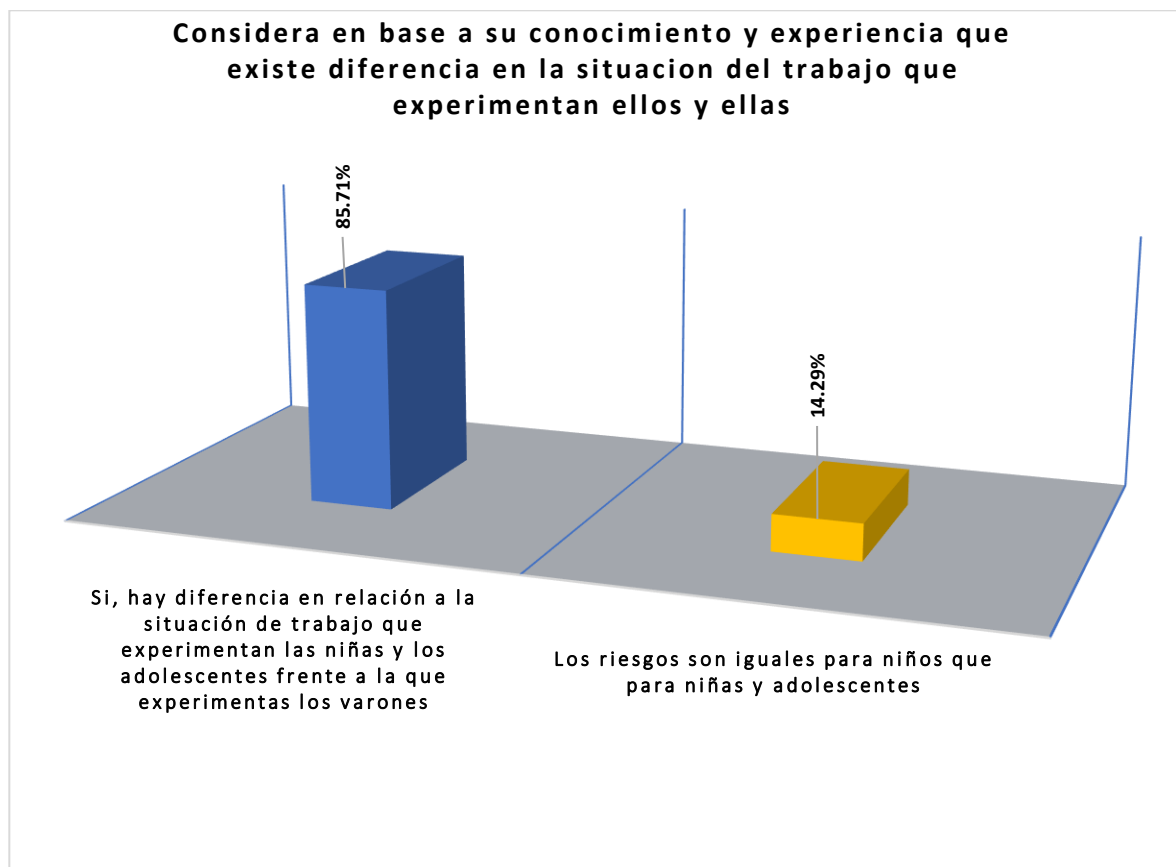
En cuanto a la pregunta ¿Conoce usted experiencias o buenas prácticas en otros países que incluyan el enfoque o perspectiva de género en la formulación de Políticas Públicas en materia de trabajo infantil?, tenemos que el 100% contestó

no conocer experiencias de políticas públicas con enfoque de género en la región Latinoamericana, ya que si bien es cierto la mayoría de los países emplea de forma estadística la información diferenciando, la realidad es que no emplean variables de análisis de género.

Al ser preguntados si ¿Usted ha tenido contacto con niñas, niños y adolescentes que trabajan en la economía formal e informal, familiar o para terceros, incluido el trabajo doméstico? De ser así, ¿considera, con base a su conocimiento y experiencia, que existe diferencia en la situación de trabajo que experimentan ellos y ellas?, un 100% respondió haber tenido contacto con niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo formal e informal dentro de la economía,

Por su lado un 85.71% expreso hay diferencia en relación con la situación de trabajo que experimentan las niñas y los adolescentes frente a la que experimentan los varones, esto debido a los niveles culturales de exposición a riesgos, frente a un 14.29 % que declaró que los riesgos son iguales para niños que para niñas y adolescentes y que la situación de trabajo infantil es deplorable y peligrosa para ambos. (Figura 5).

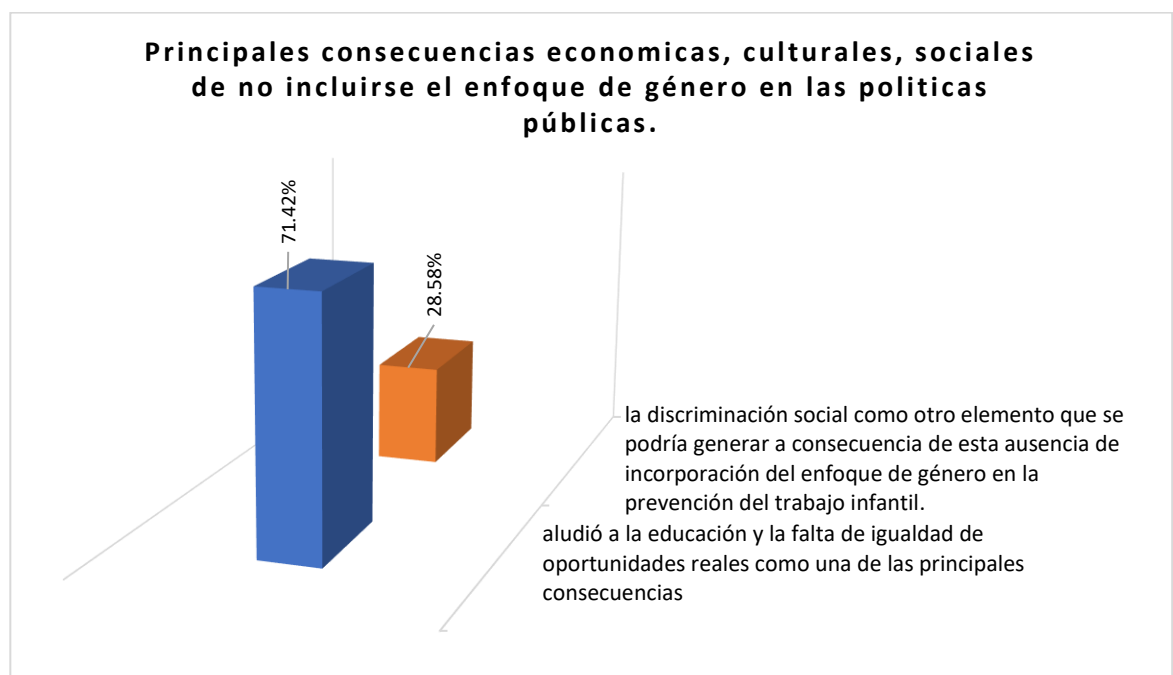
Figura N°. 5. Diferencias por género en cuanto a la situación del trabajo.



Frente a la pregunta ¿Cree usted que los factores socioculturales que imperan en la sociedad panameña invisibilizan el trabajo infantil de las niñas y de las adolescentes a diferencia del efectuado por los niños y los adolescentes?, un 100% concordó en que sí, los factores socioculturales influyen y determinan lo invisible que resulta el trabajo realizado por niñas y adolescentes ya que la sociedad no los ve como trabajo, sino como parte de las asignaciones propias de las niñas y adolescentes con base a su rol de asignación social, esto producto de la estructura social hegemónica del hombre a través de patrones patriarcales que de generación en generación se inculcan en la sociedad y en la cultura.

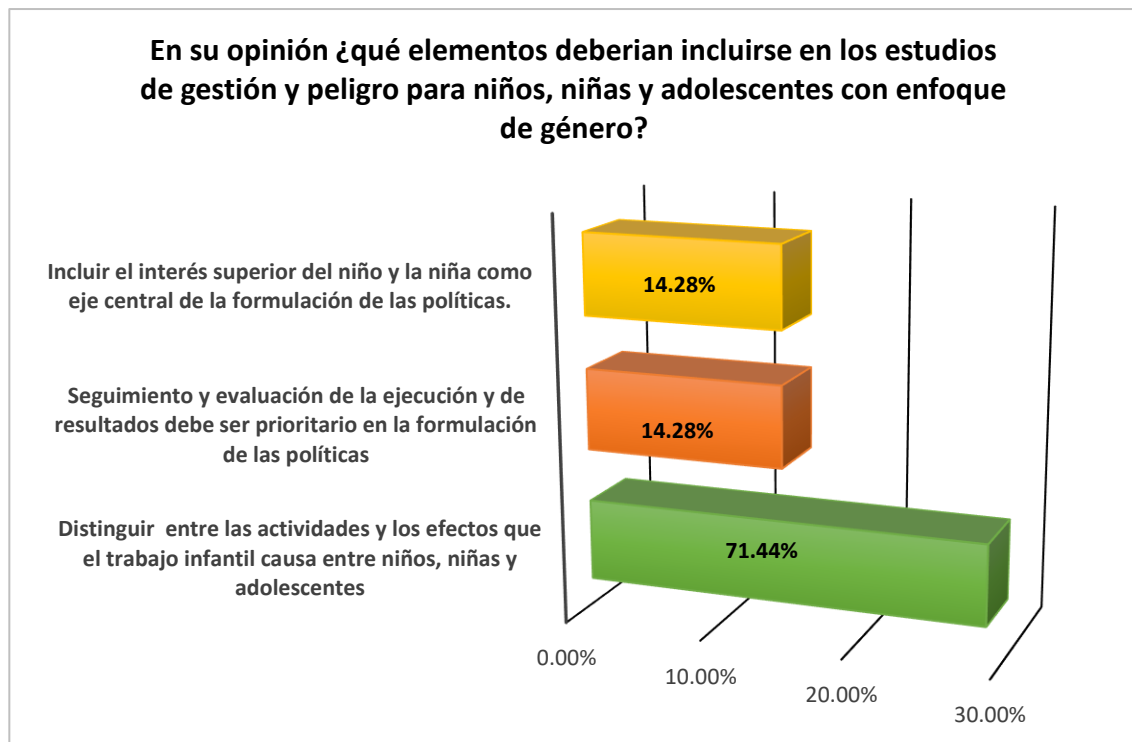
Cuando se les preguntó a los entrevistados ¿Cuáles serían para usted las principales consecuencias económicas, culturales, sociales para el país de no incluir el enfoque o perspectiva de género en las políticas públicas en materia de trabajo infantil?, el 71.42% aludió a la educación y la falta de igualdad de oportunidades reales como una de las principales consecuencias que sufriría el país al no incluir en la política pública contra el trabajo infantil el enfoque de género, ya que esto privaría a un grupo importante de la población de las posibilidades de superarse y mejorar sus condiciones de vida para ellos y para sus familias, también se marca con un 28.58 % la discriminación social como otro elemento que se podría generar a consecuencia de esta ausencia de incorporación del enfoque de género en la prevención del trabajo infantil. (Figura 6).

Figura N°. 6. Consecuencias económicas, culturales y sociales.



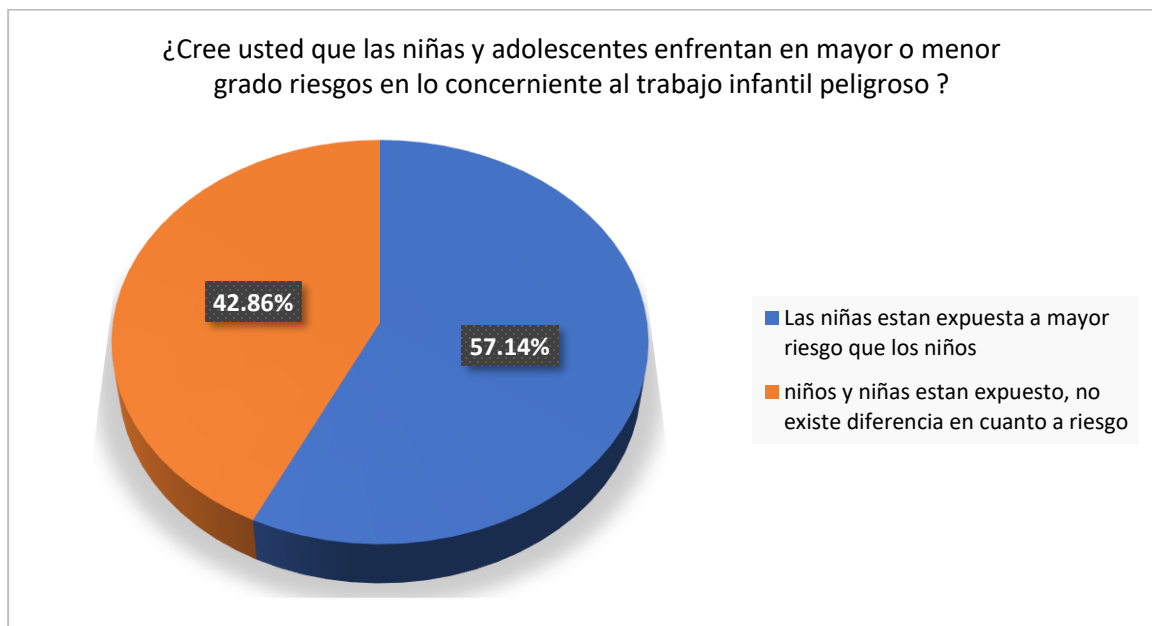
¿En su opinión, qué elementos deberían incluirse en los estudios de gestión de riesgos y peligros para niños, niñas y adolescentes con enfoque o perspectiva de género dentro de las políticas públicas de prevención y erradicación del trabajo infantil?, frente a esta interrogante se planteó que un 71.44 % coincidió en que se debe distinguir entre las actividades y los efectos que el trabajo infantil causa entre niños, niñas y adolescentes, otro 14.28% indicó que el elemento de seguimiento y evaluación de la ejecución y de resultados debe ser prioritario en la formulación de las políticas, un 14.28% expresó que debe incluirse el interés superior del niño y la niña como eje central de la formulación de las políticas. (Gráfica 7).

Figura N°. 7. Elementos por considerar en estudios de infancia y adolescencia con perspectiva de género.



¿Cree usted que las niñas y adolescentes enfrentan en mayor o menor grado riesgos en lo concerniente al trabajo infantil peligroso? Sí\_\_\_\_\_;  
No\_\_\_\_\_; (Explique), un 57.14% indicó que en lo relativo al trabajo infantil peligroso y a las peores formas de trabajo, las niñas y adolescentes están expuestas a factores de riesgo mucho más graves y de mayor severidad que la expuesta a los niños varones, por su lado un 42.86% al ser interrogado expresó que no existe diferencia de riesgo alguno entre el trabajo peligroso y las peores formas entre niñas y adolescentes y los niños varones. (Figura 8).

Figura N°. 8. Riesgo por trabajo infantil y adolescente.



Al entrar en conjunto a analizar las respuestas de nuestros entrevistados podemos colegir que efectivamente, existe consenso en concluir que las políticas

públicas de erradicación de trabajo infantil carecen de un real y efectivo enfoque de género, limitándose en la mayoría de los casos a tener solo una apariencia cosmética que se refleja en la segregación estadística en donde solo se distingue la muestra, más no los efectos y factores que afectan a niños y niñas en forma diferenciada.

También se pudo concluir que esta problemática no solo se observa en la república de Panamá, sino que también se visualiza a lo largo de la región Latinoamérica en donde tampoco existen buenas prácticas de inclusión del enfoque de género en la estructuración, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

## 2. Análisis de la hoja de ruta para hacer de Panamá un país libre de trabajo infantil.

Con la finalidad de tener una visión más profunda de la presencia o no del enfoque de género en la elaboración de la política pública en materia de trabajo infantil en Panamá es que entramos a ver la composición de la Hoja de Ruta 2022-2024 Para Hacer de Panamá un País Libre de Trabajo Infantil, como instrumento que dicta los lineamientos de políticas públicas en esta área, siempre bajo la lupa del enfoque de género, pero no desde un punto de vista cosmético o simplemente estadístico sino desde un punto de vista conceptual, formal que identifique necesidades, requerimientos especiales, afectaciones, acceso a la igualdad real entre otras.

Puede verse a continuación el mapa de cobertura de la Hoja de Ruta 2022-2024, misma que resalta las dimensiones y los resultados de cada institución que

mantiene niveles de corresponsabilidad en el cumplimiento de esta, es necesario destacar que la corresponsabilidad es transversal y no puede verse como un elemento cuyo cumplimiento debe ser atribuido a una sola institución.

Con el objetivo de tener mayor comprensión en la priorización de las actividades, se ha diseñado un mapa de cobertura de las acciones programadas en función del total de acciones establecidas en la Hoja de Ruta.

El mapa refleja en su contenido cada dimensión, resultado y actividades en orden numérico. Este gráfico permite identificar las prioridades que las diferentes instituciones han identificado para la implementación de acciones durante el período que cubre la planificación operativa”. (ver anexo No. 1)

Lo primero que debemos entender son las dimensiones que abarca la corresponsabilidad o el ámbito de interacción de cada institución, para lo que nos auxiliamos con ayuda visual, a fin de entender mejor el alcance de estas.

Se puede apreciar que las seis dimensiones abarcan: Lucha contra pobreza; Política de salud y trabajo infantil, Política educativa y trabajo infantil; Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento de las políticas públicas; Sensibilización y movilización social; marco normativo e institucional.

Ahora nos corresponde analizar los resultados de las principales instituciones vinculadas a las dimensiones que encierran la estrategia nacional contra el trabajo infantil, si está presente el enfoque de género, desde el punto de vista real, es decir con el análisis propio de afectaciones, riesgos, oportunidades, tratamiento y respuesta dentro del género.

Al entrar a ver la primera corresponsabilidad que corresponde al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, observamos en el indicador respectivo que a pesar de usarse un lenguaje inclusivo que diferencia a la población meta, lo cual está muy bien y debe ser objeto de elogio, no se establece la forma de cómo se analiza la problemática de los niños y niñas en los proyectos agropecuarios, ni el tipo de labor que cada uno realiza, ni los motivos, ni las consecuencias, ni los efectos en cada uno, ni las estrategias de posibles soluciones, por ende no se puede medir el real enfoque de género, quizás algunos puedan alegar que esta información se deriva de encuestas o de censo, pero lo cierto es que al no estar este elemento incluido se resta un mecanismo de evaluación del resultado para la efectividad de esta política pública y por ende se minimizan sus efectos.

En la práctica observamos que actividades de cuidado de niños y niñas por parte de las adolescentes menores de edad, a fin de que cuiden a sus hermanos más pequeños mientras que sus padres o hermanos varones trabajan en labores agrícolas, no son cuantificadas como parte de los riesgos, lo que nos recuerda la teoría de la plusvalía de Marx, que abordamos en el marco teórico de nuestra investigación.

Por su parte la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en su corresponsabilidad enfoca su visión de trabajo infantil en la lucha contra la pobreza de los hogares por medio de la sensibilización de padres y madres responsables, sin embargo esa sensibilización es dada bajo los mismos parámetros sin diferenciar las necesidades individuales y de grupo entre hombres y mujeres, más aún si observamos lo relativo a las peores formas de trabajo contempladas en el

convenio 189 de la OIT y que además como ya hemos mencionado son constitutivos de delitos en donde las niñas y adolescentes son con mayor frecuencias las víctimas, por lo que bien merece un enfoque de género en su construcción y análisis.

Otra institución con un nivel elevado de corresponsabilidad es la Policía Nacional por medio del Servicio Especial de Policía de Niñez y Adolescencia, al entrar a visualizar los resultados de sus actividades desplegadas en la hoja de ruta 2022-2024, apreciamos que en la misma, tampoco se evidencia el enfoque de género, ni en su formulación ni en su evaluación, esto es preocupante porque la Policía Nacional, se constituye al igual que los otros estamentos de la Fuerza Pública en los primeros intervinientes, son los primeros en tener contacto con la realidad del trabajo infantil en especial el denominado trabajo infantil informal o también conocido como explotación económica y por ende la forma de abordaje y atención debe ser distinta para niños, niñas y adolescentes, más aún cuando la situación involucre las peores formas de trabajo, como ya hemos mencionado, se constituyen en delitos.

Con relación al Ministerio de Educación, institución que se encuentra en la dimensión de políticas educativas y generación de conocimientos, observamos que si bien se hace énfasis en la atención igualitaria de niños y niñas, no es menos cierto que tampoco se ha desarrollado una política pública educativa que defina las estrategias de sensibilizar los efectos de cultura social en materia de trabajo infantil sobre las bases de las labores que más se le asignan a las niñas y que por regla general no se ve como trabajo a diferencia de los varones.

Es claro colegir que si bien nuestra estrategia contra el trabajo infantil mantiene una distinción estadística y hasta cierto punto semántica entre niños, niñas y adolescentes, también es cierto que en relación a las causas, factores sociales, culturales, educativos, al igual que en su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación no se encuentra presente el enfoque de género como un elemento esencial para su efectividad.

Podemos analizar los resultados de algunos aspectos de la aplicación de las hojas de ruta como instrumentos de la política pública contra el trabajo infantil y protección de los adolescentes trabajadores, en este sentido vemos el cuadro número 1 cuya fuente es la Dirección Contra El Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador donde se aprecian los permisos de trabajo emitidos en el periodo 2014 a 2019 donde se aprecia una leve diferencia en el número de permisos de trabajo a adolescentes entre femeninas y masculinos.

Cuadro N°. I. AUTORIZACIONES DE TRABAJO EMITIDAS (2014-2019).

<b>Año</b>	<b>No. de permiso emitidos</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
2014	105	45	60
2015	99	54	45
2016	58	27	31
2017	68	30	38
2018	59	28	31
2019 (hasta junio)	27	13	14
<b>Total</b>	<b>416</b>	<b>198</b>	<b>219</b>

Fuente: Depto. de Investigación y Diagnóstico – DIRETIPAT

Cuadro N°. II. AUTORIZACIONES DE TRABAJO EMITIDAS (2019-2023).

<b>Año</b>	<b>No. de permiso emitidos</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
2019 (desde julio)	12	5	7
2020	11	3	8
2021	5	3	2
2022	11	5	6
2023 (hasta julio)	12	10	2
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>26</b>	<b>25</b>

Fuente: Depto. de Investigación y Diagnóstico – DIRETIPAT

La pandemia tuvo un gran impacto en el sector económico provocando escasez de oportunidades en la red de empresas para gestionar inserciones. Entre un período y otro, el porcentaje de las tasas de desempleo han aumentado.

También puede observarse que, a pesar de la disminución de la cantidad de permisos otorgados debido al impacto económico de la pandemia, el número de permisos es casi equivalente entre femeninas y masculinos.

Cuadro N°. III. ADOLESCENTES REFERIDOS AL INADEH PARA TOMAR CURSOS TÉCNICOS VOCACIONALES. (2014-2019 JUNIO).

<b>Año</b>	<b>Sexo</b>		<b>Total</b>
	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	
2017 (junio)	134	269	403
2018	783	1,316	2,099
2019 (enero-junio)	626	964	1,590
<b>Total</b>	<b>1,543</b>	<b>2,549</b>	<b>4,092</b>

Fuente: Depto. de Investigación y Diagnóstico – DIRETIPAT

Cuadro N°. IV. ADOLESCENTES REFERIDOS AL INADEH PARA TOMAR CURSOS TÉCNICOS VOCACIONALES. (2019-2023).

Año	Sexo		Total
	Femenino	Masculino	
2019 (julio)	417	609	1026
2020	341	679	1020
2021	362	473	835
2022	480	724	1204
2023 (julio)	365	499	864
<b>Total</b>	<b>1,965</b>	<b>2,984</b>	<b>4,949</b>

Fuente: Depto. de Investigación y Diagnóstico – DIRETIPAT

En el periodo 2019 a lo que va del 2023, se ha logrado un avance significativo beneficiando a 4,949 adolescentes en cursos técnicos vocacionales, siendo 1,965 mujeres y 2,984 hombres. Las tablas muestran un aumento del 12% entre un periodo y otro, este comportamiento puede deberse a la divulgación frecuente que se ha estado haciendo con respecto a la capacitación técnica disponible en coordinación con el INADEH para adolescente de 16 a 17 años, sin embargo todavía se evidencia que las adolescentes femeninas acceden en menor cantidad a los cursos de capacitación del INADEH, lo que se transforma en una falta de acceso real a oportunidades de superación, lo que afecta sus oportunidades laborales.

## CONCLUSIONES.

1. Las políticas públicas en materia de trabajo infantil y protección del adolescente trabajador en Panamá solo contemplan la situación de género de una manera netamente estadística, es decir, si existen datos sobre la cantidad de niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, más no se analizan los motivos que generan su participación en esta actividad.
2. Las niñas y adolescentes a pesar de que estadísticamente mantienen una participación menor en las actividades económicas que generan en el trabajo infantil tanto en el sector formal e informal en comparación con los varones, están expuestas a trabajos mucho más peligrosos que en la mayoría de las ocasiones se vinculan con las peores formas de trabajo, mismas que son consideradas tipos penales en Panamá.
3. No existen análisis cualitativos que identifiquen las causas reales, ya sean sociales, económicas, culturales o geográficas que permitan elaborar una política pública con enfoque de género que ayude a establecer acciones de prevención y atención dirigidas a niñas y adolescentes inmersas en esta situación.
4. Las actividades de trabajo doméstico, cuidado de niños y adultos mayores, trabajos en bares y restaurantes, trabajo de ventas ambulantes son las actividades que más se asocian a las niñas y adolescentes, estas las exponen a riesgos de explotación laboral, explotación sexual, abuso sexual y trata, mismas que representan un peligro real para su salud física y mental.

5. En América Latina no existe una trayectoria definida de incluir el enfoque de género en el análisis y prevención de la situación de trabajo infantil, situación a la que Panamá no escapa.
6. Los factores socioculturales ejercen una influencia muy poderosa sobre las niñas y adolescentes que la encasillan en determinadas actividades de trabajo que en múltiples ocasiones ni siquiera se les considera como víctimas de explotación laboral, ya que la sociedad las acepta como parte del rol que las niñas y adolescentes deben cumplir dentro de esta, lo que invisibiliza su situación y hace a la sociedad cómplice de esta tragedia.

## RECOMENDACIONES

1. Implementar investigaciones de naturaleza cualitativa que permitan construir modelos de prevención y atención a nivel descentralizado dirigidos a atender a las niñas y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, pero que a la vez permita la detección de las causas y factores socio culturales que los promueven a fin de combatirlos.
2. Incorporar al currículo de los planes de estudio a nivel primario, pre media, medio y superior el estudio del enfoque de género de una manera transversal que permita transformar los patrones culturales y sociales que generan la desigualdad y el acceso real a oportunidades que a la vez previenen la situación de trabajo infantil en niñas y adolescentes.
3. Establecer como condición de corresponsabilidad para el acceso a los programas sociales de asistencia económica condicionada la obligatoriedad de tomar cursos cortos pero concentrados en materia de educación de perspectivas de género, como un elemento educativo transformador de patrones culturales y sociales dentro de la familia y la comunidad.
4. Comprometer a los medios de comunicación social al igual que a los medios de comunicación informal a través de redes sociales a fin de crear conciencia colectiva sobre las condicionantes históricas de los roles asignados a las niñas y adolescentes y que después se traspolan a las mujeres en la adultez.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

### LIBROS.

Acosta Betancor María Lucía. (2016). De la doctrina de la situación irregular a la protección Integral: Una aproximación crítica a los cambios en la orientación de la atención pública a la infancia y la adolescencia en Uruguay. Tesis de licenciatura en trabajo social. Universidad de la República.

[https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/19052/1/TT\\_S\\_AcostaBentancorMariana.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/19052/1/TT_S_AcostaBentancorMariana.pdf)

ALC (2020). Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil. OIT. Estrategia de Género. América Latina y el Caribe (ALC).  
<https://www.iniciativa2025alc.org/>

ALC. (2018). Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil. OIT. Estrategia de Género. América Latina y el Caribe (ALC).  
<https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/estrategia-de-genero-IR2020.pdf>.

ALC. (2017). Iniciativa Regional Para América Latina y El Caribe OIT (2017). No dejar a las niñas atrás, Trabajo Infantil y Género. Estrategia de Género. América Latina y el Caribe (ALC).  
[https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/no-dejar-a-las-ninas-atras\\_TrabajoInfantil-Genero.pdf](https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/no-dejar-a-las-ninas-atras_TrabajoInfantil-Genero.pdf).

- Barrera Dávila, Soledad (2014). De la doctrina de la situación Irregular a la doctrina de la Protección integral en el Perú. El Caso de los hogares del INABIF. Tesis de magister en política social. Universidad nacional Mayor de San Marcos. <https://core.ac.uk/download/pdf/323342332.pdf>
- Carrasco Ortiz, Miguel Ángel y González Calderón, María José. (2006). Aspectos Conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. <http://62.204.194.43/fez/eserv/bibliuned:AccionPsicologica2006-numero2-0001/Pdf desarrollo sostenible>.
- CEPAL. (2018). Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil. Metodología para diseñar estrategias preventivas a nivel local.
- CEPAL. (2018). Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil. Organización Internacional del Trabajo. Resultados del estudio regional una trampa para la igualdad.
- CEPAL. (2018). IR América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, OIT. Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil.
- CSA. (2017). Trabajo infantil, trabajo forzoso y empleo juvenil. Perspectivas y acciones del sindicalismo de las Américas. <http://www.relats.org/documentos/CSA.LibroT.Infantil2017.pdf>
- Figali, Carlos Eduardo. (2007). IV Conferencia Mundial Contra el Trabajo Infantil. La problemática del género en trabajo infantil.
- García Méndez E. (1994). Infancia de los derechos y de la justicia. Colombia: Editorial Fontamara. (pág.22).

- González, Paula. (2004). Una ventana al trabajo Infantil doméstico, la experiencia de Colombia.  
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/53010>.
- Hernández, Pita Iyamira. (2014). Violencia de género. Una mirada desde la Sociología. Editorial Científico-Técnica.  
<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000059.pdf>.
- López Jesús A. (2010). Perfil de género y salud de la República de Panamá.  
[https://www3.paho.org/pan/index.php?option=com\\_docman&view=document&slug=perfil-de-genero-y-salud-de-la-republica-de-panama&layout=default&alias=266-perfil-de-genero-y-salud-de-la-republica-de-panama&category\\_slug=publications&Itemid=224](https://www3.paho.org/pan/index.php?option=com_docman&view=document&slug=perfil-de-genero-y-salud-de-la-republica-de-panama&layout=default&alias=266-perfil-de-genero-y-salud-de-la-republica-de-panama&category_slug=publications&Itemid=224).
- Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. (2018). Convenios de la OIT Ratificados por Panamá, años 2016-2018. I y II volumen.
- OIT y UNICEF. (2020). Resumen ejecutivo. Trabajo Infantil. Estimaciones mundiales. Tendencias y el camino a seguir.  
<https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil>.
- OMS (1998). Violencia contra la mujer un tema de salud prioritario OMS/OPS.  
<https://iris.paho.org/handle/10665.2/42651>
- Ramellini C. Teresita. (2004). EL trabajo doméstico de niñas y adolescentes como violación de los derechos humanos y factor de riesgo para la violencia”. Una mirada de género al trabajo infantil doméstico. Oit/Ipec. Maestría regional en estudio de la mujer. Ministerio de trabajo y seguridad social. San José Costa-Rica.

Silva, María Alejandra. (2018). Diversidad y educación: el caso del trabajo infantil.

<http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/educacion/article/view/2858>.

UNICEF (2018). El Trabajo Infantil. <https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil>.

UNICEF. (2021). El Trabajo Infantil.

<https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/child-labour/lang--es/index.htm>.

### **CÓDIGOS Y LEYES.**

Panamá. Asamblea Nacional de Diputados. Código de Familia y Del Menor (2011). Editorial Mizrachi & Pujol.

Panamá. Asamblea Nacional de Diputados. Código Penal. (2011). Editorial Mizrachi & Pujol.

Panamá. Asamblea Nacional de Legislación. Código de Trabajo (2011). Editorial Mizrachi & Pujol.

### **ARTÍCULOS.**

Cepal, IR América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, OIT. (2018). Una Trampa para la Igualdad, El Trabajo Infantil en América Latina y el Caribe.

Cagigas Arriazu, Ana. (2000). El Patriarcado como origen de la violencia doméstica. N°5, pág. 307-318. <file:///C:/Users/loren/Downloads/Dialnet-EIPatriarcadoComoOrigenDeLaViolenciaDomestica-206323.pdf>

FAO/OIT (2018). Existen alternativas para la niñez y la adolescencia en el Campo.

Ford, Elaine y Weck, Winfried. (2011). Internet y Pandemia En Las Américas.  
Compilación de artículos.

Fundación Konrad Adenauer Stiftung. (2019). Agenda 2030, Ley fundamental  
para el desarrollo sostenible.

Informe de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo  
Infantil (2020). [https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/no-dejar-a-las-ninas-atras\\_TrabajoInfantil-Genero.pdf](https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/no-dejar-a-las-ninas-atras_TrabajoInfantil-Genero.pdf)

Resumen ejecutivo, estimaciones mundiales 2020 tendencias y el camino a  
seguir. (2021). OIT, Unicef. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---ipec/documents/publication/wcms\\_800301.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/publication/wcms_800301.pdf)

Serrano Gallardo, Pilar. (2012). La perspectiva de género como una apertura  
conceptual y metodológica en salud pública. Revista Cubana de Salud  
Pública, 38. (Supl. 5), 811-822.

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-34662012000500014&lng=es&tlng=es.](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662012000500014&lng=es&tlng=es)

## **DOCUMENTOS.**

INEC. (2016). Encuesta de Trabajo Infantil. Contraloría general de la República.  
Instituto Nacional de Estadística y Censo.

## GLOSARIO.

**Trabajo Infantil:** Trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

**Trabajo Infantil Peligroso:** El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

**Peores Formas de Trabajo Infantil:** La referente a actividades de esclavitud y prácticas análogas como la trata infantil, la servidumbre por deudas, la condición de siervo, los niños en conflictos armados

**Niña:** Persona de sexo femenino que se encuentra atravesando la etapa de la vida humana denominada como niñez y que comienza en el nacimiento y se prolonga hasta la entrada a la pubertad.

**Adolescente:** Persona joven que inicia la pubertad y que aún no es adulta. Durante la adolescencia, un niño presenta cambios físicos, hormonales y del desarrollo que marcan la transición a la edad adulta.

**Perspectiva de género:** Herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

**Ejes Transversales:** Instrumentos globalizantes de carácter interdisciplinarios que recorren la totalidad de un currículo y en la particular la totalidad de las áreas del conocimiento, las disciplinas y los temas con la

finalidad de crear condiciones favorables al lector o estudioso y brindarle una mayor formación en aspectos sociales, ambientales o de salud.

**Políticas Públicas:** Proceso de mediación social, en la medida en que el objeto de cada política pública es tomar a su cargo los desajustes que pueden ocurrir entre un sector y otros sectores, o aún entre un sector y la sociedad global.

**Gestión de Riesgo:** Enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen la identificación, el análisis y evaluación de riesgo, para luego establecer las estrategias de su tratamiento utilizando recursos gerenciales.

## ANEXO

## ANEXO 1



# *Hoja de Ruta para hacer de Panamá un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*

**PROGRAMACIÓN OPERATIVA**

**2022-2024**



## **Créditos**

Despacho de la primera dama

Yazmin Colon de Cortizo

Primera Dama

Presidenta del Comité para la Erradicación del Trabajo  
Infantil y Protección a la Persona Adolescente Trabajadora  
(CETIPPAT)

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

Doris Zapata Acevedo

Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral

Roger Tejada Briden

Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

Roderick Chaverri Vianett

Director Contra el Trabajo Infantil y Protección  
Del Adolescente Trabajador (DIRETIPAT)

Desarrollo de contenido

Secretaria Técnica del Comité para la Erradicación del Trabajo  
Infantil y Protección a la Persona Adolescente Trabajadora  
(CETIPPAT) (DIRETIPAT)

Revisión técnica, edición y corrección de estilo

Roderick Chaverri Vianett

Denis de Amor

Maruquel Jaén

Diseño y diagramación

---



## **Programación operativa 2022-2024**

# **Hoja de Ruta para hacer de Panamá un país libre de Trabajo infantil y sus peores formas**

Panamá, 2022

## **Tabla de Contenido**

### **Mapa de cobertura**

#### **Planificación de Actividades por Instancias**

CONATO  
CONUSI  
CASA ESPERANZA  
CONEP  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA-INEC  
IFARHU  
MEDUCA  
MIDES  
MINSA  
MITRADEL  
PANDEPORTES  
POLICÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
SENNIAF  
MIDA  
TRIBUNAL SUPERIOR DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

#### **Programación por Dimensión de la Hoja de Ruta**

Dimensión 1  
Dimensión 2  
Dimensión 3  
Dimensión 4  
Dimensión 5  
Dimensión 6

#### **Asignación Presupuestaria**

#### **Mecanismo de Monitoreo**

Mapa de cobertura

Mapa de Cobertura Programación  
Hoja de Ruta en Panamá 2022-2024

Con el objetivo de tener mayor comprensión en la priorización de las actividades, se ha diseñado un mapa de cobertura de las acciones programadas en función del total de acciones establecidas en la Hoja de Ruta.

El mapa refleja en su contenido cada dimensión, resultado y actividades en orden numérico. Este gráfico permite identificar las prioridades que las diferentes instituciones han identificado para la implementación de acciones durante el periodo que cubre la planificación operativa.

<b>HOJA DE RUTA PARA HACER DE PANAMÁ UN PAÍS LIBRE DE TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS</b>						
<b>Años 2022-2024</b>						
<b>INSTITUCIONES</b>	<b>Dimensión 1: LUCHA CONTRA LA POBREZA Y TRABAJO INFANTIL</b>	<b>Dimensión 2: POLÍTICA DE SALUD Y TRABAJO INFANTIL</b>	<b>Dimensión 3: POLÍTICA EDUCATIVA Y TRABAJO INFANTIL</b>	<b>Dimensión 4: MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL</b>	<b>Dimensión 5: SENSIBILIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL</b>	<b>Dimensión 6: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO</b>
MITRADEL	R3	R1	R2	R1 y R2	R3 y R4	R1 y R2
CASA ESPERANZA					R1, R3 y R4	
CONATO	R1				R 1 y R2	R1
MINSA		R1 y R2				
IFARHU			R1			
MEDUCA			R1 y R2			
PANDEPORTES			R2			
CONEP					R1	
CGR/INEC						R1 y R2
SENNIAF	R1, R2 y R4				R3 y R4	R1
MIDES	R1, R2, R3 y R4					
POLICÍA NACIONAL/Niñez y Adolescencia				R1 y R2		
MIDA	R1					
TRIBUNAL SUPERIOR DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA						
CONUSI		R1		R1 y R4	R2	R1

Fuente: Elaborado en base a la información suministrada por las instituciones.

## Programaciones Institucionales de la Hoja de Ruta en Panamá 2022-2024

### Asignación Presupuestaria.

Con la identificación de las acciones, se inició la fase para la proyección presupuestaria a cada línea de acción a implementar por las diferentes instancias en los próximos 3 años. Para esta fase, fue necesario convocar todos los esfuerzos del sector público, sector privado, organizaciones de trabajadores y organizaciones no gubernamentales con incidencia en la erradicación del trabajo infantil para hacer frente a la demanda de recursos económicos y humanos necesarios para alcanzar las metas establecidas en la Hoja de Ruta.

El presupuesto estimado para la implementación de la programación 2022-2024, asciende a un monto total de **B/.956,160,704.16** la distribución del presupuesto por institución se presenta en el siguiente cuadro No.1. Las instituciones gubernamentales deberán garantizar el presupuesto operativo asignado para la prevención y erradicación del trabajo infantil como lo estipula el conjunto de compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en el ámbito internacional, mediante su incorporación en los anteproyectos de presupuesto.

### Distribución del presupuesto por Institución 2022-2024

Instituciones	Presupuesto
IFARHU	B/. 1,083,800.00
MEDUCA	B/. 733,544,541.16
CONEP	B/.182,400.00
PANDEPORTES	B/. 1,728,000.00
SENNIAF	B/. 540,000.00
CASA ESPERANZA	B/.189,000.00
MINSA	B/. 228,800.00
CONATO	B/.73,000.00
CONUSI	B/.15,000.00
MIDES	216,715,100.00
MITRADEL	B/. 771,063.00
INEC	B/. 1,000,000.00
POLICÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	B/.000
Instituciones	Presupuesto
MIDA	B/.90,000.00
TRIBUNAL SUPERIOR DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	B/.000
<b>TOTAL...</b>	<b>B/.956,160,704.16</b>

Fuente: Elaborado en base a información proporcionada por las instituciones participantes. Año 2022-2024.

Los aportes presupuestarios de las instituciones públicas totalizan **B/.956,160,704.16**

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

— GUBIERNU NACIONAL —

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (MIDA)**

**Dirección Nacional de Desarrollo Rural**

**Programación operativa de la Hoja de Ruta de Panamá, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Año 2022-2024**

Institución	Dimensión	Resultado	Actividad	Acción a corto plazo	Indicador de acción	Recursos Requeridos	Unidad Operativa
<b>Ministerio de Desarrollo Agropecuario</b>	Política en la erradicación de Trabajo Infantil agropecuario y trabajo infantil en general	1. Familias de comunidades urbanas, rurales e indígenas participantes de los programas sociales de la Dirección de Desarrollo Rural (Transferencia de Oportunidades, Huertas Agroecológicas, Familias Unidas, Mejoramiento de Vida, Mujer Rural y Juventud Rural, Fortalecimiento organizativo de organizaciones de mujeres, jóvenes y productores),	-Giras, visitas domiciliarias, diagnósticos socioeconómicos, informes sociales que permitan visualizar las condiciones reales de las familias participantes de los programas y proyectos de Desarrollo Rural.  -Sensibilizar a funcionarios regionales de Desarrollo Rural en la campaña de disminución del Trabajo infantil y adolescente a través de jornadas de orientación y	- Jornadas de orientación dirigidas a las familias participantes de los programas y proyectos de Desarrollo Rural en temáticas relacionadas al trabajo infantil y juvenil.  -Divulgar a través de murales, jornadas de orientación, hojas divulgativas, videos, temas vinculados a	- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que trabajan en los proyectos agropecuarios coordinados por la Dirección de Desarrollo Rural y no asisten a la escuela.  -Número y porcentaje de niños, niñas, y adolescentes hijos de padres y madres de familias retirados del trabajo infantil por edad, sexo y actividad productiva de los proyectos agropecuarios coordinados por la Dirección de Desarrollo Rural.  -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que trabajaban en los proyectos agropecuarios coordinados por la Dirección de Desarrollo Rural reincorporado a los centros educativos.	Recurso humano de la DDR y Direcciones Regionales del MIDA, Apoyo logístico en útiles materiales de oficina (papelería, tinta de impresora, bolígrafos, lápices) laptop, combustible y lubricante, vehículos para brindar seguimiento al programa y sus indicadores nivel nacional. Aporte estimado del presupuesto de la DDR (salario del recurso humano y en especie por un valor de <b>B/30,000.00 anuales</b> ).	MIDA- Dirección de Desarrollo Rural

		han tomado conciencia respecto a la inclusión de niños/as y adolescentes en la ejecución de las actividades agrícolas de sus proyectos.	material escrito y audiovisual.	la disminución del trabajo infantil y adolescente.		- Apoyo logístico, asistencia técnica, de entrenamiento de otras instancias públicas y privada: públicas (MA, IDIAP, MEF, FAO, Caja de Ahorros, CETIPPAT) privadas (FAO, PNUD, AECID, JICA)	
			- Beneficiar a las familias que participan de los programas y proyectos de Desarrollo Rural con materiales e insumos (semillas, herramientas, insumos agrícolas y otros).	Trabajo intersectorial para coordinar acciones de monitoreo a las Familias detectadas para contribuir a la erradicación del trabajo infantil en comunidades rurales.			
					<b>Total 2022-2024</b>	<b>B/. 90,000.00</b>	



				con la tecnología, para poder realizar trabajo por vía virtual y hay que hacer ese trabajo de forma presencial con tutores o promotores deportivos, capacitados para este tipo de trabajo. poniendo énfasis para las Áreas de difícil acceso.	Mes.		
					<b>Total, Anual</b>	<b>B/. 432.000.00</b>	
					<b>Total 2022-2024</b>	<b>B/1,728.000.00</b>	

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

— GUBIERNU NACIONAL —

**SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENNIAF)**

**Programación operativa de la Hoja de Ruta de Panamá, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Año 2022-2024**

Institución	Dimensión	Resultado	Actividad	Acción a corto plazo	Indicador de acción	Recursos Requeridos	Unidad Operativa
<b>SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENNIAF)</b>	<b>LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL</b>	Resultado 1. Mejor calidad de vida de los hogares de los NNA en pobreza y pobreza a través de su incorporación en la dinámica del desarrollo nacional que dirige el MIDES.	Identificar los hogares de las comarcas indígenas y de mayor pobreza menores de 18 años en riesgo o involucrados en actividades laborales que vulneren sus derechos	Recabar el dato estadístico.	800 NNA 800 PMR beneficiarios anuales	270,000.00	Programa de prevención y Erradicación del trabajo infantil
		Resultados: 2 Lograr Nuevos aliados en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.	Desarrollar un Programa de capacitación dirigido a los beneficiarios de la modalidad (TCM) sobre el perjuicio de	Capacitar y sensibilizar a los NNA y PMR en materia de trabajo infantil en sus peores formas.	Un programa de capacitación desarrollado.  Un programa de capacitación implementado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso Humano</li> <li>- Equipo Tecnológico</li> <li>- Documentación impresa</li> <li>- Transporte</li> </ul>	Programa de prevención y Erradicación del trabajo infantil

			involucrar a los niños y niñas en el trabajo infantil.				
			Ampliar los mecanismos de verificación de los compromisos "incorporando a los niños y niñas y adolescentes en el sistema regular de educación.	Incorporar a los NNA detectados en trabajo infantil y sus peores formas en el sistema educativo.	20 jornadas de sensibilizaciones a los NNA , Total 800 anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso Humano</li> <li>- Equipo Tecnológico</li> <li>- Documentación impresa</li> <li>- Transporte</li> </ul>	Programa de prevención y Erradicación del trabajo infantil
			Ampliar los mecanismos de verificación de los compromisos "reinsertando a los niños y niñas y adolescentes en las escuelas	Reinsertar a los NNA detectados en trabajo infantil y sus peores formas en el sistema educativo.	25 incorporados en el sistema educativo anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso Humano</li> <li>- Equipo Tecnológico</li> <li>- Documentación impresa</li> <li>- Transporte</li> </ul>	Programa de prevención y Erradicación del trabajo infantil
			Promover el aumento de la matrícula escolar para reducir el trabajo infantil que contemple la asistencia escolar.	Coordinar con las autoridades competentes becas de estudio a NNA identificados en trabajo infantil y sus peores formas.	25 Reinsertados en el sistema educativo.  Número de NNA recibiendo becas de trabajo infantil es de 800 anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recurso Humano</li> <li>-Equipo Tecnológico</li> <li>- Documentación impresa</li> <li>- Transporte</li> </ul>	Programa de prevención y Erradicación del trabajo infantil
			Incorporar en el programa de	Programa de Prevención y	10 servidores públicos técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recurso Humano</li> </ul>	Programa de prevención y

		capacitación de las oficinas Regionales de SENNIAF, contenido sobre los derechos de los niños, niñas frente al trabajo infantil	Erradicación del Trabajo Infantil en ejecución por las Regionales de la SENNIAF.	de SENNIAF capacitados en el tema (anual )	-Equipo Tecnológico -Documentación impresa -Transporte	Erradicación del trabajo infantil
	<p><b>Resultados 4</b></p> <p>Hogares de los niños y niñas incorporados a la red de oportunidades del Mides que forman parte de los programas focalizados en la prevención y eliminación del trabajo infantil</p> <p>Fortalecer las alianzas y mecanismos entre los órganos del Estado y las organizaciones no gubernamentales que ejecutan programas y proyectos focalizados en prevención y erradicación del</p>	<p>Identificar los hogares de los NNA de los programas focalizados en la prevención y eliminación del trabajo infantil.</p> <p>Mesas de trabajo para proponer acciones de fortalecimiento en materia de trabajo infantil</p>	<p>Recabar el dato estadísticos para la remisión al MIDES</p> <p>Identificaciones de acciones de trabajo interno de la mesa.</p>	<p>40 Casos referidos a instituciones anual</p> <p>12 propuestas de acciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso Humano</li> <li>- Recurso Tecnológico</li> <li>- Útiles de oficina. documentación</li> </ul>	Programa de prevención y Erradicación del trabajo infantil

	trabajo infantil con modalidad TCM (Red de oportunidades)					
<b>SENSIBILIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL</b>	<b>Resultado 3:</b> Involucrar a los gobiernos locales en el tema del trabajo infantil	Desarrollar actividades de capacitación y sensibilización sobre trabajo infantil	Celebración de un Foro sobre trabajo infantil a nivel local	Un Foro anual 100 capacitados anual	Presupuestario (3,000.00) recurso Humano Tecnológico Útiles de oficina. documentación	Programa de prevención y Erradicación del trabajo infantil
	Involucrar a los PMR de los NNA	Desarrollar actividades de capacitación y sensibilización sobre trabajo infantil	Celebración de Charlas sobre trabajo infantil.	40 charlas anuales  160 capacitados anual	Presupuestario (5,000.00) - Recurso humano - - Tecnológico - Útiles de oficina. - - documentación - Transporte	Programa de prevención y Erradicación del trabajo infantil
	Involucrar a la sociedad civil en área comarcal y no comarcal el tema de trabajo infantil	Desarrollar actividades de capacitación y sensibilización sobre trabajo infantil	Celebración de Charlas sobre trabajo infantil.	2 charla anual  60 capacitados anual	Presupuestario (5,000.00) Presupuesto recurso humano Tecnológico Útiles de oficina. documentación Transporte	
	<b>Resultado 4.</b> Divulgar a través de los medios de comunicación los derechos de los	Divulgación de la temática de trabajo infantil a través de los distintos	material promocional	un video anual un afiche anual	Presupuestario (7,000.00) Recurso Humano Tecnológico	

		NNA frente al trabajo infantil	medios de comunicación			Útiles de oficina. documentación Transporte	
	<b>GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTOS A LAS POLITICAS CON INCIDENCIA EN LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS</b>	<b>RESULTADO 1</b> Información actualizada en materia de trabajo infantil  Políticas públicas formuladas	Incorporar los nuevos datos a la base estadística.  Análisis de los datos.	Elaborar el informe sobre anual de trabajo infantil y sus peores formas  Elaborar un perfil de Proyecto	Encuesta de trabajo infantil (ETI)  Un perfil proyecto anual	Presupuestario (250,000.00) Recurso humano Tecnológico Útiles de Oficina. documentación Transporte	
					<b>TOTAL</b>	<b>B/. 540,000.00</b>	

**POLICIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA**

**Programación operativa de la Hoja de Ruta de Panamá, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Año 2022-2024**

Institución	Dimensión	Resultado	Actividad	Acción a corto plazo	Indicador de acción	Recursos Requeridos	Unidad Operativa
<b>POLICIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA</b>	<b>MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL – PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS</b>	<b>Resultado 1:</b> El órgano responsable de verificar el cumplimiento de las normativas sobre trabajo infantil y protección de personas adolescentes trabajadores cuenta con la capacidad técnica y el apoyo logístico necesario para desempeñar con eficiencia	Mantener un programa permanente de capacitación de instructores de trabajo acerca de las estrategias más idóneas para abolir el trabajo infantil, bajo el principio de que no basta hacer cumplir la	-Desarrollar capacitaciones por medio de programas de desarrollo humano a nivel educativo y comunitario en los centros escolares a fin de divulgar y garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.	Al menos cuatro (4) capacitaciones realizadas.	B/.0.00	Servicio de Policía de Niñez y Adolescencia

		<p>sus atribuciones.</p>	<p>ley, sino que también es necesario poner en marcha otras acciones integradas.</p>	<p>-Incluir en la malla curricular del curso básico de Niñez y Adolescencia, la asignatura de trabajo infantil, así como en cada una de las especialidades de esta rama.</p> <p>Incorporar estrategias dirigidas a sensibilizar a las familias, para crear la responsabilidad en la lucha contra el trabajo infantil.</p>			
		<p><b>Resultado 4:</b> Los órganos de concertación, diseño, coordinación e impulso de políticas</p>	<p>Monitoreo de la situación de trabajo infantil</p>	<p>Participar en reuniones de coordinación y concertación con las instancias de CETIPPAT y el</p>	<p>Al menos tres (3) reuniones efectuadas</p>	<p><b>B/.0.00</b></p>	<p>Servicio de Policía de Niñez y Adolescencia</p>

		públicas en materia de trabajo infantil y adolescente están consolidadas y desempeñar con eficiencia sus respectivos roles.		Consejo Consultivo.			
--	--	---	--	---------------------	--	--	--

**REPÚBLICA DE PANAMA**

— GOBIERNO NACIONAL —

**INSTITUTO DE FORMACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS (IFARHU)**

**Programación operativa de la Hoja de Ruta de Panamá, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Año 2022-2024**

Institución	Dimensión	Resultado	Actividad	Acción a corto plazo	Indicador de acción	Recursos Requeridos	Unidad Operativa
<b>INSTITUTO DE FORMACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS (IFARHU)</b>	<b>POLITICA EDUCATIVA Y TRABAJO INFANTIL</b>	<b>Resultado 1:</b> Se incrementarán las tasas de acceso y permanencia en la escuela de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a hogares pobres e indígenas.	Mantener el subprograma de asistencia económica educativa orientado a la población vulnerable y en riesgo de involucrarse en actividades laborales y abandonar la escuela.	Mantener los niveles de coordinación entre las instituciones involucradas.	Una reunión anual realizada.	B/.300.00	Dirección de Planificación y Dirección de Becas
				Revisión y actualización de los parámetros establecidos para la selección de la población beneficiaria, con las entidades involucradas	Una revisión anual de los parámetros establecidos para la selección.	B/.150.00	Dirección de Planificación y Dirección de Becas

				(IFARHU, DIRETIPAT).			
				Captación y recolección de documentación de beneficiarios.	800 expedientes completados anualmente.	B/.4,000.00	DIRETIPAT y Dirección de Becas
				Trámite de los beneficios otorgados.	800 asistencias tramitadas anualmente.	B/.2,000.00	Dirección de Becas
				Mantener las jornadas de comunicación con los directores provinciales, Comarcales y Regionales sobre los parámetros de selección y programación para la	Al menos una comunicación escrita anual y de ser necesario, una reunión anual.	B/.4,000.00	Dirección de Planificación y Dirección de Becas

				ejecución del subprograma.			
				Pago a beneficiarios de las asistencias.	800 asistencias pagadas.	B/.1,008,000.00	Dirección de Becas 150
				Seguimiento de los beneficiarios.	800 expedientes actualizados anualmente.	B/.3,000.00	Dirección de Becas
			Mantener la administración del Programa de asistencia social educativa universal - PASE-U para atender a la población inserta en el sistema educativo en situación de vulnerabilidad y en riesgo de	Coordinar con DIRETIPAT la identificación de niñez y juventud en situación de vulnerabilidad y en riesgo de involucrarse en actividades laborales.	N° de niñez y adolescentes identificados.	Según cantidad de niñez y adolescentes identificados.	DIRETIPAT y Dirección de Becas

			involucrarse en actividades laborales que lo pueden llevar a abandonar la escuela.				
		<b>Resultado 2:</b> Los programas educativos focalizados en niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión escolar amplían su cobertura y contribuyen con la prevención y eliminación de las peores formas y progresivamente de todo tipo de trabajo infantil.	Mantener el subprograma de asistencia económica educativa orientado a la población vulnerable y en riesgo de involucrarse en actividades laborales y abandonar la escuela.	Fortalecer los niveles de coordinación entre las instituciones involucradas.	Dos (2) reuniones anuales.	B/.300.00	MITRADEL: DIRETIPAT IFARHU: Dirección de Planificación y Dirección de Becas <b>Meduca:</b> Dirección Nacional de Educación Básica General y Direcciones Escolares.
				Revisar los parámetros	Una revisión anual de los	B/.150.00	MITRADEL: DIRETIPAT

				establecidos para la selección de la población beneficiaria, con las entidades involucradas (IFARHU, DIRETIPAT).	parámetros establecidos para la selección.		IFARHU: Dirección de Planificación y Dirección de Becas <b>Meduca:</b> Dirección Nacional de Educación Básica General y Direcciones Escolares.
				Realizar captación de NNAT beneficiarios para el programa de Acción Directa Gubernamental de prevención y erradicación de trabajo infantil a nivel nacional.	Una (1) captación al año.	B/.27,900.00	MITRADEL: DIRETIPAT IFARHU: Dirección de Planificación y Dirección de Becas <b>Meduca:</b> Dirección Nacional de Educación Básica General y Direcciones Escolares.

				Depurar y tramitar los listados de NNAT de documentación de beneficiarios.	Un (1) listado depurado y tramitado.	B/.2,000.00	MITRADEL: DIRETIPAT IFARHU: Dirección de Planificación y Dirección de Becas <b>Meduca:</b> Dirección Nacional de Educación Básica General y Direcciones Escolares.
				Desarrollar jornadas de comunicación con los directores provinciales, Comarcales y Regionales sobre los parámetros de selección y programación para la ejecución del subprograma.	Al menos una comunicación escrita anual y de ser necesario, una reunión anual.	B/.2,000.00	MITRADEL: DIRETIPAT IFARHU: Dirección de Planificación y Dirección de Becas Meduca: Dirección Nacional de Educación Básica General y Direcciones Escolares.

				Gestionar la logística para el pago de 800 beneficiarios.	Cantidad de estudiantes con pago recibido en ejecución.	B/.30,000.00	MITRADEL: DIRETIPAT IFARHU: Dirección de Planificación y Dirección de Becas Meduca: Dirección Nacional de Educación Básica General y Direcciones Escolares.
			Identificar la atención de niñez y adolescentes en vulnerabilidad y en riesgo de trabajo infantil, con el Programa de asistencia social educativa universal (PASE-U) para atender a la población inserta en el sistema educativo en situación de	Coordinar con DIRETIPAT la identificación de niñez y juventud en situación de vulnerabilidad y en riesgo de involucrarse en actividades laborales.	N° de niñez y adolescentes identificados.	Según cantidad de niñez y adolescentes identificados.	MITRADEL: DIRETIPAT IFARHU: Dirección de Planificación y Dirección de Becas <b>Meduca:</b> Dirección Nacional de Educación Básica General y Direcciones Escolares.

			vulnerabilidad y en riesgo de involucrarse en actividades laborales que lo pueden llevar a abandonar la escuela.				
					<b>TOTAL 2022-2024</b>	<b>B/. 1,083,800.00</b>	

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

— GOBIERNO NACIONAL —

**CONSEJO NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA (CONEP)**

**Programación operativa de la Hoja de Ruta de Panamá, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Año 2022-2024**

Institución	Dimensión	Resultado	Actividad	Acción a corto plazo	Indicador de acción	Recursos Requeridos	Unidad Operativa
<b>CONSEJO NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA (CONEP)</b>	<b>SENSIBILIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL</b>	<b>Resultado 1:</b> Los empleadores se involucran y participan en las acciones focalizadas en el combate contra el trabajo infantil y sus peores formas y el respeto de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras.	Difundir, promover y replicar un programa de promoción, dirigida a las grandes y medianas empresas.	Apoyar la convocatoria en los talleres de sensibilización organizados por la OIT, OIE, y el MITRADEL a ejecutivos de los sectores prioritarios: gremios grandes y medianas empresas.	En promedio seis (5) veces al año en actividades varias	B/. 3,000.00	CONEP
		Que aporten a las políticas públicas de erradicar el trabajo infantil.	Sensibilización con docencia y formación a todo tamaño de empresa. Con el fin que, en el marco de sus políticas internas de Responsabilidad Social	Difundir, promover y replicar en las redes sociales del CONEP, las		B/. 3,000.00	CONEP

			Empresarial, incorporen la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, sea firmando protocolos o apoyando proyectos orientados a combatir el trabajo infantil	campañas que la OIT, OIE y el MITRADEL que se desarrollen en los medios de comunicación social.			
				Difundir, promover y replicar campañas de sensibilización en las redes sociales del CoNEP, sobre la realidad del trabajo infantil, la divulgación de la legislación nacional y convenios internacionales	Diseño de campañas publicitarias  Publicación de mensajes por Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y Otros	B/. 54,000.00  B/. 1,500.00	CONEP
				Difundir Encuesta para evaluar, y establecer las	Encuesta- Durante 2 meses, previo a	B/. 1,500.00	CONEP

				bases para la conformación de una Red de Empresas contra el trabajo infantil en alianza con la OIT, para aumentar la competitividad	la conformación de la Red.  Conformación de la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil en Panamá y su seguimiento para incorporar empresas	B/. 15,000.00	
				Difundir y replicar no sólo a nivel local, sino también internacional, los avances del país en materia de Erradicación de Trabajo Infantil en los foros internacionales de cúpulas y organismos internacionales , el intercambio y avances de	Publicaciones en redes sociales del CONEP y otros servicios publicitarios y creación de campañas	B/. 18,000.00	CONEP

				buenas prácticas empresariales			
					Horas/hombre Comisionados(a s) y personal profesional y técnico, representando en eventos, reuniones y otras instancias	B/. 64,800.00	CONEP
					Horas/hombre Personal Administrativo	B/. 21,600.00	CONEP
					<b>Gran total</b>	<b>B/.182,400.00</b>	

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**

**Programación operativa de la Hoja de Ruta de Panamá, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Año 2022-2024**

Institución	Dimensión	Resultado	Actividad	Acción a corto plazo	Indicador de acción	Recursos Requeridos	Unidad Operativa
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)</b>	<b>POLITICA EDUCATIVA Y TRABAJO INFANTIL</b>	<b>Resultado 1:</b> Incremento en la tasa de acceso y permanencia en las escuelas de niños, niñas y adolescentes que provienen de hogares pobres y de extrema pobreza de todo el país.	1.1. Construcción: dotación: Instalación: habilitación: Reparaciones: aproximado de 220 centros escolares para el incremento y permanencia de los estudiantes en las diversas modalidades del sistema Educativo.	Construcción, habilitación, dotación, instalación y reparaciones a un aproximado de 200 centros escolares.	Habilitación, dotación, instalación y reparaciones 2021= 53/2022-2024 132  Total <b>185</b> Construcciones 2021 =2 escuelas y 11 escuelas nuevas en 2022-2024 <b>Total 13</b>	2022-2024 B/. 150,121,711.55 Total de Inversión  <b>B/. 651.985,886.90</b>	Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura. Dirección de Informática y Tecnología Educativa, Dirección Administrativa

		<p><b>Resultado 2</b></p> <p>Seguimiento y Ampliación y Apertura de Programas educativos focalizados en la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo o riesgo de involucrarse en actividades laborales así como la población infantil migrante y la población discapacitada</p>	<p>2.1. Apertura, Ampliación y mantener la focalización de programas en comunidades vulnerables para mejorar las oportunidades de niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión escolar o fuera del sistema escolar especialmente grupos indígenas, discapacitados y de extrema pobreza</p>	<p>Atención a la población escolar de acuerdo a sus necesidades con programas especiales existentes y la generación de nuevos en comunidades pobres y distantes.</p> <p>Mantener a los grupos por Escuelas Primaria Acelerada (EPA), generando la apertura de otros en distintas Regiones Educativas, focalizando su incidencia en la atención de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en situación de</p>	<p>Se estiman 1500 estudiantes fuera del Sistema Educativo por razones de deserción, sobre-edad, migrantes, secuelas de la Pandemia COVID-19. Contratación de 150 Instructores vocacionales nombrados en respuesta a los censos de matrícula provenientes de las áreas geográficas próximas a las escuelas rurales y de las</p>	<p>B/. 127,573.04</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Básica General</p>

				trabajo o riesgo de involucrarse en actividades laborales. Aprendizaje Acelerado: Estrategia Educativa para estudiantes que no lograron tener acceso a la educación durante el año Lectivo 2022, reprobados y sobriedad.	comarcas indígenas  Ultima data 86 docentes, 78 grupos ubicados en centros escolares.		
			2.2. Programa Educativo para estudiantes de riesgo social. Centro Educativo El Hijo del Carpintero	Construcción de infraestructura escolar con equipamiento general para la atención educativa hasta el bachillerato	Panamá Oeste 19 docentes (17 de asignaturas especializadas y 2 maestros de grado)  Estudiantes 116 de nivel premedia y 8 de primaria.	Se gestiona en la Dirección Nacional de Recursos Humanos.  B/. 343.947.05	Dirección Nacional de Educación Básica General

			<p>2.3. Programa de Jornada Extendida, ampliación de la jornada diaria en 2 horas adicionales que gestiona, capacita, supervisa, da seguimiento y evalúa actividades para el fortalecimiento de los aprendizajes y desarrollo de destrezas y habilidades.</p>	<p>Prácticas educativas de aprendizaje mediante la elaboración de proyectos en una extensión horaria de aula, con dotación de material didáctico.</p> <p>Suministro de alimentación balanceada (almuerzo).</p>	<p>900 docentes para la atención 16,500 estudiantes. En 57 centros educativos a nivel nacional.</p>	<p>B/. 1,864.885.60</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Básica General</p>
			<p>2.4. Educación Pre-media Multigrado. Atiende estudiantes del 7°, 8° y 9° en áreas de difícil acceso.</p>	<p>Mejorar la calidad y equidad en la educación de los estudiantes que reciben clases en Centros Educativos Multigrados y Educación Tele</p>	<p>190 instructores Vocacionales permanentes y 561 por Contrato. Población escolar 13,594.</p>	<p>B/. 4,000.000.00</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Básica General</p>

				básica con lo ampliado la cobertura mediante el ingreso a la Educación Promedia Regular.	323 centros escolares.		
			2.5. Centros Educativos En Busca de un Mañana para la atención de estudiantes en riesgo social: Mejorar las condiciones en infraestructura de los actuales para la ampliación de la cobertura	Programa focalizado en NNA en situaciones de vulnerabilidad y el riesgo de exclusión escolar amplían su cobertura y contribuyen con la prevención y eliminación de las peores formas y progresivamente de todo tipo de trabajo infantil.	Dos centros escolares de atención a niños, niñas y adolescentes en riesgo social: En Busca de un Mañana: Región educativa Panamá Centro:  Matrícula 200 estudiantes. Docentes 3 de grado, 1 Especialidad Inglés. 17 docentes de Educación Promedia	B/. 395,012.84	Dirección Nacional de Educación Básica General

					Región educativa de Colón 1° a 6° grado, un docente por grado. Total 699 estudiantes.		
			2.6. Apertura, Ampliación de la Propuesta Educativa manteniendo la focalización del programa de comunidades vulnerables y mejorar las oportunidad de los niños, niñas y adolescentes de acceder al sistema escolar. (Educación Tele básica)	Educación Tele básica: Servicio educativo en áreas rurales atiende los estudiantes con ayuda de equipos audiovisuales textos y guías didácticas par estudiantes de edad escolar en comunidades en donde no hay posibilidades de continuar estudios a los egresados de Educación Primaria.	332 instructores Vocacionales, 129 permanentes, 203 por Contrato. 5,453 de 7°,8° y 9° estudiantes.  En 112 centros escolares	B/. 210,024.97	Dirección Nacional de Educación Básica General
			2.7. Educación por Tutorías del Programa de	Jornada de Tutorías: atención educativa para la	96 docentes tutores	B/. 179,453.04	Dirección Nacional de

			Acción Directa para la erradicación de Trabajo Infantil y Protección a la Persona Adolescente Trabajadora	intervención a estudiantes de I Nivel de Educación Primaria captados en situación de riesgo o trabajo infantil con el objetivo de alcanzar un adecuado desarrollo integral con suministro de recursos didácticos y alimentación por la realizada por los docentes	3,500 estudiantes atendidos  78 centros escolares		Educación Básica General
			2.8. Academia Internado Encontrando Camino correcto: para la reintegración al Sistema Educativo de jóvenes en riesgo social	Acceder a la Educación Pre-media y Media mediante un Programa de formación profesional de alcance familiar y social	202 estudiantes en edades entre los 12 y 18 años , 11 docentes para educación pre-media, 4 docentes para la Educación de jóvenes y Adultos	150,000.00	Dirección Nacional de Educación Básica General

		<p><b>Resultado 3</b></p> <p>La Institución escolar y el entorno comunitario representado en sus habitantes, autoridades, docentes y administrativa aliados para la movilización organizada en defensa de los derechos de la niñez y el rechazo al Trabajo Infantil</p>	<p>3.1. Crear un sistema de alerta temprana en aquellas escuelas situadas en comunidades urbano-marginales y rurales para detectar riesgos de abandono escolar por causa del trabajo de los alumnos y/o por situaciones de explotación laboral, abuso y explotación sexual comercial</p>	<p>Creación de un Programa de Educación Comunitaria coordinado entre la escuela y la Asociación de Padres de Familia.</p>	<p>Elaborar un sistema de alerta y capacitación de todo el personal que labora en el programa.</p>	<p>150,000.00</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Básica General</p>
			<p>3.2. Mejorar la articulación de las escuelas con las instancias</p>	<p>Establecer Protocolo de Coordinación entre las</p>	<p>Tres Talleres y dos reuniones de trabajo para la elaboración</p>	<p>5,0000.00</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Comunitaria y</p>

			oficiales y no gubernamentales a fin de promover sinergias entre programas de erradicación de trabajo infantil y programas de ayuda social (especialmente de Transferencia Monetaria Condicionada), de actividades extraescolares y capacitación	instituciones para coordinar acciones	del instrumento inicial.		Padres de Familia – MIDES, MITRADEL
			3.3. Desarrollar un programa de sensibilización y capacitación del personal directivo y docente de los centros educativos sobre el trabajo infantil y los	Elaboración de un programa de capacitación para el desarrollo de competencias en la atención a la diversidad	500 docentes de la Educación Básica General	B/. 25,000	Dirección Nacional de Educación Básica General  Dirección Nacional de Perfeccionamiento Profesional

			efectos en el desempeño escolar.				
		<b>Resultado 4</b> Actualización, seguimiento y fortalecimiento de las acciones institucionales que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil y toda acción contra las comunidades y grupos más vulnerables.	4.1. Instalación de la Mesa de Trabajo de la Comisión Técnica Institucional para la Erradicación de Trabajo Infantil y Protección a la Persona Adolescente Trabajadora	Instalación de la Comisión Técnica Institucional con la participación en representaciones de las Direcciones de la Planta Central para la actualización y fortalecimiento de la Hoja de Ruta	Representaciones de 8 de las Direcciones de Planta Central: Dirección General, Educación Básica General, Nutrición y Salud Escolar, Planificación, Jóvenes y Adultos, Servicios Psicoeducativos, Asuntos Comunitarios y Padres de Familia, Oficina de Educación en Población; con la Asesoría de Viceministerio Académico	B/. 25,000.00	Dirección Nacional de Educación Básica General  Dirección que conforman la Comisión Técnica Institucional
	4.2. Actualización de la Hoja de Ruta para Hacer de Panamá un País Libre de Trabajo Infantil 2021-2024						
	4.3. elaboración de un Programa						

			Anual 2021 de Sensibilización ante el flagelo de Trabajo Infantil para la Comunidad en general y particularmente dirigido a la Comunidad Educativa				
		<b>Resultado 5</b> Mejorar las condiciones emocionales, conductuales, familiares y sociales de los estudiantes, docentes y padres de familia de los centros educativos a nivel nacional	5.1. Desarrollar programas preventivos que respondan a las necesidades de la población estudiantil en lo académico, emocional, familiar y social en las escuelas de cobertura de los Gabinetes Psicopedagógicos (147 Gabinetes Psicopedagógicos en 11	Programas preventivos : Como estudiar para lograr éxito en mis estudios, Adaptación escolar hacia la pre-media y media  Caminando hacia el logro de un exitoso futuro profesional  Pensando y Actuando para una cultura de paz.	Número de programas preventivos desarrollados.  Número de talleres desarrollados  225,763 estudiantes beneficiados  184 centros educativos beneficiados		Dirección Nacional de Servicios Psicoeducativos

			regiones educativas)	<p>Fortaleciendo la vida en familia.</p> <p>Manejo de la disciplina asertiva</p> <p>Comunidad educativa formadora de una cultura de paz</p> <p>Juego, pienso y construyo mi aprendizaje.</p> <p>8 Guías de PASE</p> <p>Guías de Educación en sexualidad y afectividad</p> <p>Guía de Prevención del Suicidio en Centros escolares</p> <p>Familias Fuertes</p> <p>Somos Triunfadores</p>			
--	--	--	----------------------	---	--	--	--

	<p><b>POLITICA EDUCATIVA Y TRABAJO INFANTIL</b></p>		<p>- Brindar atención individual a los estudiantes y a los diferentes actores que tienen responsabilidad en la formación y educación de los alumnos (497 funcionarios de psicología, trabajo social y especialistas en Dificultades en el Aprendizaje</p>	<p>Atención, individual presencial y virtual a estudiantes, docentes, padres de familia según motivo de referencia y especialidad</p> <p>Estrategia de Asistencia Psicológicas y Social, asesorías a docentes y personal directivo</p> <p>Visitas domiciliarias</p> <p>Centro de llamadas en la Regiones Educativas para el apoyo emocional a la comunidades educativas de las regiones</p>	<p>Número de atenciones individuales por motivo de referencia</p> <p>Número de visitas domiciliarias</p> <p>Número de asesorías a docentes y personal directivo.</p> <p>Número de llamadas recibidas a través de la línea de apoyo emocional</p>		
--	---	--	---	---	--	--	--

	<b>POLITICA EDUCATIVA Y TRABAJO INFANTIL</b>		5.2. Ampliar la cobertura de los Gabinetes Psicopedagógicos: Fortalecer la atención de las necesidades psicosocio-pedagógicas de estudiantes, docentes, padres de familia a través de la creación , instalación y ejecución de nuevos Gabinetes Psicopedagógicos en las Regiones Educativas del país, dando prioridad a las regiones a las regiones que no cuentan con este tipo de servicio, como	Adecuación y habilitación de 100 Gabinetes Psicopedagógicos	Número de Gabinetes Instalados y Equipados	B/. 1,000,000.00	Dirección Nacional de Servicios Psicoeducativos
				Nombramiento de personal Técnico de Psicología Trabajo Social Especialista en Dificultad de Aprendizaje, que laborarán en 100 Gabinetes Psicopedagógicos	Números de Especialistas nombrados en los 100 gabinetes.	B/. 5,346,000.00	Dirección Nacional de Servicios Psicoeducativos

			Darién y Áreas Comarcales				
				Estrategia de atención preventiva y atención individual a centros escolares que no son de cobertura de Gabinete	Número de atenciones individuales por motivo de referencia  Número de programas preventivos desarrollados.		Dirección Nacional de Servicios Psicoeducativos

	<b>POLITICA EDUCATIVA Y TRABAJO INFANTIL</b>		5.3. Transmitir información veraz, clara y confiable sobre contenidos socioemocionales, psicoeducativos, que puedan fortalecer la convivencia familiar y la salud mental a través de vocerías nacionales y regionales.	Plan de medios y Vocerías  Desarrollo de CAPSULAS SOCIOEMOCIONALES dirigidas a estudiantes, dentro del Programa Conéctate a la Estrella. RADIO-TELEVISIÓN	Número de Vocerías realizadas por región educativa.  Número de cápsulas socioemocionales desarrolladas en televisión y radio		Dirección Nacional de Servicios Psicoeducativos
			5.4. Desarrollar jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades de gestión de los equipos técnicos y bajar la información a las poblaciones	Capacitaciones:  PLAN DE APOYO Emocional (PASE)  Guías:  -Plan de Apoyo Socioemocional	165 funcionarios de los gabinetes psicopedagógico		Dirección Nacional de Servicios Psicoeducativos

			más necesitadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reinventándome hacia la Meta</li> <li>- Sonreír ante los cambios</li> <li>- Somos Resilientes</li> <li>- Ayudando a mi Hijo a Cruzar el Puente</li> <li>- Habla Conmigo</li> <li>- Acompañar y vivir sanamente</li> <li>- Grupos de Encuentros y Grupos de Apoyo</li> <li>- Consejería y Acompañamiento Emocional</li> <li>Guías de Educación en sexualidad y afectividad</li> <li>Guía de Prevención del</li> </ul>			
--	--	--	---------------------	---	--	--	--

**POLITICA  
EDUCATIV  
A Y  
TRABAJO  
INFANTIL**

		6. Contribuir a mejorar la alimentación de los escolares de escuelas primarias oficiales y como	6.1. Distribuir alimentos a los estudiantes de escuelas oficiales del país.	<p>Suicidio en Centros escolares</p> <p>Mantener la entrega de los productos de la merienda escolar (Leche Fortificada + Galleta Nutricionalmente Mejorada y Crema Nutritiva Enriquecida + Galleta Nutricionalmente Mejorada) a los estudiantes que forman parte del programas para la erradicación del trabajo infantil de las escuelas primarias oficiales del país.</p>	2,045 Centros Educativos	<p>Presupuesto 2021</p> <p>Leche Fortificada: B/. 10,782,050.16</p> <p>Crema Nutritiva Enriquecida: B/. 1,119,344.72</p> <p>Galleta Nutricionalmente Mejorada. B/, 2,296,671.84</p>	Dirección Nacional de Nutrición y Salud Escolar
--	--	---	---	--	--------------------------	---	---

	<b>POLITICA EDUCATIVA Y TRABAJO INFANTIL</b>	resultado, incrementar la retención escolar.		Coordinar con los directores de los centros educativos y con el comité escolar COVID-19, la distribución de los productos de la merienda escolar (durante el periodo de clases a distancia) a los padres de familia de los estudiantes beneficiarios.	300 Centros Educativos	Presupuesto 2022  Leche Fortificada: B/. 14,552,366.00  Crema Nutritiva Enriquecida: B/. 5,657, 060.00 Galleta Nutricionalmen te Mejorada: B/. 6,690,670.00	
		7. Prevenir la violencia en: abuso sexual, trata de personas y peligros del Ciberbullyng a		Brindar un plato de comida caliente a través del programa  Estudiar sin Hambre con énfasis en los			

		25,000 padres a nivel nacional de escuelas oficiales y particulares participando en acciones informativas y educativas que los capaciten para afrontar con mayor fortaleza la educación y formación de sus hijos		estudiantes más vulnerables.		<b>Presupuesto 2022</b> <b>B/.</b> <b>26,101,743.00</b>	
			6.2. Sensibilizar la comunidad educativa en temas de alimentación saludable	Mantener las capacitaciones que se ofrecen a la comunidad educativa en temas de alimentación saludable	Capacitar a 500 miembros de la comunidad educativa  300 centros educativos beneficiados	<b>Presupuesto 2021 B/:</b> 36,000.00  <b>Presupuesto 2022 B/.</b> 500,000.00	

			<p>7.1. Jornada de capacitación a treinta (30) Enlaces de la Dirección de Población a Nivel Nacional. (Jornada de Cero Tolerancia Contra la Violencia</p> <p>Lograr a través del Programa Escuelas para Padres, el</p>	<p>Seis (6) escuelas primarias de cada región Educativa</p> <p>Dos (2) escuelas de Educación Media de cada Región Educativa</p> <p>Ocho (8) escuelas beneficiadas por Región Educativa</p> <p>Capacitaciones semanales para los padres de familia a partir del 26 de marzo</p>	<p>84 (Ochenta y Cuatro) escuelas primarias.</p> <p>28 (veintiocho ) escuelas de Educación Media</p> <p>4 capacitaciones por semana durante todo el año.</p> <p>Ochenta y Cuatro) escuelas primarias.</p>	<p>B/. 852.00</p> <p>Actividades desarrolladas por modalidad virtual</p>	<p>Oficina de Educación en Población</p> <p>Dirección Nacional de Educación Comunitaria y</p>
--	--	--	--	--	---	--	---

			fortalecimiento de madres, padres y acudientes de los estudiantes que asisten a los centros escolares del país como estrategia de desarrollo familiar.		28 (veintiocho ) escuelas de Educación Media  4 capacitaciones por semana durante todo el año.		Padres de Familia
		Consolidación de la alianza hogar- escuela reafirmando el acompañamiento del MEDUCA por el bienestar integral de los estudiantes.	Desarrollo de jornadas de orientación que permita a los padres conocer la organización del año escolar en condiciones regulares y las estrategias a implementación	Divulgación a través de reuniones o jornadas de orientación la organización del Año Escolar. Presentación del Calendario Escolar, materiales educativos,	4 Capacitaciones durante el mes de Febrero	Actividades desarrolladas por modalidad virtual	Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Padres de Familia

			ante situaciones que alteren su curso regular.	medidas de bioseguridad en centros educativos, entre otros.			
		Fortalecimiento del liderazgo de los Directores de los Centros escolares y Coordinadores de Padres de Familia a Nivel Nacional mediante Jornadas de Capacitación en las Dieciséis Regiones Educativas	Capacitaciones de liderazgo y otras, dirigidas a consolidar la participación del Personal Directivo y Coordinadores de Padres de Familia en la acción formativa que ofrecen los centros educativos.	Capacitaciones mensuales para el Personal Directivo y Coordinadores Regionales y Nacionales.	4 Jornadas de capacitación en el mes de enero		Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Padres de Familia

		Mejorar la cobertura educativa mediante varias acciones a jóvenes ubicados en áreas de difícil acceso, poblaciones vulnerables (menores en custodia), áreas indígenas, poblaciones ubicadas en áreas urbano-marginales, entre otras.	Localizar a nivel nacional jóvenes d 15-17 años no ha culminado sus estudios e incorporarlos a programas educativos según su contexto.  Brindar programas educativos a jóvenes mayores de 15 años hasta 17 años como Post Alfabetización, terminación de Estudios Primarios y	Diagnostico situacional a las poblaciones dentro del rango estipulado para conocer la necesidad educativa que requieren y darle seguimiento oportuno.  Post alfabetización: jóvenes que no poseen procesos de lectoescritura y tienen deficiencias en procesos de cálculos matemáticos.	Cobertura de atención educativa a jóvenes mayores de 15 a 17 años que no han culminado sus estudios.  Jóvenes que mejoren proceso de lectoescritura y matemáticas	Recursos Humanos, material didáctico (estudiantes y facilitadores), recursos tecnológicos, promoción (medios de comunicación escritos, televisivos, radio, redes sociales u otros)	Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

			Teleeducación, que le permitan reincorporarse a la educación según la necesidad del servicio				
				Terminación de Estudios Primarios: Jóvenes que iniciaron sus estudios y los abandonaron por diversas causas	Terminación de Estudios Primarios: Jóvenes que iniciaron sus estudios y los abandonaron por diversas causas	Destinar partida para compra de insumos para los facilitadores y los participantes	

				Escuela nocturnas, diurnas y programas de Teleducación: atención a jóvenes mayores de 15 años en diversos contextos que iniciaron sus estudios de pre-media o de media y no continuaron	Jóvenes que culminen su pre-media y media		
--	--	--	--	---	---	--	--

**CONSEJO NACIONAL DE TRABAJADORES ORGANIZADOS (CONATO)**

Institución	Dimensión	Resultado	Actividad	Acción a corto plazo	Indicador de acción	Recursos Requeridos	Unidad Operativa
<b>CONSEJO NACIONAL DE TRABAJADORES ORGANIZADOS (CONATO)</b>	<b>Dimensión 1: Lucha contra la pobreza y Trabajo Infantil.</b>	Resultado 1: Promoción de cláusulas de Convenios colectivos para eliminar el Trabajo Infantil y adolescente	Negociación de Convenios colectivos con cláusulas que promueven el Trabajo Decente	Convenios colectivos contienen clausulas para la erradicación del trabajo infantil	Número de convenios que contienen clausulas para promover o/y erradicar el TI	<b>B/ 3.000. 00</b>	Coordinación CONATO
	<b>Dimensión 5: Sensibilización y movilización social</b>	Programa dirigido a la prevención y erradicación del trabajo infantil y	Talleres formativos para los trabajadores/as de sectores rurales,	Realizar cuatro talleres anuales	Se han desarrollado Talleres de sensibilización a Trabajadores/as en 3 sectores.	<b>B/ 12.000 .00</b>	Comisión de trabajo Infantil CONATO y Organización base.

		adolescente, desarrollado a través de la Formación	domésticos y bananero				
			Talleres sobre Cadenas de Valor libre de Trabajo Infantil	Realizar dos talleres anuales	Se cuenta con cadenas globales de valor libres de Trabajo Infantil	<b>B/ 4.000 .00</b>	Comisión de trabajo Infantil CONATO
			Talleres de sensibilización para el Colegiado de Conato	Realizar 2 talleres anuales para la dirigencia de CONATO	Líderes sindicales sensibilizados y promoviendo la erradicación del trabajo infantil y adolescente	<b>B/ 2,500.00</b>	Comisión de trabajo Infantil CONATO y Coordinación de CONATO
		Programa de sensibilización orientado a la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente a través de	Elaborar una campaña anual orientada a la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y adolescente	Elaboración de Afiche conmemorativo al 12 de junio.  Elaboración e impresión de	Elaborada Campaña de sensibilización y prevención del trabajo infantil y adolescente.	<b>B/ 3.000.00</b>	Comisión de Comunicación y Difusión de CONATO

		campañas que promuevan el trabajo decente		folletos informativos sobre el TI y adolescente  Elaboración y edición de Video			
	<b>Dimensión 6 Generación de Conocimientos y Mecanismos de Seguimientos</b>	Programa de promoción documental sobre la erradicación del trabajo o infantil	Elaborar dos campañas anuales de orientada a la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y adolescente	Elaboración e impresión de folletos informativos sobre S.S.L y el TI y adolescente	Elaborada campaña de distribución documental para la sensibilización y prevención del trabajo infantil y adolescente.	<b>B/ 3.000.00</b>	
					<b>Total Anual</b>	<b>B/ 36,500.00</b>	
					<b>Total 2021-2024</b>	<b>B/ 73,000.00</b>	

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDES)**

**Programación operativa de la Hoja de Ruta de Panamá, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Año 2022-2024**

Institución	Dimensión	Resultado 1	Actividad	Acción a corto plazo	Indicador de acción	Recursos requeridos	Unidad Operativa
Ministerio de Desarrollo Social	<b>Dimensión 1: Lucha contra la Pobreza y Trabajo Infantil</b>	La política social focalizada a través de los programas de combate a la pobreza y el fomento del capital social, contribuyen con la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y sus peores formas.	Desarrollar acciones para la disminución del número y la tasa de incidencia en niños y niñas entre 5 a 17 años de edad en el trabajo infantil, a través de los Programas de Transferencia Monetaria Condicionada, Bono Familiar Alimentario y Redes de Familia.	a. Fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo y verificación del cumplimiento de corresponsabilidades de las familias beneficiarias de Programas de Transferencia Monetaria Condicionada, Bono Familiar Alimentario y Redes de Familia, con la prevención y retiro del trabajo infantil.	Número de hogares pobres beneficiarios de los programas de combate a la pobreza y el fomento del capital social con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.	B/216, 515,100 (Presupuesto de los programas de Transferencia Monetaria Condicionada TMC del MIDES).	Dirección de Inclusión y Desarrollo Social.
					Número estimado de niños, niñas y adolescentes prevenidos de los riesgos del trabajo infantil por efecto de los programas de combate a la pobreza y el fomento del capital social.		Dirección de Inversión para el Fomento del Capital Social.
				b. Fortalecimiento de las acciones de identificación de los niños y niñas en situación de trabajo infantil para incorporarlos a los programas de protección social del MIDES.	Número estimado de niños, niñas y adolescentes retirados del trabajo infantil por efecto de los programas de combate a la pobreza y el fomento del capital social.		Dirección de Políticas Sociales.

					<p>a. Personal operativo de los programas de protección social y capital social del MIDES, capacitado en la Prevención y Atención Integral del Trabajo Infantil y Derechos de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>b. Población beneficiaria de los programas de protección social y capital social del MIDES, capacitado en la Prevención y Atención Integral del Trabajo Infantil y Derechos de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>c. Familias beneficiarias protección social y capital social del MIDES, desarrollando prácticas favorables al retiro y prevención de trabajo infantil.</p> <p>d. Difusión, capacitación y aplicación de la Guía Metodológica de Acompañamiento Familiar para la Erradicación del Trabajo Infantil del MIDES.</p>			<p>Dirección de Inclusión y Desarrollo Social.</p> <p>Dirección de Inversión para el Desarrollo del Capital Social.</p> <p>Dirección de Políticas Sociales.</p>
	<b>Dimensión 5: Sensibilización y Movilización Social</b>	Implementado Programa de Orientación, Sensibilización y Capacitación para población beneficiaria de los programas de protección social y capital social del MIDES, para la Prevención y Atención Integral del Trabajo Infantil.	Diseño y desarrollo del Programa de Orientación, Sensibilización y Capacitación para población beneficiaria de los programas de protección social y capital social del MIDES, para la Prevención y Atención Integral del Trabajo Infantil.	Realizadas las Jornadas de Capacitación dirigidas a las familias beneficiarias de los programas de protección social y capital social del MIDES, sobre los beneficios de prevenir y retirar a los niños y niñas del trabajo infantil.		B/. 100,000		

				e. Materiales de sensibilización, orientación y capacitación del MIDES publicados y difundidos con las familias beneficiarias protección social y capital social del MIDES, con contenidos sobre los derechos de la niñez y adolescencia; y los beneficios de la prevención y retiro del trabajo infantil.		
<b>Dimensión 6: Generación de Conocimientos y Mecanismos de Seguimiento.</b>	a. Diseño e implementación del Módulo de Información sobre Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, dentro del Registro Único de Beneficiarios (RENAB) de los programas de transferencia monetaria condicionada (TMC) del MIDES.	a. Registro Único de Beneficiarios (RENAB) de los programas transferencia monetaria condicionada (TMC) del MIDES, recolecta, procesa periódicamente información cuantitativa confiable y oportuna para la formulación, ejecución; seguimiento y evaluación de programas para la erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores.	a. Elaboración de variables e indicadores básicos de trabajo infantil y escolaridad para el Registro Único de Beneficiarios de los programas transferencia monetaria condicionada (TMC) del MIDES.	a. Informes periódicos del MIDES presentados a DIRETIPAT del MITRADEL y CETIPAT con datos e información analizada sobre familias beneficiarias de los programas de transferencia monetaria condicionada (TMC) y la situación del trabajo infantil.	B/.100,000	Dirección de Inclusión y Desarrollo Social.  Dirección de Inversión para el Desarrollo del Capital Social.  Dirección de Políticas Sociales.
				<b>Subtotal 2022-2024</b>	<b>216,715,100.00</b>	

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**

**Programación operativa de la Hoja de Ruta de Panamá, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Año 2022-2024**

Institución	Dimensión	Resultado	Actividad	Acción a corto plazo	Indicador de acción	Recursos Requeridos	Unidad Operativa
<b>MINISTERIO DE SALUD (MINSA)</b>	<b>Dimensión 2:</b> Política de Salud y Trabajo Infantil	<b>Resultado 1.</b> Los programas de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud y la CSS, ofrecen atención integral a niños, niñas y adolescentes e incluyen acciones directas sobre aquellos en riesgo de sufrir	Desarrollar programa de sensibilización dirigidos a las autoridades y los equipos nacionales, regionales y locales del sector salud sobre trabajo infantil	Reuniones para la sensibilización y presentación de la hoja de ruta 2019 -2024 y del POA 2021, para la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas a las autoridades nacionales, regionales y coordinadores de Programas de salud.	Reuniones para la sensibilización y presentación de la hoja de ruta 2019 - 2024 y del POA 2021, para la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas a las autoridades nacionales, regionales y coordinadores de Programas de salud.	B/2,800.00	Sección de Niñez y Adolescencia

		o que sufren enfermedades, o algún daño en su salud por su participación en actividades laborales, sobre todo, las consideradas como peores formas de trabajo infantil.	Implementar redes de seguimiento a los niños, niñas y adolescentes trabajadores y ex trabajadores.	Reuniones para implementar las redes de seguimiento en las áreas detectadas con niños, niñas y adolescentes trabajador y ex trabajador	Número de redes implementadas en las áreas detectadas y priorizadas con trabajo infantil.	B/2,800.00	Sección de Niñez y Adolescencia y las coordinaciones regionales.
--	--	---	--	--	---	------------	--

				Elaborar guías y protocolos de prevención y control de riesgos ocupacionales en poblaciones vulnerables: niños, niñas y adolescentes.	Documento elaborado y divulgado	B/2,500.00	Sección de Niñez y Adolescencia Y Sección de Salud Ocupacional.
				Capacitar al personal de atención sobre prevención y control de riesgos ocupacionales en poblaciones	Número de capacitaciones realizadas	B/2,500.00	Sección de Niñez y Adolescencia Y Sección de Salud Ocupacional.

				vulnerables: niños, niñas y adolescentes.			
<b>MINISTERIO DE SALUD (MINSA)</b>	<b>Dimensión 2:</b> Política de Salud y Trabajo Infantil			Supervisar y monitorear el cumplimiento de las normas, guías y protocolos de atención de salud integral niños, niñas y adolescentes en riesgo de sufrir o que sufren enfermedades, o algún daño en su salud por su participación en actividades laborales	Número de supervisiones realizadas	B/9,600.00	Sección de Niñez y Adolescencia y las coordinaciones regionales.

				Jornadas de evaluación de los POA, y los resultados de la hoja de ruta 2019-2024 para la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.	Número de evaluaciones realizadas	B/6,000.00	
		<b>Resultado 1.</b> Los programas de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud y la CSS, ofrecen atención integral a niños, niñas y adolescentes e incluyen acciones directas sobre aquellos en riesgo de sufrir o que sufren enfermedades,	Desarrollar un programa de detección, captación y atención y referencia de niños, niñas y adolescentes  trabajadores y ex trabajadores y en riesgo de trabajo infantil	Visita a los lugares trabajos peligrosos para detectar casos de trabajo infantil.  Brindar atención de salud integral a los niños, niñas y adolescentes	Número de niños, niñas y adolescentes  Trabajadores y ex trabajadores y en riesgo de trabajo infantil, detectados y captados.  Número de niños, niñas, y adolescentes	B/5,500.00	Coordinación de Niñez y Adolescencia regional y equipo de atención local  Coordinación de Niñez y Adolescencia regional y

		o algún daño en su salud por su participación en actividades laborales, sobre todo, las consideradas como peores formas de trabajo infantil.		trabajadores y ex trabajadores y en riesgo de trabajo infantil en todas las regiones del país	Trabajadores y ex trabajadores y en riesgo de trabajo infantil, atendidos.		equipo de atención local
				Visita domiciliaria niños, niñas y adolescentes	Número de VD, realizadas.	B/5,000.00	Coordinación de Niñez y Adolescencia regional y equipo de atención local
				trabajadores y ex trabajadores y en riesgo de			
				Reuniones de coordinación con el Departamento de Monitoreo de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, para el establecimiento de un sistema de auditoría de la información de trabajo infantil contenida en la	Número de reuniones realizadas.	B/1,500.00	Sección de Niñez y Adolescencia

		HC del adolescente.			
	Desarrollar un programa de promoción, difusión, educación de erradicación del trabajo infantil para la población de las áreas focalizadas.	Reuniones de trabajo para la elaboración del Plan comunicación y educación para la prevención y la erradicación del trabajo infantil	Plan elaborado	B/5,000.00	Sección de Niñez y Adolescencia

		Realizar talleres para la implementación elaboración del Plan comunicación y educación para la prevención y la erradicación del trabajo infantil	Número de talleres realizados	B/7,500.00	Sección de Niñez y Adolescencia y las coordinaciones regionales.  Dirección de Promoción de la Salud.
	Articular las instancias del sector para desarrollar el plan para la prevención y la erradicación del trabajo infantil	Crear e instalar una comisión institucional para la ejecución y seguimiento de las actividades del Plan (Estadística, Promoción de la Salud, Epidemiología, Salud Mental, Asuntos Indígenas, Salud Ocupacional)	Comisión creada e instalada	B/500.00	Sección de Niñez y Adolescencia

		Realizar reuniones de coordinación institucional	Reuniones realizadas	B/. 500.00	Sección de Niñez y Adolescencia
<b>Resultado 2.</b> En el marco de Sistema Nacional de Salud, se ha organizado un subsistema de vigilancia epidemiológica y de salud ocupacional, para la información oportuna sobre morbilidad y mortalidad relacionada con la exposición a factores y daños a la salud en la población infantil y	Definir las líneas estratégicas para la incorporación del trabajo infantil en el subsistema de vigilancia epidemiológica y salud ocupacional	Reuniones para la con epidemiología y salud ocupacional para la inclusión dentro del sistema de vigilancia las morbilidades y muertes de niños, niñas y adolescentes relacionadas al trabajo infantil	Reuniones de trabajo realizadas  Sistema de vigilancia epidemiológica de trabajo infantil diseñado.  Número de reuniones para definir los	B/1,500.00	Sección de Niñez y Adolescencia  Epidemiología y Salud Ocupacional  Sección de Niñez y Adolescencia

	adolescente trabajadores y ex trabajadores y en riesgo de trabajo infantil.		Reuniones para la definición de indicadores epidemiológicos que permitan dar seguimiento a los efectos derivados de la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales.	indicadores realizados	B/,1500.00	Epidemiología y Salud Ocupacional
			Reuniones de trabajo con el REGES y Salud Laboral para establecer mecanismo (Protocolo) de divulgación y utilización de los códigos de los DX morbimortalidad según el CIE 10	Número de reuniones para para establecer mecanismo de divulgación y utilización del CIE 10 realizadas Protocolo diseñado.	B/1,000.00	Sección de Niñez y Adolescencia Y Salud Ocupacional. Estadística
				<b>Total Anual</b>	<b>B/57,200.00</b>	Sección de Niñez y Adolescencia
				<b>Total 2021 -2024</b>	<b>B/228.800.00</b>	

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

— GOBIERNO NACIONAL —

**ORGANO JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**Programación operativa de la Hoja de Ruta de Panamá, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Año 2022-2024**

Institución	Dimensión	Resultado	Actividad	Acción a corto plazo	Indicador de acción	Recursos Requeridos	Unidad Operativa
<b>ORGANO JUDICIAL</b>	<b>Dimensión 4:</b> Marco y Normativa e Institucional – Protección Integral de Derechos Humanos	El Órgano Judicial como entidad encargada de emitir justicia, le corresponde cumplir con las funciones específicas, en el caso del Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia como parte integral del Comité contra la Erradicación del Trabajo Infantil, sus funciones deben estar dirigidas al	Revisión de los instrumentos internacionales ratificados por Panamá mediante Ley los cuales son de estricto cumplimiento por mandato constitucional y que los mismos estén acordes con el cuerpo normativo en materia de trabajo infantil en la República d Panamá  Estimulación de la población y en especial a los sectores vinculados con el trabajo infantil y la	Dentro de la investigación el caso no es registrado como menores en condición de Trabajo Infantil.  Corresponde a las autoridades de Niñez y Adolescencia (Jueces de las distintas dependencias)  Brindar la atención y solicitar las investigaciones	Seguimiento por parte de las instancias correspondientes del fiel cumplimiento de la legislación laboral de los menores de edad trabajadores.  Continuar con la coordinación integral e interinstitucional con el fin de contribuir en alguna medida con cualquier forma de trabajo infantil.	<b>00</b>	Medidas de Protección.  Referidos al SENNI AF

		<p>cumplimiento de la ley en cuanto a la condición de la persona adolescente trabajadora, brindando la protección necesaria cuando se encuentren en alguna condición de riesgo según la norma contenida en la Constitución Nacional, Código Penal, Código Laboral y el Código de la Familia, y el Menor en el Título 1, de Los Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles, Título II de los Menores en Situaciones de Riesgo Social,</p>	<p>explotación sexual comercial, sobre las consecuencias legales y administrativas en el tema en cuestión.</p> <p>Participación para que los operadores de justicia dirijan esfuerzos en conjunto no solo en la aplicación del ordenamiento jurídico sino en la sensibilización que nuestra sociedad debe dirigir para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Trabajadora.</p>	<p>pertinentes del caso y darle la protección al mismo.</p> <p>Posteriormente son referidos a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), para que junto a sus familiares puedan participar de los diversos programas.</p>	<p>Participamos activamente en la celebración del día Internacional Contra el Trabajo Infantil, nuestras acciones están dirigidas a realizar actividades de sensibilización, promoción, y divulgación en la población con la exposición de murales, volantes, caminatas, y uso de medios tecnológicos, pagina web de la institución para divulgar las acciones pertinentes.</p>		
--	--	---	---	---	---	--	--

		<p>Título VI de los Menores Trabajadores</p> <p>En la Jurisdicción de Niñez, los casos de menores son conocidos por la primera Instancia (Juzgados de Niñez y Adolescencia) por referencia o denuncias realizadas por diversas instituciones como escuelas, hospitales o por alguna persona jurídica, siendo ingresados al Registro único de Expedientes (RUE) como caso de Protección o Riesgo Social.</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**----- GOBIERNO NACIONAL -----**  
**MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL (MITRADEL)**

**Programación operativa de la Hoja de Ruta de Panamá, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas Año 2022-2024**

Institución	Dimensión	Resultado	Actividad	Acción a corto plazo	Indicador de Acción	Recursos Requeridos	Unidad Operativa
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL (MITRADEL)</b>	<b>Dimensión N° 1 Lucha Contra la Pobreza y Trabajo Infantil</b>	Resultado 3: Incrementa la Oferta de Intervenciones (Programas y Proyectos focalizados en la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Combatir las peores formas, con base en la comunidad y concebidos en función de las necesidades de los grupos vulnerables.	Crear y Mantener un inventario de programas y proyectos sociales a nivel nacional que inciden en la Erradicación de Trabajo Infantil	Elaborar un inventario de programas y proyectos sociales a nivel nacional que inciden en la erradicación de trabajo infantil	Un mapeo elaborado de las acciones directas para la erradicación de trabajo infantil.	Director Nacional, (2) Trabajador Social, (1) Desarrollista Comunitario y conductor. Equipo Tecnológico, ( 2 laptop, Tintas, Papelería, Lápiz, Bolígrafo, Combustible) <b>B/. 000</b>	DIRETIPAT, Departamento de Presupuesto, Oficina de Planificación

				Establecer convenio de colaboración a nivel tripartita con Transportistas, Sindicatos y Municipio	Convenio firmado y en ejecución	Director Nacional, (2) Trabajador Social, (1) Desarrollista Comunitario y Conductor. Equipo Tecnológico (Computadoras, Tintas), Papelería, lápiz, Bolígrafo, Combustible) <b>B/. 2,280.00</b>	DIRETIPAT, Departamento de Presupuesto, Oficina de Planificación
			Elaborar documento modelos de atención directa y reintegración de víctimas de las peores formas de trabajo infantil para determinar su costo-efectividad y replicarlo si las evaluaciones lo indica	Gestionar la Incorporación de MITRADEL a CONAPREDES	Una Resolución elaborada y aprobada para la participación de MITRADEL en la CONAPREDES	Director Nacional, (2) Trabajador Social, (1) Psicóloga y Conductor- Vehículo- Equipo Tecnológico (Computadoras, Tintas), Papelería, Lápiz, Bolígrafo, Combustible) <b>B/. 1,200.00</b>	DIRETIPAT, Departamento de Presupuesto, Oficina de Planificación

				Monitoreo a los programas de Acción Directa, Inserción Laboral a Adolescentes, Referidos al Programa del INADEH	Un monitoreo realizado cada 4 mes	Director Nacional, (1) Trabajadores Sociales, (1) Desarrollista Comunitario y conductor Equipo Tecnológico (Computadoras, Tintas), Papelería, lápiz, bolígrafo, combustible. <b>B/. 000</b>	DIRETIPAT, Departamento de Presupuesto, Oficina de Planificación
				Realizar recorridos de prevención y protección de trabajo infantil (diurnos, nocturnos, fines de semana y de zafra)	(46) recorridos diurnos y nocturnos (10) giras en productos agrícolas realizados a nivel nacional	Director Nacional, (1) Trabajadores Sociales, (1) Desarrollista Comunitario y conductor Equipo Tecnológico (Computadoras, Tintas), Papelería, Lápiz, Bolígrafo, Combustible. <b>B/. 000</b>	
					<b>Subtotal 2022-2024</b>	<b>B/3,480.00</b>	

	<b>DIMENSIÓN N° 2 POLITICA DE SALUD Y TRABAJO INFANTIL</b>	<b>Resultado 1:</b> En el marco del sistema nacional de salud, se ha organizado un subsistema de vigilancia y epidemiológico y de salud ocupacional, información oportuna sobre morbilidad y mortalidad relacionada con la exposición a factores y daños a la salud en población infantil y adolescente trabajador y ex trabajadores	Definir líneas estratégicas para la incorporación del trabajo infantil en el subsistema de vigilancia epidemiológica y salud ocupacional.	Elaborar guías y protocolos de prevención y control de riesgos ocupacionales en poblaciones vulnerables: niños, niñas y adolescentes	Documento elaborado y divulgado. 5 reuniones anuales	(2) Inspectores de Trabajo, (2) Trabajadores Sociales y (1) Psicólogo. <b>B/. 000</b>	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral , Ministerio de Salud y Caja de Seguro Social
	<b>DIMENSIÓN N°3 POLITICA DE EDUCACIÓN Y TRABAJO INFANTIL</b>	<b>Resultado 2:</b> Los programas educativos focalizados en niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión escolar.	Ampliar el Programa de Acción Directa Gubernamental becas orientadas a la población vulnerable, en riesgo de involucrarse en actividades laborales y abandono del sistema educativo.	Fortalecer los niveles de coordinación entre las instituciones involucradas	(3) reuniones trimestrales	Director Nacional, (2) Trabajadores Sociales y Conductor. Equipo Tecnológico (Computadoras, Tintas, Papelería, lápiz, Bolígrafo, Combustible) <b>B/. 100.00</b> (refrigerio)	MITRADEL, DIRETIPAT, IFARHU Dirección de Planificación y Dirección de Becas. MEDUCA, Dirección Nacional de Educación Básica General y Direcciones Escolares

				Revisar los parámetros establecidos para la selección de la población beneficiaria con las entidades involucradas (IFARHU, DIRETIPAT, MEDUCA)	(1) Parámetro para la selección de la población beneficiaria. 2 reuniones	Director Nacional, (2) Trabajadores Sociales y Conductor. Equipo tecnológico (laptop) y papelería, Lápiz, Bolígrafo. <b>B/. 50.00</b>	MITRADEL DIRETIPAT IFARHU Dirección de Planificación y Dirección de Becas MEDUCA
				Realizar Captación de NNAT, beneficiarios para el programa de Acción Directa Gubernamental de prevención y erradicación de trabajo infantil a nivel nacional	3 Captaciones (2022, 2023 y 2024)	Director Nacional, (1) Trabajador Social y conductor. Equipo tecnológico (computadoras, tintas) Papelería, lápiz, bolígrafo, vehículo y combustible. Imprevistos <b>B/. 9,198.00</b>	MITRADEL, DIRETIPAT, IFARHU Dirección de Planificación y Dirección de Becas, MEDUCA, Dirección Nacional de Educación Básica General y Direcciones Escolares
				Depurar y Tramitar los listados de NNAT de documentación de beneficiarios	Listado Depurado y tramitado. Al menos 3 reuniones al año	(1) Trabajador Social- Jefe/Coordinador del Departamento de Acción Directa, conductor. <b>B/. 40.00</b>	IFARHU, Dirección de Planificación y Dirección de Becas. MEDUCA, MITRADEL- DIRETIPAT Dirección Nacional de Educación Básica General y

							Direcciones Escolares
				Desarrollar jornadas de comunicación con nuestros directores regionales sobre los parámetros de selección y programación para la ejecución del Subprograma	Al menos una comunicación escrita anual y de ser necesario, una reunión anual.	Director Nacional, (1) Trabajador Social, Jefe/Coordinador del Departamento de Acción Directa y conductor. <b>B/.1,200.00</b>	IFARHU (Dirección de Planificación y Dirección de Becas) MITRADEL-DIRETIPAT
				Gestionar la Logística para el pago de los beneficiarios	Cantidad de estudiantes con pago recibido en ejecución. Al menos 3 reuniones al año	(1) Trabajador Social, Jefe/Coordinador del Departamento de Acción Directa y conductor. <b>B/.45.00</b> (transporte y almuerzo)	MITRADEL, DIRETIPAT, IFARHU Dirección de Planificación y Dirección de Becas. MEDUCA Dirección Nacional de Educación Básica General y Direcciones Escolares
				Actividades Culturales y deportivas en cada una de la provincias para los beneficiarios del programa de Acción Directa	3 correspondiente al año 2022, 2023 y 2024, a nivel nacional.	Alimentos, insumos para la actividad, refrigerios, insumos escolares (borradores, sacapuntas, capotes, reglas,	MITRADEL-DIRETIPAT, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

				Gubernamental para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil		lápices, plumas, cuadernos, gorras, tijera, juegos didácticos masillas, gomas, gel alcoholado termos y mochilas) <b>B/. 72,000.00</b>	
			Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a autoridades que conforman el CETIPPAT con el propósito de hacerlo corresponsable por la lucha contra el trabajo infantil y lograr el incremento del programa de becas orientado a la población vulnerable y en riesgo de deserción escolar	Divulgar los CONVENIOS de los Derechos del Niño y resaltando el compromiso de los derechos infringidos con el trabajo infantil.	Una Reunión Trimestre sobre los Parámetros establecidos	(1) Trabajador Social, (1) Psicólogo, (1) Desarrollista Comunitario. Transporte, combustible, Papelería y Refrigerio <b>B/. 100.00</b>	IFARHU (Dirección de Becas) MITRADEL - DIRETIPAT, MEDUCA (Dirección Nacional de Educación Básica General y Direcciones Escolares)

			Desarrollar un proyecto de mejoramiento de salud visual, ocular y auditiva que contemple actividades de prevención, promoción, asistencia y rehabilitación a toda la población estudiantil de las escuelas públicas en los niveles de pre-escolar, primaria y pre-media.	Realizar (10,000) Tamizajes visuales y auditivo  Entrega de (2,000) lentes mono focales con prescripción médica y (200) audífonos	Estudiantes de (110) centros educativos 10 Provincias y 1 Comarca  35 Distritos  60 Corregimientos	0.00	Despacho de la Primera Dama MITRADEL
					<b>Subtotal 2022-2024</b>	<b>B/.82,733.00</b>	
	<b>DIMENSIÓN N°4 : MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL</b>	<b>Resultado 1:</b> El marco jurídico aplicable al trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora estará integrado en un solo cuerpo jurídico y congruente con el enfoque de derechos y la legislación internacional.	Desarrollar acciones de incidencia en el marco de la Ley de erradicación de que crea el Sistema de Garantías y de Protección Integral de los Derechos de la Infancia, Niñez y Adolescencia.	Análisis y seguimiento de los mecanismos de protección para las personas menores de edad en condición de trabajo infantil y prevención contra toda explotación laboral.	1 Reunión bimensual de la Comisión Técnica	Director Nacional, (2) Trabajadores Sociales y conductor (transporte) Equipo Tecnológico (Computadoras, Data show, Tintas), Papelería, lápiz, Bolígrafo, Folder, Combustible, Imprevistos) <b>B/. 750.00</b> (Refrigerio)	SENNIAF: Programa de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil SALUD, MIDES, MEDUCA, MITRADEL-DIRETIPAT

				Elaborar un diagnóstico de la población trabajadora detectada en actividades informales, como insumo para la fundamentación de motivos de Ley que crea el Sistema de Garantías y de Protección Integral de los Derechos de la Infancia, Niñez y Adolescencia	1 Reunión bimensual de la Comisión Técnica	Director Nacional, (2) Trabajadores Sociales y Conductor-transporte Equipo Tecnológico (Computadoras, Data show, Tintas), Papelería, lápiz, Bolígrafo, Folder, Combustible, Imprevistos) <b>B/. 500.00</b> (Viatico, papelería, Imprevistos)	SENNIAF: Programa de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil MITRADEL-DIRETIPAT
			Establecer un mapeo que permita identificar los lugares donde se registran mayor número de víctimas de las peores formas de trabajo infantil	Elaborar y Firmar acuerdo de atención de NNA con el Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social, para identificar NNAT víctimas de las peores formas de trabajo infantil	1 Instrumento de Recolección de Datos	Director Nacional, (1) Psicólogo, (1) Trabajador Social y conductor (transporte) Equipo Tecnológico (Computadoras, Data show, Tintas), Papelería, lápiz, Bolígrafo, Folder, Combustible, Imprevistos <b>B/. 1,000.00</b> (Reuniones para elaboración del Instrumento de	MITRADEL-DIRETIPAT-CETIPPAT Competencia de Ministerio de Salud y Caja de Seguro Social

						Recolección de Datos)	
				Sensibilizar a jóvenes adolescentes y trabajadores y personal docente administrativo de los centros de enseñanza de nivel medio, a fin de divulgar y garantizar la protección de los derechos en fomento de la igualdad.	9 Talleres de capacitación a nivel regional (Provincias y Comarcas	(1) Trabajador Social, (1) Desarrollista Comunitario y conductor (transporte) Equipo Tecnológico (Computadoras, Data show, Tintas), Papelería, Lápiz, Bolígrafo, Folder, Combustible, Imprevistos <b>B/.000.00</b>	SENNIAF: Programa de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil MITRADEL-DIRETIPAT
	Objetivo Estratégico 2: El marco institucional responsable de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes cuenta una capacidad técnica y operativa para la aplicación de las normativas, la implementación y	<b>Resultado 1:</b> El Órgano responsable de verificar el cumplimiento de las normativas sobre el Trabajo Infantil y Protección de Personas Adolescentes Trabajadoras cuenta con la capacidad técnica y el apoyo logístico necesario para desempeñar con eficiencia sus atribuciones.	Mantener un programa permanente de capacitación de inspectores de trabajo acerca de las estrategias más idóneas para abolir el trabajo infantil, bajo el principio de que no basta hacer cumplir la ley, sino que también es necesario poner en marcha otras.	Especializar al personal técnico en materia de investigación; elaboración y evaluación de proyectos y programas, a fin de diseñar, ejecutar los modelos de intervención en atención al trabajo infantil y las peores formas, en las regionales con mayor incidencia de Trabajo Infantil.	1 maestrías (anual) 2 diplomados ( 1 por año), 2 Posgrado (1 por año), Encuentros y 1 Congresos Nacionales e Internacionales (2 por año), reposar en el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (DIRETIPAT)	Director Nacional, (15) Inspectores Sede y (15) Regional <b>B/, 50,000.00</b> (Costo Estimando de la Capacitación para el Personal Técnico)	DIRETIPAT, UNICEF, OIT, MEF, MITRADEL, PAN, SENACYT, EMABAJADA DE ESTADOS UNIDOS, EMBAJADA DE CANADA, UDELAS

	el seguimiento de las políticas acordadas						
				Mantener un Programa Permanente de actualización y especialización del personal técnico en materia de trabajo infantil y temática de su competencia	Un programa para la capacitación, actualización y especialización	Director Nacional, (17) Trabajadores Sociales, (1) Desarrollista Comunitario, (1) Psicólogo Sede – Regional Equipo Tecnológico (Computadoras, Data show, Tintas), Papelería, Lápiz, Bolígrafo, Folder, Imprevistos) <b>B/. 5,000.00</b> ( Reuniones, Refrigerio, Transporte, Insumos)	DIRETIPAT, UNICEF, OIT, MEF, MITRADEL, PAN, SENACYT, EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS, EMBAJADA DE CANADA, UDELAS
				Llevar registros mensuales de los permisos laborales emitidos a nivel nacional de forma cuantitativa de los adolescentes trabajadores	12 informes mensuales y un informe Consolidado (Anual). (2) Gira de monitoreo presencial a nivel nacional	(1) Jefe del Departamento de Investigación y Diagnóstico, Conductor. Equipo Tecnológico (Computadoras, Tintas), Papelería, lápiz, Bolígrafo, Folder, Encuadernación Combustible <b>B/. 000.00</b>	DIRETIPAT, Informática, Estadística, y Planificación

						(Papelería, Insumos)	
				Incrementar a nivel nacional personal técnico para fortalecer las acciones de la DIRETIPAT	Trabajadores Sociales de Regionales y sede	<b>B/.000</b> (Personal Técnico Sociales Idóneos ) sede - Regionales	DIRETIPAT, Informática, Estadística, y Planificación
		<b>Resultado 4:</b> Los órganos de concertación, diseñarán, coordinarán e impulsarán las políticas públicas en materia de trabajo infantil y adolescentes con eficiencia y en sus respectivos roles.	Fortalecer los subcomités de CETIPPAT, Rutas de Atención Local y Estrategia "Distrito Libre de Trabajo Infantil" nivel nacional en las diferentes provincias.	Dotar al personal de las instituciones que ofrecen la red de servicios a los NNA trabajadores de las herramientas técnicas sobre trabajo infantil a nivel nacional	Entregar a cada institución, que brindan la red de servicios a los beneficiarios.	B/, <b>10,000.00</b> Herramientas técnicas a las Instituciones	DIRETIPAT, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
				Realizar campañas de promoción del CETIPPAT, Red de Empresas y Sello "Productos libre de Trabajo Infantil" mediante afiches, medios de comunicación y brochures.	Al menos 5,000 afiches, 5,000 de panfletos, de 5,000 volantes, y 100 noticias publicados.	<b>B/.30,000.00</b> ( Elaboración de los Insumos- Papelería)	OIT, CONEP, MITRADEL (DIRETIPAT Y Relaciones Publicas, IPEL)

				Presentar a las autoridades y los equipos nacionales, regionales de MITRADEL, la extensión de la programación Hoja de Ruta 2022-2024	Dos (2) Reuniones una para la Presentación de la extensión de la Hoja de Ruta 2022-2024 del Comité y una presentación de la elaboración de la Hoja de Ruta 2022-2024 a nivel provincial	Director Nacional, (1) Trabajador Social de la sede. Equipo Tecnológico (Computadoras, Data Show) Refrigerio- Almuerzo <b>B/. 1,000.00</b> (Alimentación)	MITRADEL, CETIPPAT
				Modificar del Decreto 107 que modifica artículos al Decreto Ejecutivo 25 de abril de 1997 que crea el CETIPPAT	(1) propuesta de modificación; tres (3) reuniones ante el Comité Nacional.	Director Nacional, (1) Trabajador Social de la sede <b>B/. 000</b>	MITRADEL-DIRETIPAT-
				Giras de las acciones ejecutadas por la ONG a nivel nacional en materia de trabajo infantil.	5 giras de seguimiento a los Centros de Atención Integral que atienden niños, niñas en trabajo infantil de ONG.	Director Nacional, (1) Trabajador Social, conductor y enlace regional. Equipo Tecnológico (Computadoras Papelería, lápiz, Bolígrafo, Folder) <b>B/. 6,390.00</b> (Transporte, Alimentación;	Casa Esperanza, MITRADEL, CONATO, Fundación Benéfica Infantil (FUBINPA).

						Insumos e Imprevistos)	
					<b>Subtotal 2022-2024</b>	<b>B/. 98,250.00</b>	
	<b>DIMENSIÓN N° 5 SENSIBILIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL</b>	<b>Resultado 3:</b> Se incrementa la oferta de intervenciones (programas, proyectos y estrategias) focalizada en la prevención y erradicación del trabajo infantil y combate de las peores formas con base en la comunidad y concebida en función de las necesidades de los grupos vulnerables.	Desarrollar campañas de sensibilización dirigido a las autoridades distritales y a las juntas comunales de los corregimientos, con el propósito de hacerlos responsables de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas	Realizar Reuniones de sensibilización (cortesía de sala), en juntas técnicas, consejos municipales y juntas comunales.	100 comunidades donde mayor incidencia haya de trabajo infantil según la ETI e incluidas en el Plan Colmena	Director Nacional (1) Trabajador Social-sede, conductor y enlace regional Personal Técnico Sede - Regional Equipo Tecnológico (Computadoras, Data Show, Papelería, lápiz, Bolígrafo, Folder) Viatico Alimentación 9 sensibilizaciones por Provincia <b>B/. 5,000.00</b> (Transporte, alimentación, Papelería)	MITRADEL DIRETIPAT

			Organizar y ejecutar intervenciones o proyectos de prevención, rescate y reinserción de NNA víctimas de las peores formas de trabajo infantil que involucren a los Gobiernos Locales (Consejo Municipal) de los distritos /corregimientos.	Firma y seguimiento de Convenio con Municipios y Juntas Comunales para que en el marco de sus políticas incorporen la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y orientados a declarar el distrito libre de trabajo infantil	(1) Convenio de Cooperación Interinstitucional con cada municipio para prevenir y erradicar el trabajo infantil en sus distritos y corregimientos a nivel nacional.	Director Nacional, enlace de la regional y conductor  <b>B/. 15,000.00</b>	MITRADEL-DIRETIPAT
		<b>Resultado 4:</b> La ciudadanía en general y en particular, las familias que , por su situación social de pobreza o por razones culturales, se muestren tolerante o incentiva en trabajo infantil y adolescente han desarrollado una actitud responsable de rechazo a la participación de niños, niñas y	Realizar campañas por todos los medios de comunicación social para difundir los contenidos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y de los Convenios Núm. 138 y 182 de la OIT, resaltando la importancia de los derechos vulnerados con el Trabajo Infantil	Realizar Campañas de divulgación sobre la legislación nacional de trabajo infantil y los convenios internacionales 138 y 182.	1 campaña anual	<b>B/. 50,000.00</b> (Videos, Medios de Comunicación, Insumos para la Campaña (gorras, suéter, Vasos Térmicos, papelería.	DIRETIPAT, Relaciones Públicas), Secretaria de Comunicación del Estado, Oficinas de Relaciones Públicas de cada institución

		adolescentes en trabajos que vulneran sus derechos al desarrollo integral					
				Realizar jornadas de sensibilización contra el Trabajo Infantil y los Convenios Internacionales 138 y 182 a nivel nacional	3 capacitaciones	Regionales <b>B/. 0,000.00</b>	DIRETIPAT
				Elaboración de dossier informativo acorde a la edad de los niños, niñas con información de derechos de la niñez y trabajo infantil.	4 dossier elaborados y 2,000 tirajes de cada uno por año	<b>B/.4,000.00</b>	DIRETIPAT
			Fortalecer la articulación institucional entre las instancias correspondientes MITRADEL-IFARHU En conjunto con la Dirección del Programa de Beca: cuyo objetivo es fortalecer el Programa de Acción Directa	Realizar Reuniones de sensibilizaciones y logística para ampliar Programa de Acción Directa para la población vulnerable y en riesgo de deserción escolar y la lucha con el trabajo infantil.	Realizar campañas de divulgación sobre la legislación nacional de Trabajo Infantil y los Convenios Internacionales.	<b>B/. 500.00</b>	MITRADEL IFARHU Dirección de Becas, Dirección de Planificación

			Gubernamental, en los últimos años se ha disminuido este programa para la población vulnerable y en riesgo e involucrarse en actividades laborables no permitidas y ser desertores del sistema educativo.				
					<b>Subtotal 2022-2024</b>	<b>B/.74,500</b>	
	<b>DIMENSIÓN N°6 GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO S Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS CON INCIDENCIA EN LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL</b>	<b>Resultado 1:</b> Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre el trabajo infantil y las peores formas se establece una base de datos que permite obtener oportunamente estadísticas en línea sobre la incidencia y características del trabajo infantil y sus peores formas	Continuar realizando la encuesta dos años	Realizar reuniones interinstitucional para discutir el marco conceptual y los temas a investigar de la siguiente encuesta	Dos (2) reuniones realizadas (2) encuestas realizadas	<b>B/.500,000.00</b>	INEC, MITRADEL, CETIPPAT

				Incluir temas de interés en el cuestionario de la Encuesta de Trabajo Infantil (ETI).	Al menos dos reuniones realizadas	(3) Trabajadores Sociales. Transporte, combustible, Refrigerio <b>B/. 100.00</b>	INEC, MITRADEL, CETIPPAT
				Elaborar y difundir el instructivo sobre el marco conceptual y forma de cálculo de cada indicador	Al menos un instructivo elaborado	<b>B/. 3,000.00</b>	INEC, MITRADEL, CETIPPAT
				Elaborar una lista por institución de los responsables de proporcionar indicadores.	Existencia de la lista institucional de responsables	<b>B/. 1,000.00</b>	INEC, MITRADEL, CETIPPAT
				Seguimiento en la utilización del SMTI como medio de monitoreo del trabajo infantil y de los programas que se desarrollan	Existencia de documentación de las acciones realizadas	<b>B/. 5,000.00</b>	INEC, CETIPPAT

		Resultado 2: Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre el trabajo infantil y las peores formas se establece un módulo que permite dar seguimiento y evaluación de impacto de la políticas generales ya acciones focalizadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas	Diseñar el modulo sobre el monitoreo y evaluación de impacto de políticas nacionales de lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas	Realizar capacitaciones para el equipo técnico de la DIRETIPAT, en temas de políticas públicas y sistema de monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos	Al menos tres capacitaciones en los temas de políticas públicas, monitoreo y evaluación de impacto de las políticas públicas	<b>B/.3,000.00</b>	MITRADEL, CETIPPAT, SENNIAF
					Subtotal 2022-2024	B/.512,100.00	
					<b>Total 2022-2024</b>	<b>B/.771,063.00</b>	

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**INEC**

**Programación operativa de la Hoja de Ruta de Panamá, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Año 2022-2024**

Institución	Dimensión	Resultado	Actividad	Acción a corto plazo	Indicador de acción	Recursos Requeridos	Unidad Operativa
Instituto Nacional de Estadística y Censo	Dimensión N°6 Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas públicas	Resultado 1: Como parte del sistema nacional de información sobre el trabajo infantil y sus peores formas; realizar en el periodo dos encuestas nacionales sobre la incidencia del trabajo infantil	Desarrollar dos investigaciones estadísticas sobre trabajo infantil (ETI) Definir un listado de indicadores para la validación del trabajo infantil. Establecer vínculos de intercambio de información de la base de datos sobre el trabajo infantil con el sistema de indicadores de niñez, adolescencia y mujer de Panamá (SINAMP) y otros sistemas de indicadores administrados por el INEC (SIEGPA, SID, entre otros)	Realizar reuniones de coordinación con los diferentes actores sobre el tema a investigar para: definir metodología y muestra de la ETI. Revivir por parte de MITRADEL la lista actualizada de trabajo infantil peligroso para la presentación de resultados de la encuesta.	<b>Indicador:</b> número de estudios Estadísticos para la medición del trabajo infantil. <b>Metas de indicador:</b> dos(2) encuestas de trabajo realizados	<b>B/-1,000,000.00</b>	CGR/INEC-MITRADEL-MIDES-SENNIAF-
				Realizar reuniones con las instituciones involucradas para definir el listado de indicadores prioritarios para caracterización del	<b>Indicador:</b> existencia de un listado de indicadores básicos para la medición del trabajo infantil en panamá	<b>B/0.00</b>	CGR/INEC-MITRADEL-MIDES-SENNIAF-
				Realizar reuniones con las instituciones involucradas para definir el listado de indicadores prioritarios para caracterización del	<b>Indicador:</b> sistema de indicadores debidamente actualizado e incorporando datos de trabajo infantil.	<b>B/0.00</b>	CGR/INEC-

				trabajo infantil en Panamá. Realizar reuniones con unidades administrativas del INEC para explorar las posibilidades de incluir y/o actualizar los indicadores de trabajo infantil en las plataformas de indicadores del INEC.			
				Elaborar dos boletines estadísticos con los resultados de las ETI	Numero de publicaciones estadísticas realizadas para la medición del trabajo infantil, en la página web del INEC. Dos boletines estadísticos publicados.	<b>B/0.00</b>	CGR/INEC
					<b>SUBTOTAL 2021-2022</b>	<b>B/.500,000.00</b>	
					<b>SUBTOTAL 2023-2024</b>	<b>B/.500,000.00</b>	
					<b>TOTAL 2021-2024</b>	<b>B/.1,000,000.00</b>	

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
----- GOBIERNO NACIONAL -----

**CONFEDERACIÓN DE UNIDAD SINDICAL INDEPENDIENTE (CONUSI)**

Programación operativa de la Hoja de Ruta de Panamá, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Año 2022-2024

Institución	Dimensión	Resultado	Actividad	Acción a corto plazo	Indicador de acción	Recursos requeridos	Unidad Operadora
<b>Confederación de Unidad Sindical Independiente</b>	<b>Dimensión #2</b> "Política de salud y Trabajo Infantil"	Buscar que se cumpla las políticas públicas vigentes, que se satisfagan las necesidades de seguridad social básicas de los menores de edad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar jornadas de salud con <b>MINSA</b>, para ir a comunidades alejadas de difíciles accesos.</li> <li>• Granjas de cosechas propias, para tener comedores que brinden una alimentación equilibrada.</li> </ul>	2 jornadas al año	Código de trabajo, convenios ratificados y pendientes por ratificar que son ejes transversales , incluir en convenios colectivos, CSA y CSI		<b>Confederación de Unidad Sindical Independiente</b>
	<b>Dimensión #5</b> "Sensibilización"	Crear conciencia y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante las redes sociales</li> </ul>	Algunas actividades	Código de trabajo,		<b>Confederación de Unidad</b>

	n y Movilización Social”	conceptualiza r la importancia de buscar la causa que origina el Trabajo Infantil.	<p>publicar flyers resaltando la importancia de permitirle a los niños estudiar y no verse forzados a trabajar, realizarlo una vez a la semana, para crear conciencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programar Jornadas de sensibilización a los sindicatos afiliados a CONUSI una vez al mes, con el apoyo y orientación del tema “Erradicación del Trabajo Infantil” con las trabajadoras sociales DIRETIPAT</li> <li>• Durante el mes de junio realizar</li> </ul>	s que se realicen cada mes, otras actividade s cada semana en las redes sociales.	convenios ratificados y pendientes por ratificar que son ejes transversales , incluir en convenios colectivos, CSA y CSI		<b>Sindical Independent e</b>
--	--------------------------------	---	--	---	---	--	---------------------------------------

			<p>paneles o debates del tema donde participen autoridades y los niños y adolescentes, puedan dar sus opiniones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dedicar una semana a exposición donde previamente al 12 de junio se presenten, para concurso, categorías por edades: cuadros de pinturas, poemas, narraciones, crónicas, manualidades, artesanías, dramas, títeres, composición de letras del género urbano,</li></ul>				
--	--	--	---	--	--	--	--

			<p>coreografía de danza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar videos donde participen niños y jóvenes dando sus opiniones</li> </ul>				
	<p><b>Dimensión #6</b> "Generación de conocimiento y mecanismos de seguimiento"</p>	<p>Revisar las Políticas públicas, hacer adecuaciones y despertar el pensamiento crítico y fomentar la lucha colectiva de las generaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se genera conocimientos dando capsulas cortas y sistemáticas de las estructuras que provocan, que los niños se vean forzados a trabajar y revisar las políticas públicas de educación y trabajo digno de todo ciudadano</li> <li>Dar seguimiento a la encuesta pendiente y denuncias, buscando alternativas y no</li> </ul>		<p>Código de trabajo, convenios ratificados y pendientes por ratificar que son ejes transversales , incluir en convenios colectivos, CSA y CSI</p>		<p><b>Confederación de Unidad Sindical Independiente</b></p>

			<p>añadiendo más dolor y separación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Enfatizar a MEDUCA del curriculum de estudios y que él % dedicado a la educación sea de manera integral, donde el arte, la cultura, el arte, la música, deporte, las ciencias lleven a tener mentes con propósitos de investigación y análisis.</li><li>• Apoyarse con las Bibliotecas presenciales y virtuales, para LOS CUENTA-CUENTOS, desarrollando la lectura comprensiva, el trabajo colectivo,</li></ul>				
--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>cuidado de la naturaleza o del medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear pensamientos de emprendedores con iniciativa que les permita desarrollar su potencial y romper el paradigma de solamente ser trabajador, sino más bien un trabajador capaz de trazar un camino diferente.</li> </ul>				
					<b>TOTAL</b>	<b>\$15,000.00</b>	

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
----- GOBIERNO NACIONAL -----

**CASA ESPERANZA**

Programación operativa de la Hoja de Ruta de Panamá, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Año 2022-2024

Institución	Dimensión	Resultado	Actividad	Acción a corto plazo	Indicador de acción	Recursos requeridos	Unidad Operadora
CASA ESPERANZA	SENSIBILIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	<b>Resultado 1:</b> Representantes del sector privado se involucran y participan en las acciones focalizadas en el combate contra el trabajo infantil y sus peores formas y el respeto de los derechos del adolescente trabajador.	Talleres formativos	Talleres formativos sobre trabajo decente y trabajo infantil.	25 talleres formativos anuales (modalidad en línea o presencial) sobre Trabajo Infantil.	B/. 10,000.00	Casa Esperanza
			Campañas informativas	Campañas informativas sobre trabajo infantil, trabajo adolescente en condiciones seguras	15 boletines informativos con datos actualizados sobre trabajo infantil  2000 representantes del sector privado sensibilizados.	B/.9,000.00	Casa Esperanza
		<b>Resultado 2:</b> Rutas de atención local en sectores considerados de alta incidencia o potencial desarrollo de trabajo	- Identificación de áreas objetivo. -Identificación de actores claves, representantes de la sociedad	Identificación de áreas objetivo. -Identificación de actores claves, representantes de la sociedad	-# de áreas objetivo  -# de actores locales en áreas objetivo	B/.20,000.00	Casa Esperanza

		infantil, a fin de promover la cultura de cero tolerancia contra el trabajo infantil	civil en zonas objetivo. -Construcción de redes contra el trabajo infantil local -Diseño de rutas de atención local.	civil en zonas objetivo. -Construcción de redes contra el trabajo infantil local -Diseño de rutas de atención local.	-# de redes locales contra el trabajo infantil.		
			Campañas de sensibilización	Desarrollar campañas de sensibilización dirigido a los distritos y su autoridades y a las juntas comunales de los corregimientos con el propósito de hacerlos corresponsables de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.	Realizar Convenios de cooperación con municipios y entidades para promover campañas de sensibilización	B/. 60,000.00	Casa Esperanza
		<b>Resultado 4</b> Amplio conocimiento y comprensión sobre el trabajo infantil, sus causas y consecuencias para la niñez y adolescencia. Se promueve la cultura de cero tolerancias contra el trabajo infantil.	-Diseño de estudio de Percepción y Actitudes.  -Definir mensajes prioritarios  -Diseño de TDR para realización de Campañas de Sensibilización	-Diseño de estudio de Percepción y Actitudes. (establece percepción de la población sobre el trabajo infantil)  -Definir mensajes prioritarios sobre trabajo infantil atendiendo a	4 Campañas Nacionales	B/. 40,000.00	Casa Esperanza

				<p>resultados de Diagnóstico.</p> <p>-Diseño de TDR para realización de Campañas de Sensibilización sobre trabajo infantil nacional y local. Diseñar campaña de movilización social nacional y local.</p>			
			-Difundir los datos e información	<p>Difundir los datos e información relevante sobre TI a nivel local y regional, generando debates públicos sobre la situación de los NNAT y los efectos y consecuencias negativas del trabajo para su desarrollo.</p>	24 boletines 40 talleres	B/. 20,000.00	Casa Esperanza
			-Diseñar Boletines	<p>Diseñar Boletines, implementación de Talleres formativos y publicación de notas en medios y redes sociales.</p>			

			Promover espacios educativos y de asistencia técnica	Promover espacios educativos y de asistencia técnica para la capacitación de los agentes comunitarios locales de desarrollo de la infancia (familias, escuela, profesores) y de organismos policiales y judiciales sobre los riesgos de TI y sus peores formas.	40 Talleres formativos para maestros y actores claves	B/. 16,000.00	Casa Esperanza
			Diseñar talleres y acciones comunitarias	Diseñar talleres y acciones comunitarias sobre TI y lograr Acuerdos con organizaciones	40 Talleres formativos para maestros y actores claves		
			Organizar campañas de sensibilización	Organizar campañas de sensibilización dirigidas a las y los estudiantes de las escuelas ubicadas en los corregimientos con mayor tasa de pobreza, alertando sobre el impacto negativo de abandonar la escuela y los	80 Talleres para estudiantes	B/. 14,000.00	Casa Esperanza

				riesgos del trabajo infantil.		
				Diseñar Taller de Sensibilización a los y las estudiantes de escuelas con mayor tasa de pobreza.		
					<b>Total 2022-2024</b>	<b>B/.189,000.00</b>



## Anexo 2:

### Listado de instituciones participantes

1.	Casa Esperanza
2.	Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO)
3.	Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
4.	Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia
5.	Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH)
6.	Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)
7.	Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU)
8.	Ministerio de Educación (MEDUCA)
9.	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
10.	Ministerio de Salud (MINSA)
11.	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL)
12.	Ministerio de Seguridad (Policía Nacional. Policía de Niñez y Adolescencia)
13.	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF)
14.	MIDA
15.	Consejo Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI)